



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 015-2020-2-0475-SCE

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD A MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TUMBES**

TUMBES-TUMBES-TUMBES

**"PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA,
PERÍODO 2011 - 2014"**

PERÍODO

1 DE JULIO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TOMO I DE VI

TUMBES - PERÚ

AGOSTO - 2020

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



0 7 2 9



0 1 5 2 0 2 0 2 0 4 7 5 0 0

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 015-2020-2-0475- SCE

“PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA, PERIODO 2011 - 2014”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	1
2. Objetivos	1
3. Materia de Control Específico y alcance	1
4. De la entidad o dependencia	2
5. Comunicación del Pliego de Hechos	4
II. ARGUMENTOS DE HECHO	4
PAGOS DE “BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA” A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, DURANTE EL PERIODO JULIO 2011 A DICIEMBRE 2014, OCASIONÓ PERJUICIO ECONÓMICO DE S/125 330,16.	
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	86
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES	86
V. CONCLUSIONES	86
VI. RECOMENDACIONES	87
VII. APÉNDICES	88



INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 015-2020-2-0475-SCE

“PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA, PERIODO 2011 - 2014”

PERÍODO: 1 DE JULIO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Provincial de Tumbes, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2020 del Órgano de Control Institucional de la citada Entidad, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-0475-2020-002, iniciado mediante el oficio n.° 078-2020-MPT/OCI de 19 de junio de 2020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2019-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019 y modificada con Resolución de Contraloría n.° 269-2019-CG de 6 de setiembre de 2019.

2. Objetivos

Objetivo general:

Determinar si los pagos por bonificación extraordinaria durante el periodo 2011 - 2014, se realizaron de conformidad a la normativa vigente.

Objetivos específicos:

- Determinar si los pagos por bonificación extraordinaria durante el periodo 2011 - 2012, se realizaron de conformidad a la normativa vigente.
- Determinar si los pagos por bonificación extraordinaria durante el periodo 2013 - 2014, se realizaron de conformidad a la normativa vigente.

3. Materia del Control Específico y alcance

Materia del Control Específico

En el marco del cumplimiento de las labores de control y en mérito a las atribuciones conferidas al Órgano de Control Institucional (OCI) a través del literal m) del artículo 9° y literal a) del artículo 15° de la Ley 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, se llevó a cabo el servicio relacionado de recopilación de información, procediendo a emitir los memorandos n.°s 005, 010, 011, 017, 020, 029, 041 y 048-2020-MPT/OCI de 10, 15, 23 y 29 de enero de 2020, así como de 13 y 25 de febrero de 2020, respectivamente, a través de los cuales se solicitó las planillas de aguinaldos del personal que ha laborado y/o viene laborando bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, correspondiente al periodo de julio 2009 a diciembre 2019, así como sus respectivos comprobantes de pago.



Del análisis realizado a la información proporcionada por las Subgerencias de Personal, Contabilidad y Tesorería, se identificó que la Municipalidad Provincial de Tumbes, en adelante la "Municipalidad", pagó a funcionarios y servidores, cuyo régimen laboral es el Decreto Legislativo 276 (funcionarios y personal administrativo), bajo el concepto de "Bonificación Extraordinaria", durante el periodo de julio 2011 a diciembre 2014, a pesar que el artículo 1° de la Ley n.° 27735¹ "Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad" y el artículo 3° de la Ley n.° 29351² "Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad", establecen que dicha bonificación es abonada a los trabajadores que perciben las gratificaciones de julio y diciembre de cada año, es decir, a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo n.° 728).

Esta afirmación, también ha sido materia de pronunciamiento por parte de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), quien a través de su informe técnico n.° 1468-2016-SERVIR/GPGSC de 27 de julio de 2016, suscrito por Cynthia Sú Lay, gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en relación a la aplicación de la citada bonificación extraordinaria, concluyó lo siguiente:

"(...)

III. Conclusiones

3.4 Por lo tanto, el pago de la bonificación extraordinaria regulada en la Ley N° 29351 (vigencia ampliada por Ley N° 29714) y N° 30334 solo es de aplicación para el personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) y no comprende al personal que percibe aguinaldos, como los funcionarios y servidores sujetos al Decreto Legislativo N° 276.

"(...)"

Según lo expuesto, se determina que los servidores de la Municipalidad sujetos al Decreto Legislativo 276 (funcionarios y administrativos) no perciben gratificación, sino aguinaldos; motivo por el cual, los pagos realizados por concepto de "Bonificación Extraordinaria", correspondiente al periodo de julio 2011 a diciembre 2014, es considerado como un hecho con evidencia de irregularidad.

Alcance

El servicio de control específico comprende el periodo de 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2014, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Provincial de Tumbes, es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Municipalidad Provincial de Tumbes:



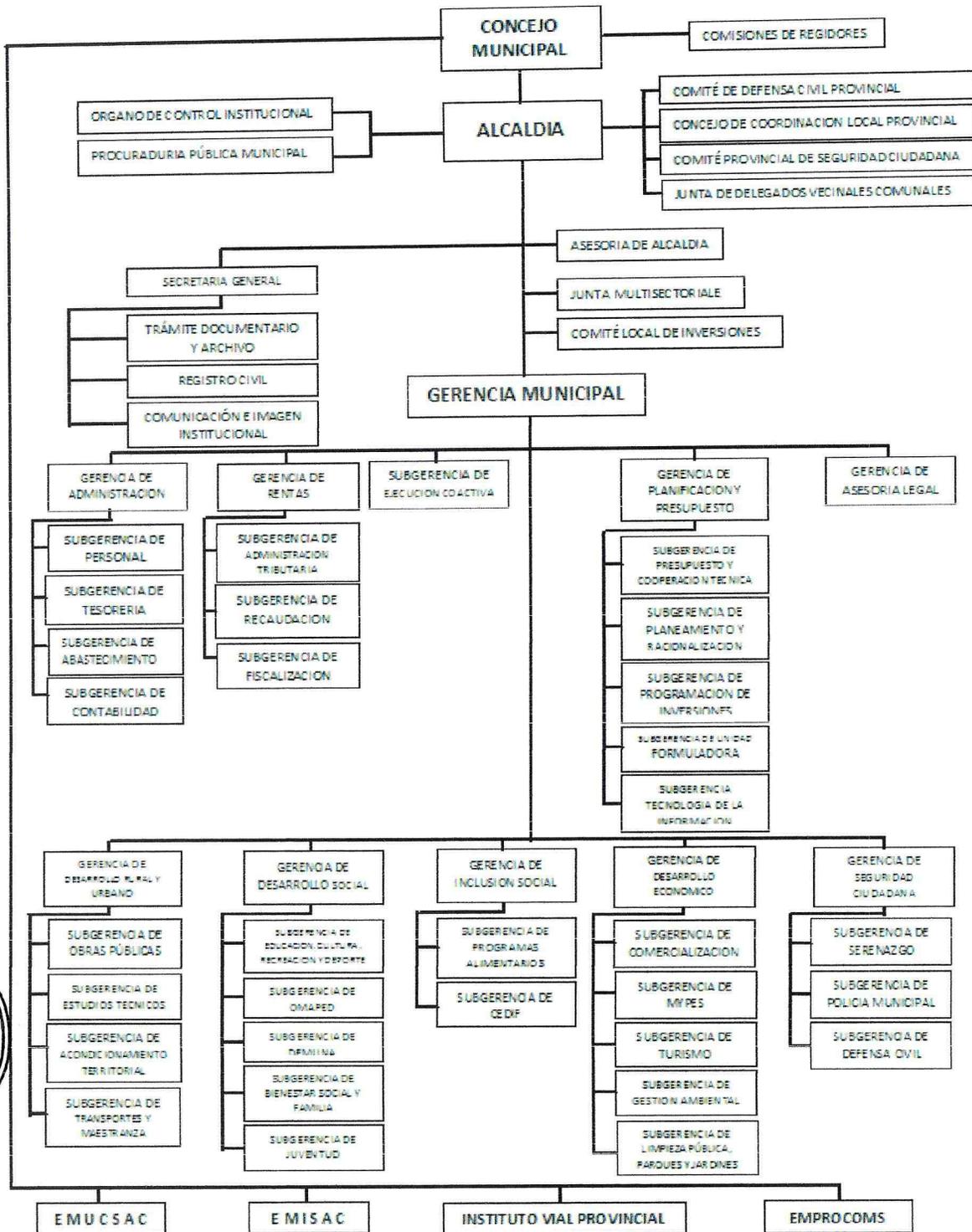
¹ **Artículo 1° Objeto y campo de aplicación**

"La presente Ley establece el derecho de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, a percibir dos gratificaciones en el año, una con motivo de Fiestas Patrias y la otra con ocasión de la Navidad. (...)"

² **Artículo 3° Aportaciones a EsSalud**

"El monto que abonan los empleadores por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) con relación a las gratificaciones de julio y diciembre de cada año son abonados a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria de carácter temporal no remunerativo ni pensionable".

ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES



Fuente: Ordenanza Municipal n.º 009-2013-MPT-SG de 21 de junio de 2013.

5. Comunicación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG y sus modificatorias, y la Directiva n.° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 198-2019-CG y su modificatoria, se cumplió con el procedimiento de comunicación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de irregularidad a fin de que formulen sus comentarios o aclaraciones.

Cuando no se ha logrado comunicar el Pliego de Hechos a uno o más involucrados, se consigna el siguiente párrafo:

Los funcionarios o servidores públicos **Yony Farfán Estrada, Javier Antonio Herrera Rosas, Juan Carlos Gonzales Hidalgo, Edgar Armando Atoche Olaya y Alex Napoleón Novoa Gálvez**, no se apersonaron a recabar la comunicación del Pliego de Hechos, no obstante haber sido notificados, según el procedimiento establecido en la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG y su modificatoria.

II. ARGUMENTOS DE HECHO

PAGOS DE "BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA" A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, DURANTE EL PERIODO JULIO 2011 A DICIEMBRE 2014, OCASIONÓ PERJUICIO ECONÓMICO DE S/125 330,16.

La Municipalidad realizó pagos por concepto de "Bonificación Extraordinaria" durante el periodo de 2011 a 2014, a pesar que el otorgamiento de dicho beneficio se realiza únicamente a los trabajadores que pertenecen al régimen laboral de la actividad privada DL 728, cuyo marco normativo que lo sustenta³ se expone a continuación:

a) Marco normativo que sustenta el otorgamiento de la "Bonificación Extraordinaria"

- El artículo 3° de la Ley n.° 29351⁴ "*Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad*", establece que:

Artículo 3° Aportaciones a EsSalud

"El monto que abonan los empleadores por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) con relación a las gratificaciones de julio y diciembre de cada año son abonados a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria de carácter temporal no remunerativo ni pensionable. (...)" (El subrayado es agregado)

- De igual manera, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), ente rector⁵ del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante informe Técnico⁶, suscrito por Cynthia

³ Se señala el marco normativo vigente hasta el periodo examinado en el presente servicio de control específico (2011 – 2014).

⁴ Cuya vigencia fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2014, mediante Ley n.° 29714.

⁵ De conformidad a lo establecido en el artículo 1 del **Decreto Legislativo n.° 1023 "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, RECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS"**.

⁶ Informe Técnico n.° 1468-2016-SERVIR/GPGSC de 27 de julio de 2016 (**Apéndice n.° 5**).

Sú Lay, gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil (**Apéndice n.º 4**), en relación a la aplicación de la bonificación extraordinaria, concluyó lo siguiente:

“(...)

III. Conclusiones

3.4 Por lo tanto, el pago de la bonificación extraordinaria regulada en la Ley N° 29351 (vigencia ampliada por Ley N° 29714) y N° 30334 solo es de aplicación para el personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) y no comprende al personal que percibe aguinaldos, como los funcionarios y servidores sujetos al Decreto Legislativo N° 276 (...).”

Conforme se ha detallado en la normativa que antecede, así como en lo informado por el SERVIR, se concluye que **la “bonificación extraordinaria” es un beneficio de aplicación para el personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.º 728**, cuyo pago se realiza en la misma oportunidad en que se abona la gratificación.

De manera complementaria, es necesario indicar que según marco normativo que lo regula⁷, se concluye que **la “gratificación” corresponde a los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.º 728**, y que **el “aguinaldo” es un beneficio propio del régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276** y se regula por las leyes de presupuesto del sector público.

Habiendo obtenido definiciones hasta aquí, en relación a que la “gratificación” con la “bonificación extraordinaria” le corresponde al personal sujeto al régimen laboral 728; seguidamente, se procederá a identificar el régimen laboral de los funcionarios y empleados de la Municipalidad, a fin de precisar el tipo de beneficio que correspondería otorgar para dichos trabajadores, motivo por el cual, de manera

⁷ En relación al otorgamiento de la “Gratificación” y su diferencia con el “Aguinaldo”, es necesario detallar al siguiente marco normativo que lo sustenta:

• **En relación a la “Gratificación”:**

- El artículo 1° de la Ley n.º 27735 “Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad”, estableció que los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, tienen el derecho a percibir dos gratificaciones en el año, una con motivo de Fiestas Patrias y la otra con ocasión de la Navidad. (...)”
- Así también, en el artículo 7° de las Leyes de Presupuesto del Sector Público se ha establecido en relación a las gratificaciones, desde el año 2011 a 2014 (Ley n.º 29626, Ley n.º 29812, Ley n.º 29951 y Ley n.º 30114), que: “(...) Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley 27735, para abonar las gratificaciones correspondientes por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente (...)”.

• **En relación al “Aguinaldo”:**

- El literal b) del artículo 54° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, estableció que los aguinaldos son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, y que: “(...) se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por monto fijado por Decreto Supremo cada año (...)”.
- Asimismo, en la quinta disposición transitoria de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se indicó que:
“(...) 1. Las Entidades del Sector Público, independientemente del régimen laboral que las regule, otorgan a sus funcionarios, servidores y/o pensionistas, únicamente, hasta doce remuneraciones y/o pensiones anuales, una Bonificación por Escolaridad, un aguinaldo o gratificación por Fiestas Patrias y un aguinaldo o gratificación por Navidad, según corresponda.
2. Las Leyes de Presupuesto del Sector Público fijan los montos que por concepto de Aguinaldos o Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, según corresponda. (...)”
- De igual manera, en el artículo 7° de las Leyes de Presupuesto del Sector Público se ha establecido en relación a los aguinaldos, desde el año 2011 a 2014 (Ley n.º 29626, Ley n.º 29812, Ley n.º 29951 y Ley n.º 30114), que Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 perciben los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre.

preliminar, se detalla lo establecido en el artículo 37° de la Ley n.° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", donde se especifica su régimen laboral:

Artículo 37°.- RÉGIMEN LABORAL

"Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.
(...)".

De igual manera, el SERVIR en su informe técnico n.° 278-2016-SERVIR/GPGSC de 25 de febrero de 2016 (**Apéndice n.° 5**), precisó en relación al régimen laboral de funcionarios y empleados de gobiernos locales, lo siguiente: "(...) 2.4 Por tanto, queda establecido que el régimen laboral que les corresponde a los funcionarios y empleados (entre ellos los Gerentes Municipales) de los gobiernos locales, es el régimen laboral general aplicable a la administración pública (Decreto Legislativo n.° 276) con todos los beneficios (...)".

Finalmente, ante la consulta formulada por la comisión de control sobre el régimen laboral de determinados tipos de trabajadores identificados en las planillas de pago de remuneraciones, la Municipalidad mediante nota de coordinación n.° 084-2020-SGPER-TECREMU.MPT de 27 de julio de 2020⁸ (**Apéndice n.° 7**), suscrita por el CPCC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones, indicó que: "(...) el personal que figura en la carta, pertenecen al Régimen Laboral 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa. (...)"; **concluyendo que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad se sujetan al régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 276, correspondiéndoles el beneficio de "Aguinaldo" y no el de la gratificación ni de la bonificación extraordinaria.**

b) Pagos realizados por la Municipalidad por concepto de "Bonificación Extraordinaria", durante los periodos julio 2011 a diciembre 2014

Ahora bien, a pesar que a los trabajadores de la Municipalidad (funcionarios y administrativos) les corresponde el pago de aguinaldo por fiestas patrias y navidad, se procedió contrariamente a realizar el pago de la "Bonificación Extraordinaria", durante el periodo de julio 2011 a diciembre 2014, **por un monto total de S/125 330,16**, monto que será detallado posteriormente.

Con la finalidad de especificar los montos pagados por concepto de "bonificación extraordinaria" realizados a funcionarios y administrativos de la Municipalidad, resulta necesario describir a manera de conocimiento, los montos establecidos para el pago de aguinaldo por fiestas patrias y navidad, por cuanto la Municipalidad los utilizó como base de cálculo para el pago de "bonificación extraordinaria", los cuales se detallan a continuación:



⁸ Forma parte de la nota de Coordinación n.° 315-2020-G.ADM-SGPER-MPT/TTN de 29 de julio de 2020 (**Apéndice n.° 6**), suscrito por el Abog. Toshio Takaesu Nole, subgerente de Personal.

CUADRO N° 1
MONTOS ESTABLECIDOS PARA EL PAGO DE AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD

N°	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS		AGUINALDO POR NAVIDAD		VIGENCIA
		Incremento aprobado	Monto acumulado	Incremento aprobado	Monto acumulado	
1	Resolución de Alcaldía n.° 433-2008-ALC-MPT de 3 de noviembre de 2008 (Apéndice n.° 8)	-	500,00	-	500,00	A partir del año 2009
2	Resolución de Alcaldía n.° 729-2011-ALC-MPT de 25 de noviembre de 2011 (Apéndice n.° 9)	-	-	500,00	1 000,00	A partir del año 2012
3	Resolución de Alcaldía n.° 622-2012-ALC-MPT de 28 de diciembre de 2012 (Apéndice n.° 10)	500,00	1 000,00	500,00	1 500,00	A partir del año 2013
4	Resolución de Alcaldía n.° 163-2015-ALC-MPT de 30 de abril de 2015 (Apéndice n.° 11)	-	-	300,00	1 800,00	A partir del año 2016
5	Resolución de Alcaldía n.° 341-2018-ALC-MPT de 7 de noviembre de 2018 (Apéndice n.° 12)	400,00	1 400,00	1 000,00	2 800,00	A partir del año 2019

Fuente: Resoluciones de Alcaldía n.°s 433-2008, 729-2011, 622-2012, 163-2015 y 341-2018-ALC-MPT de 3 de noviembre de 2008, 25 de noviembre de 2011, 28 de diciembre de 2012, 30 de abril de 2015 y 7 de noviembre de 2018, respectivamente.

Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme se ha precisado en el cuadro que antecede, la Municipalidad aprobó incrementos en los montos a pagar por concepto de aguinaldo por fiestas patrias y navidad, a través del mecanismo de negociación colectiva⁹, los cuales se concretizaron a partir del año 2009; siendo que, a la fecha, los montos establecidos para el pago de aguinaldo por fiestas patrias y navidad, es de S/1 400,00 y S/2 800,00, respectivamente.

Asimismo, es importante precisar que en el contenido de las citadas resoluciones **no se estableció adicionar a los incrementos aprobados, el pago de la bonificación extraordinaria del 9%, por cuanto es un beneficio que no corresponde a los servidores de la Municipalidad que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 276.**

A continuación, se procede a detallar los pagos de la "Bonificación Extraordinaria", realizados por la Municipalidad durante el periodo de julio 2011 a diciembre 2014, **por un monto total de S/125 330,16.**

➤ **Pago de bonificación extraordinaria en el mes de julio de 2011 por S/9 333,50.**

En el mes de julio de 2011, la Municipalidad pagó un total de **S/9 468,50** al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por concepto de "bonificación extraordinaria", de los cuales, **S/45,00** corresponden al "alcalde", **S/1 665,00** a "funcionarios contratados", **S/315,00** a "servidores profesionales", **S/4 455,00** a "empleados nombrados", **S/450,00** a "técnicos

Al respecto, es necesario precisar que, sobre el incremento de montos (vía negociación colectiva) por concepto de aguinaldo por fiestas patrias y navidad, la presente comisión de control no ha evaluado su legalidad de aprobación; precisando que solo se han tomado como referencia los montos ya aprobados por la Municipalidad.



permanentes", S/1 818,50 a "técnicos contratados" y S/720,00 a "serenazgos contratados"; cuyo trámite de pago se detalla:

- Pago de bonificación extraordinaria al "alcalde" por un monto de S/45,00.

Mediante memorando n.º 485-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 13**), la jefatura de Personal solicitó¹⁰ al Econ. Víctor Vivanco Ocampo, gerente de Planificación y Presupuesto, la certificación de la planilla n.º 305 "Planilla de gratificaciones de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Alcaldesa" (**Apéndice n.º 14**), que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad, para el pago de aguinaldo y bonificación extraordinaria por un **monto total de S/500,00 y S/45,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Rigoberto Moran Girón, técnico en Remuneraciones, así como el visto y sello de la Jefatura de Personal¹¹.

Seguidamente, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración emitió el memorando n.º 1991-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 15**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la mencionada planilla; finalmente, efectuaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 3454 y 3455 de 20 de julio de 2011 por un total de S/ 500,00 y S/45,00 respectivamente (**Apéndice n.º 16**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "funcionarios contratados" S/1 665,00

Mediante memorando n.º 483-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 17**), la jefatura de Personal solicitó¹² al Econ. Víctor Vivanco Ocampo, gerente de Planificación y Presupuesto, la certificación de la planilla n.º 307 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Funcionarios Contratados" (**Apéndice n.º 18**), que incluía a 37 servidores en calidad de "funcionarios contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/18 500,00 y S/1 665,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Rigoberto Moran Girón, técnico en Remuneraciones, así como el visto y sello de la Jefatura de Personal¹³.

Seguidamente, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración emitió el memorando n.º 1990-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 19**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la mencionada planilla; finalmente efectuaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, de 20 de julio de 2011, y n.ºs 3660 y 3661 de 3 de agosto de 2011, por un total de S/1 000,00, S/90,00, S/16 156,65, S/500,00, S/500,00, S/1 575,00, S/218,00 y S/125,35 respectivamente (**Apéndice n.º 20**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.



¹⁰ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.
¹¹ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.
¹² En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.
¹³ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

- Pago de bonificación extraordinaria a "servidores profesionales" por S/315,00.

Mediante memorando n.º 478-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 21**), la jefatura de Personal solicitó¹⁴ al Econ. Víctor Vivanco Ocampo, gerente de Planificación y Presupuesto, la certificación de la planilla n.º 311 "*Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Servidores Profesionales*" (**Apéndice n.º 22**), que incluía a 7 servidores en calidad de "servidores profesionales", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/3 500,00 y S/315,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Rigoberto Moran Girón, técnico en Remuneraciones, así como el visto y sello de la Jefatura de Personal¹⁵.

Seguidamente, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración emitió el memorando n.º 2005-2011-G.ADM-MPT de 20 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 23**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la mencionada planilla; finalmente efectuaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 3464, 3465 y 3466 de 21 de julio de 2011, por un total de S/2 500,00, S/1 000,00 y S/315,00, respectivamente (**Apéndice n.º 24**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "empleados nombrados" por S/4 455,00.

Mediante memorando n.º 484-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 25**), la jefatura de Personal solicitó¹⁶ al Econ. Víctor Vivanco Ocampo, gerente de Planificación y Presupuesto, la certificación de la Planilla n.º 306 "*Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Empleados Nombrados*" (**Apéndice n.º 26**), que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/49 500,00 y S/4 455,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Rigoberto Moran Girón, técnico en Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Seguidamente, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración emitió el memorando n.º 1986-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 27**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la mencionada planilla; finalmente efectuaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 3437, 3438 de 20 de julio de 2011, y n.ºs 3623, 3624, 3625 y 3626 de 3 de agosto de 2011, por un total de S/49 200,25, S/4 455,00, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente (**Apéndice n.º 28**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos permanentes" por un monto de S/450,00.

Mediante memorando n.º 482-2011-G-ADM- -SGPER-MPT de 15 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 29**), la jefatura de Personal solicitó¹⁷ al Econ. Víctor Vivanco Ocampo, gerente de

¹⁴ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

¹⁵ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

¹⁶ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

¹⁷ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

Planificación y Presupuesto, la certificación de la planilla n.º 308 "*Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Técnicos Permanentes*" (**Apéndice n.º 30**), que incluía a 10 servidores en calidad de "técnicos permanentes", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/5 000,00 y S/450,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Rigoberto Moran Girón, técnico en Remuneraciones, así como el visto y sello de la Jefatura de Personal¹⁸.

Seguidamente, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración emitió el memorando n.º 1989-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 31**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la mencionada planilla; finalmente efectuaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 3439 y 3440 de 20 de julio de 2011, y n.º 3627 de 3 de agosto de 2011, por un total de S/4 891,00, S/450,00 y S/109,00, respectivamente (**Apéndice n.º 32**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos contratados" por S/1 818,50.

Mediante memorando n.º 480-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 33**), la jefatura de Personal solicitó¹⁹ al Econ. Víctor Vivanco Ocampo, gerente de Planificación y Presupuesto, la certificación de la planilla n.º 310 "*Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Técnicos Contratados*" (**Apéndice n.º 34**), que incluía a 43 servidores en calidad de "técnicos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/20 205,55 y S/1 818,50**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Rigoberto Moran Girón, técnico en Remuneraciones, así como el visto y sello de la Jefatura de Personal²⁰.

Seguidamente, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración emitió el memorando n.º 1987-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 35**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la mencionada planilla; finalmente efectuaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 3445, 3446, 3447 de 20 de julio de 2011, y n.º 3628 de 3 de agosto de 2011, por un total de S/18 647,60, S/1 500,00, S/1 818,50 y S/57,95, respectivamente (**Apéndice n.º 36**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "serenazgos contratados" por S/720,00.

- Mediante memorando n.º 481-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 37**), la jefatura de Personal solicitó²¹ al Econ. Víctor Vivanco Ocampo, gerente de Planificación y Presupuesto, la certificación de la planilla n.º 309 "*Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Serenazgo Contratados*" (**Apéndice n.º 38**), que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/7 500,00 y S/675,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma

¹⁸ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

¹⁹ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

²⁰ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

²¹ En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

del Sr. Rigoberto Moran Girón, técnico en Remuneraciones, así como el visto y sello de la Jefatura de Personal²².

Seguidamente, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración emitió el memorando n.º 1988-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011 (**Apéndice n.º 39**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la mencionada planilla; finalmente efectuaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 3441, 3442, 3443 y 3444 de 20 de julio de 2011, por un total de S/1 000,00, S/90,00, S/6 500,00, S/585,00 y S/545,00, respectivamente (**Apéndice n.º 40**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- De igual manera, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración emitió el memorando n.º 2342-2011-G.ADM-MPT de 17 de agosto de 2011 (**Apéndice n.º 41**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla adicional n.º 354 "*Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Serenazgo Contratados*" (**Apéndice n.º 42**), que incluía a la Sra. Blanca Espinoza De Dios en calidad de "serenazgo contratado", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un monto total de S/500,00 y S/45,00, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Rigoberto Moran Girón, técnico en Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 4001 de 22 de agosto de 2011, por un total de S/545,00 (**Apéndice n.º 43**), el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

El detalle del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, considerado para el pago de "bonificación extraordinaria", según las planillas señaladas previamente, así como sus respectivos comprobantes de pago, se muestra en el anexo n.º 1 (**Apéndice n.º 44**) que se adjunta a la presente y se resume en el siguiente cuadro:



²² En el documento se visualiza sello de la oficina y firma, sin precisar a quien corresponde su autoría.

CUADRO N° 2
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE JULIO DE 2011

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
1	1 alcalde	500,00	45,00	CP n.° 3454 de 20 de julio de 2011	500,00
				CP n.° 3455 de 20 de julio de 2011	45,00
2	37 funcionarios contratados	18 500,00	1 665,00	CP n.° 3448 de 20 de julio de 2011	1 000,00
				CP n.° 3449 de 20 de julio de 2011	90,00
				CP n.° 3450 de 20 de julio de 2011	16 156,65
				CP n.° 3451 de 20 de julio de 2011	500,00
				CP n.° 3452 de 20 de julio de 2011	500,00
				CP n.° 3453 de 20 de julio de 2011	1 575,00
				CP n.° 3660 de 3 de agosto de 2011	218,00
				CP n.° 3661 de 3 de agosto de 2011	125,35
3	7 servidores profesionales	3 500,00	315,00	CP n.° 3464 de 21 de julio de 2011	2 500,00
				CP n.° 3465 de 21 de julio de 2011	1 000,00
				CP n.° 3466 de 21 de julio de 2011	315,00
4	99 empleados nombrados	49 500,00	4 320,00 ²³	CP n.° 3437 de 20 de julio de 2011	49 200,25
				CP n.° 3438 de 20 de julio de 2011	4 455,00
				CP n.° 3623 de 3 de agosto de 2011	109,00
				CP n.° 3624 de 3 de agosto de 2011	81,75
				CP n.° 3625 de 3 de agosto de 2011	27,25
				CP n.° 3626 de 3 de agosto de 2011	81,75
				CP n.° 3439 de 20 de julio de 2011	4 891,00
5	10 técnicos permanentes	5 000,00	450,00	CP n.° 3440 de 20 de julio de 2011	450,00
				CP n.° 3627 de 3 de agosto de 2011	109,00
				CP n.° 3445 de 20 de julio de 2011	18 647,60
6	43 técnicos contratados	20 205,55	1 818,50	CP n.° 3446 de 20 de julio de 2011	1 500,00
				CP n.° 3447 de 20 de julio de 2011	1 818,50
				CP n.° 3628 de 3 de agosto de 2011	57,95
				CP n.° 3441 de 20 de julio de 2011	1 000,00
7	16 serenazgos contratados	7 500,00	675,00	CP n.° 3442 de 20 de julio de 2011	90,00
				CP n.° 3443 de 20 de julio de 2011	6 500,00
				CP n.° 3444 de 20 de julio de 2011	S/585,00
				CP n.° 4001 de 22 de agosto de 2011	545,00
				500,00	45,00
TOTAL	213 trabajadores	105 205,55	9 333,50		114 674,05

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2011.

Elaborado por: Comisión de Control.

➤ **Pago de bonificación extraordinaria en el mes de diciembre de 2011 por S/9 512,50**

En el mes de diciembre de 2011, la Municipalidad pagó un total de **S/9 512,50** al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por concepto de "bonificación extraordinaria", de

²³ El monto pagado **inicialmente** por bonificación extraordinaria a "Empleados Nombrados" fue de **S/4 455,00**, no obstante, de conformidad con la evaluación del documento s/n (recepcionado el 18 de agosto de 2020) y Acta de Coordinación n.° 01-2020-MPT-OCI-SCC de 21 de agosto de 2020 (Apéndice n.° 238), se confirmó que se realizó una devolución de S/135,00; motivo por el cual, y habiendo deducido dicha devolución, **el monto total resultante es de S/4 320,00**.

los cuales, **S/45,00** corresponden al "alcalde", **S/1 637,50** a "funcionarios contratados", **S/360,00** a "servidores profesionales", **S/4 455,00** a "empleados nombrados", **S/450,00** a "técnicos permanentes", **S/1 935,00** a "técnicos contratados" y **S/630,00** a "serenazgos contratados"; cuyo trámite de pago se detalla:

- Pago de bonificación extraordinaria al "alcalde" por un monto de S/45,00.

Mediante memorando n.º 3670-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011 (**Apéndice n.º 45**), el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 575 "*Planilla de gratificaciones de navidad año 2011 - Alcaldesa*" (**Apéndice n.º 46**), que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad, para el pago de aguinaldo y bonificación extraordinaria por un **monto total de S/500,00 y S/45,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 6590 de 20 de diciembre de 2011 por un total de S/ 545,00 (**Apéndice n.º 47**), el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "funcionarios contratados" por S/1 637,50

Mediante memorando n.º 3680-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011 (**Apéndice n.º 48**), el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 577 "*Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Funcionarios Contratados*" (**Apéndice n.º 49**), que incluía a 38 servidores en calidad de "funcionarios contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/18 194,46 y S/1 637,50**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico en Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 6631, 6632, 6633, 6634, 6635, 6636 y 6637 de 21 de diciembre de 2011, y n.ºs 136 y 137 de 5 de enero de 2012, por un total de S/1 635,00, S/500,00, S/16 263,61, S/45,00, S/500,00, S/500,00, S/45,00, S/218,00 y S/125,35, respectivamente (**Apéndice n.º 50**), el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "servidores profesionales" por S/360,00.

Mediante memorando n.º 3652-2011-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2011²⁴ (**Apéndice n.º 51**), se dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 582 "*Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Servidores Profesionales*" (**Apéndice n.º 54**), que incluía a 8 servidores en calidad de "servidores profesionales", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/4 000,00 y**

²⁴ No se advierte firma ni el sello de oficina y/o gerencia. Al respecto, mediante memorando n.º 002-2020-MPT/OCI-SCE de 8 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 52**) la comisión de control solicitó a la Gerencia de Administración el cargo del citado documento, obteniendo como respuesta la emisión del informe n.º 040-2020/MPT-G.ADM de 9 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 53**), donde el CPC. José Carlos Mogollón Salazar, gerente de Administración, alcanzó copia del citado documento, advirtiéndose que, de igual manera no cuenta con sello ni firma de su emisor.

S/360,00, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico en Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 6640, 6641 y 6642 de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/2 500,00, S/225,00 y S/1 635,00, respectivamente²⁵ (**Apéndice n.º 55**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "empleados nombrados" por S/4 455,00.

Mediante memorando n.º 3669-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011 (**Apéndice n.º 57**), el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 576 "*Planilla de gratificación de navidad año 2011 Empleados Nombrados*" (**Apéndice n.º 58**), que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/49 500,00 y S/4 455,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 6609 de 20 de diciembre de 2011, y n.ºs 130, 131, 132 y 133 de 5 de enero de 2012, por un total de S/53 655,25, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente (**Apéndice n.º 59**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos permanentes" por un monto de S/450,00.

Mediante memorando n.º 3674-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011 (**Apéndice n.º 60**), el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 584 "*Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Permanentes*" (**Apéndice n.º 61**), que incluía a 11 servidores en calidad de "técnicos permanentes", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/5 000,00 y S/450,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, efectuaron el pago mediante comprobante de pago n.º 6610 de 20 de diciembre de 2011 y n.º 135 de 5 de enero de 2012, por un total de S/5 341,00 y S/109,00, respectivamente (**Apéndice n.º 62**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos contratados" por S/1 935,00.

Mediante memorando n.º 3673-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011 (**Apéndice n.º 63**), el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia

²⁵ Se advierte que mediante carta Orden n.º 11000907-MPT-OT-ADM de 21 de diciembre de 2011 (**Apéndice n.º 56**), suscrita por el Bach. Shinler Zarate Granda, subgerente de Tesorería y CPCC. Yony Farfan Estrada, gerente de Administración, solicitaron al Banco de la Nación se empoce a las cuentas de los "Servidores Profesionales" el pago de gratificación.

de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 583 "*Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Contratados*" (**Apéndice n.º 64**), que incluía a 43 servidores en calidad de "técnicos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/21 500,00 y S/1 935,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 6629, 6630 de 21 de diciembre de 2011, y n.º 134 de 5 de enero de 2012, por un total de S/22 075,15, S/1 180,00 y S/179,85, respectivamente (**Apéndice n.º 65**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "serenazgos contratados" por S/630,00.

Mediante memorando n.º 3651-2011-G.ADM-MPT de 26 de diciembre de 2011 (**Apéndice n.º 66**), el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 581 "*Planilla de gratificación de navidad año 2011 Serenazgo Contratados*" (**Apéndice n.º 67**), que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/7 000,02 y S/630,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 6638 y 6639 de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/5 831,50 y 1 798,52, respectivamente (**Apéndice n.º 68**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Contabilidad y Tesorería.

El detalle del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, considerado para el pago de "bonificación extraordinaria", según las planillas señaladas previamente, así como sus respectivos comprobantes de pago, se muestra en el anexo n.º 2 (**Apéndice n.º 69**) que se adjunta a la presente y se resume en el siguiente cuadro:



CUADRO N° 3
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2011

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
1	1 alcalde	500,00	45,00	CP n.° 6590 de 20 de diciembre de 2011	545,00
2	38 funcionarios contratados	18 194,46	1 637,50	CP n.° 6631 de 21 de diciembre de 2011	1 635,00
				CP n.° 6632 de 21 de diciembre de 2011	500,00
				CP n.° 6633 de 21 de diciembre de 2011	16 263,61
				CP n.° 6634 de 21 de diciembre de 2011	45,00
				CP n.° 6635 de 21 de diciembre de 2011	500,00
				CP n.° 6636 de 21 de diciembre de 2011	500,00
				CP n.° 6637 de 21 de diciembre de 2011	45,00
				CP n.° 0136 de 5 de enero de 2012	218,00
				CP n.° 137 de 5 de enero de 2012	125,35
				3	8 servidores profesionales
CP n.° 6641 de 21 de diciembre de 2011	225,00				
CP n.° 6642 de 21 de diciembre de 2011	1 635,00				
4	99 empleados nombrados	49 500,00	4 455,00	CP n.° 6609 de 20 de diciembre de 2011	53 655,25
				CP n.° 0130 de 5 de enero de 2012	109,00
				CP n.° 0131 de 5 de enero de 2012	81,75
				CP n.° 0132 de 5 de enero de 2012	27,25
5	11 técnicos permanentes	5 000,00	450,00	CP n.° 0133 de 5 de enero de 2012	81,75
				CP n.° 6610 de 20 de diciembre de 2011	5 341,00
				CP n.° 0135 de 5 de enero de 2012	109,00
6	43 técnicos contratados	21 500,00	1 935,00	CP n.° 6629 de 21 de diciembre de 2011	22 075,15
				CP n.° 6630 de 21 de diciembre de 2011	1 180,00
				CP n.° 0134 de 5 de enero de 2012	179,85
7	16 serenazgos contratados	7 000,02	630,00	CP n.° 6638 de 21 de diciembre de 2011	5 831,50
				CP n.° 6639 de 21 de diciembre de 2011	1 798,52
TOTAL	216 trabajadores	105 694,48	9 512,50		115 206,98

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2011.

Elaborado por: Comisión de Control.

➤ **Pago de bonificación extraordinaria en el mes de julio de 2012 por S/9 856,89**

En el mes de julio de 2012, la Municipalidad pagó un total de **S/9 856,89** al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por concepto de "bonificación extraordinaria", de los cuales, **S/45,00** corresponden al "alcalde", **S/1 861,89** a "funcionarios contratados", **S/195,00** a "servidores profesionales", **S/4 455,00** a "empleados nombrados", **S/495,00** a "técnicos permanentes", **S/2 085,00** a "técnicos contratados" y **S/720,00** a "serenazgos contratados"; cuyo trámite de pago se detalla:

- Pago de bonificación extraordinaria al "alcalde" por un monto de S/45,00.

Mediante memorando n.° 1886-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012 (**Apéndice n.° 70**), el Abog. Javier Antonio Herrera Rosas, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.° 385 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2012 de acuerdo al DS 106-2012-MEF - Alcaldesa" (**Apéndice n.° 71**),



que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad, para el pago de aguinaldo y bonificación extraordinaria por un **monto total de S/500,00 y S/45,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Bach. Ing. Edgar Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 5113 de 23 de julio de 2012 por un total de S/ 545,00 (**Apéndice n.º 72**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "funcionarios contratados" por S/1 861,89

Mediante memorando n.º 1865-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012 (**Apéndice n.º 73**), el Abog. Javier Antonio Herrera Rosas, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 386 "*Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Funcionarios Contratados*" (**Apéndice n.º 74**), que incluía a 44 servidores en calidad de "funcionarios contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/20 687,64 y S/1 861,89**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Bach. Ing. Edgar Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 5114, 5115, 5116 de 23 de julio de 2012, por un total de S/18 004,97, S/3 656,21 y S/545,00, los cuales contienen los vistos de la subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.ºs 5516 y 5517 de 8 de agosto de 2012, por un total de S/218,00 y 125,35, los cuales contienen los vistos de la gerencia de Administración y de la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería (**Apéndice n.º 75**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "servidores profesionales" por S/195,00.

Mediante memorando n.º 1861-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012 (**Apéndice n.º 76**), el Abog. Javier Antonio Herrera Rosas, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 381 "*Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Servidores Profesionales*" (**Apéndice n.º 77**), que incluía a 5 servidores en calidad de "servidores profesionales", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/2 166,65 y S/195,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Bach. Ing. Edgar Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 5122 de 23 de julio de 2012, por un total de S/2 361,65 (**Apéndice n.º 78**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "empleados nombrados" por S/4 455,00.

Mediante memorando n.º 1862-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012 (**Apéndice n.º 79**), el Abog. Javier Antonio Herrera Rosas, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 379 "*Planilla de bonificación por fiestas patrias - DS106-2012-MEF - Empleados Nombrados*" (**Apéndice n.º 80**), que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/49 500,00 y S/4 455,00**,



respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Bach. Ing. Edgar Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 5106 de 23 de julio de 2012, por un total de S/53 628,00, el cual contiene los vistos de la subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.ºs 6017, 6018, 6019 y 6020 de 27 de agosto de 2012, por un total de S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/109,00, respectivamente (**Apéndice n.º 81**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos permanentes" por un monto de S/495,00.

Mediante memorando n.º 1868-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012 (**Apéndice n.º 82**), el Abog. Javier Antonio Herrera Rosas, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 388 "*Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Permanentes*" (**Apéndice n.º 83**), que incluía a 11 servidores en calidad de "técnicos permanentes", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/5 500,00 y S/495,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Bach. Ing. Edgar Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 5107 y 5108 de 23 de julio de 2012, por un total de S/4 796,00, S/1 090,00, los cuales contienen los vistos de la subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.º 5356 de 3 de agosto de 2012, por un total de S/109,00, el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería (**Apéndice n.º 84**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos contratados" por S/2 085,00.

Mediante memorando n.º 1867-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012 (**Apéndice n.º 85**), el Abog. Javier Antonio Herrera Rosas, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 383 "*Planilla de bonificación por fiestas patrias 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Contratados*" (**Apéndice n.º 86**), que incluía a 47 servidores en calidad de "técnicos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/23 166,66 y S/2 085,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Bach. Ing. Edgar Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 5109, 5110, 5111, 5112 de 23 de julio de 2012, por un total de S/20 711,81, S/2 180,00, S/1 635,00, S/545,00, los cuales contienen los vistos de la subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.º 5355 de 3 de agosto de 2012, por un total de S/179,85, el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería (**Apéndice n.º 87**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "serenazgos contratados" por S/720,00.

Mediante memorando n.º 1860-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012 (**Apéndice n.º 88**), el Abog. Javier Antonio Herrera Rosas, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia

de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 382 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Serenazgo Contratados" (**Apéndice n.º 89**), que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/8 000,00 y S/720,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del Bach. Ing. Edgar Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 5118 y 5119 de 23 de julio de 2012, por un total de S/8 011,50, S/545,00, los cuales contienen los vistos de la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.º 5354 de 3 de agosto de 2012, por un total de S/163,50, el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería (**Apéndice n.º 90**).

El detalle del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, considerado para el pago de "bonificación extraordinaria", según las planillas señaladas previamente, así como sus respectivos comprobantes de pago, se muestra en el anexo n.º 3 (**Apéndice n.º 91**) que se adjunta a la presente y se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 4
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE JULIO DE 2012

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
	1 alcalde	500,00	45,00	CP n.º 5113 de 23 de julio de 2012	545,00
	44 funcionarios contratados	20 687,64	1 861,89	CP n.º 5114 de 23 de julio de 2012	18 004,97
CP n.º 5115 de 23 de julio de 2012				3 656,21	
CP n.º 5116 de 23 de julio de 2012				545,00	
CP n.º 5516 de 8 de agosto de 2012				218,00	
CP n.º 5517 de 8 de agosto de 2012				125,35	
3	5 servidores profesionales	2 166,65	195,00	CP n.º 5122 de 23 de julio de 2012	2 361,65
4	99 empleados nombrados	49 500,00	4 455,00	CP n.º 5106 de 23 de julio de 2012	53 628,00
				CP n.º 6017 de 27 de agosto de 2012	109,00
				CP n.º 6018 de 27 de agosto de 2012	81,75
				CP n.º 6019 de 27 de agosto de 2012	27,25
				CP n.º 6020 de 27 de agosto de 2012	109,00
5	11 técnicos permanentes	5 500,00	495,00	CP n.º 5107 de 23 de julio de 2012	4 796,00
				CP n.º 5108 de 23 de julio de 2012	1 090,00
				CP n.º 5356 de 3 de agosto de 2012	109,00
6	47 técnicos contratados	23 166,66	2 085,00	CP n.º 5109 de 23 de julio de 2012	20 711,81
				CP n.º 5110 de 23 de julio de 2012	2 180,00
				CP n.º 5111 de 23 de julio de 2012	1 635,00
				CP n.º 5112 de 23 de julio de 2012	545,00
				CP n.º 5355 de 3 de agosto de 2012	179,85

CUADRO N° 4
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE JULIO DE 2012

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
7	16 serenazgos contratados	8 000,00	720,00	CP n.° 5118 de 23 de julio de 2012	8 011,50
				CP n.° 5119 de 23 de julio de 2012	545,00
				CP n.° 5354 de 3 de agosto de 2012	163,50
TOTAL	223 trabajadores	109 520,95	9 856,89		119 377,84

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2012.

Elaborado por: Comisión de Control.

➤ **Pago de bonificación extraordinaria en el mes de diciembre de 2012 por S/17 646,00**

En el mes de diciembre de 2012, la Municipalidad pagó un total de **S/17 646,00** al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por concepto de "bonificación extraordinaria", de los cuales, **S/27,00** corresponden al "alcalde", **S/2 265,00** a "funcionarios contratados", **S/387,00** a "servidores profesionales", **S/8 820,00** a "empleados nombrados", **S/1 080,00** a "técnicos permanentes", **S/3 627,00** a "técnicos contratados" y **S/1 440,00** a "serenazgos contratados"; cuyo trámite de pago se detalla:

- Pago de bonificación extraordinaria al "alcalde" por un monto de S/27,00.

Mediante memorando n.° 3204-2012-G.ADM-MPT de 11 de diciembre de 2012 (**Apéndice n.° 92**), el Abog. Juan Carlos Gonzales Hidalgo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.° 661 "*Planilla de gratificación por navidad 2012 Alcaldesa*" (**Apéndice n.° 93**), que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad, para el pago de aguinaldo y bonificación extraordinaria por un **monto total de S/300,00 y S/27,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del CPC. Percy Alejandro Salazar Luna, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.° 9443 de 12 de diciembre de 2012 por un total de S/327,00 (**Apéndice n.° 94**), el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, así como de la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "funcionarios contratados" por S/2 265,00

Mediante memorando n.° 3291-2012-G.ADM-MPT de 19 de diciembre de 2012 (**Apéndice n.° 95**), la CPC. Carmen Angélica Herrera Reyes²⁶, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.° 690 "*Planilla de gratificación por navidad 2012 - Funcionarios Contratados*" (**Apéndice n.° 97**), que incluía a 41 servidores en calidad de "funcionarios contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/25 166,69 y S/2 265,00**, respectivamente;

²⁶ La firma realizada con el sello del Abog. Juan Carlos Gonzales Hidalgo, corresponde a la CPC. Carmen Angélica Herrera Reyes en calidad de encargada de dicha gerencia, según lo informado a la comisión de control mediante Carta n.° 001-2020-CHR (recepcionada el 24 de julio de 2020) (**Apéndice n.° 96**).

la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del CPC. Percy Alejandro Salazar Luna, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9878, 9879, 9880 y 9881 de 20 de diciembre de 2012, y n.ºs 10031 y 10032 de 27 de diciembre de 2012, por un total de S/20 584,65, S/5 323,69, S/1 000,00, S/180,00, S/218,00, S/125,35, respectivamente (**Apéndice n.º 98**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, así como de la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "servidores profesionales" por S/387,00.

Mediante memorando n.º 3252-2012-G.ADM-MPT de 14 de diciembre de 2012 (**Apéndice n.º 99**), el Abog. Juan Carlos Gonzales Hidalgo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 678 "*Planilla de gratificación por navidad 2012 - Servidores Profesionales*" (**Apéndice n.º 100**), que incluía a 5 servidores en calidad de "servidores profesionales", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/4 300,00 y S/387,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del CPC. Percy Alejandro Salazar Luna, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 9706 de 17 de diciembre de 2012, por un total de S/4 687,00 (**Apéndice n.º 101**), el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, así como de la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "empleados nombrados" por S/8 820,00.

Mediante memorando n.º 3241-2012-G.ADM-MPT de 14 de diciembre de 2012 (**Apéndice n.º 102**), el Abog. Juan Carlos Gonzales Hidalgo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 664 "*Planilla de gratificación por navidad 2012 a Empleados Nombrados – Empleados Nombrados*" (**Apéndice n.º 103**), que incluía a 98 servidores en calidad de "empleados nombrados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/98 000,00 y S/8 820,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del CPC. Percy Alejandro Salazar Luna, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9683 y 9684 de 17 de diciembre de 2012, por un total de S/106 314,00 y S/70,00, los cuales contienen los vistos de la subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.ºs 10034, 10035 y 10036 de 27 de diciembre de 2012, por un total de S/163,50, S/54,50, y S/218,00, los cuales contienen los vistos de la gerencia de Administración, así como de la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería (**Apéndice n.º 104**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos permanentes" por S/1 080,00.

Mediante memorando n.º 3223-2012-G.ADM-MPT de 12 de diciembre de 2012 (**Apéndice n.º 105**), el Abog. Juan Carlos Gonzales Hidalgo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 663 "*Planilla de*



gratificación por navidad 2012 - Técnicos Permanentes" (Apéndice n.º 106), que incluía a 12 servidores en calidad de "técnicos permanentes", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/12 000,00 y S/1 080,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del CPC. Percy Alejandro Salazar Luna, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9514 y 9515 de 12 de diciembre de 2012, y n.º 10039 de 27 de diciembre de 2012, por un total de S/2 000,00, S/10 862,00, y S/218,00, respectivamente (**Apéndice n.º 107**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, así como de la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos contratados" por S/3 627,00.

- 
- Mediante memorando n.º 3254-2012-G.ADM-MPT de 14 de diciembre de 2012 (**Apéndice n.º 108**), el Abog. Juan Carlos Gonzales Hidalgo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 682 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados" (**Apéndice n.º 109**), que incluía a 48 servidores en calidad de "técnicos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/35 400,00 y S/3 186,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del CPC. Percy Alejandro Salazar Luna, subgerente de Personal.



Seguidamente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9717, 9718, 9719, 9720 y 9721 de 17 de diciembre de 2012, por un total de S/3 924,00, S/1 545,30, S/14 590,00, S/13 153,00 y S/5 014,00, respectivamente (**Apéndice n.º 110**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, así como de la subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.º 255 de 10 de enero de 2013, por un total de S/359,70.

- De manera complementaria, mediante memorando n.º 3296-2012-G.ADM-MPT de 19 de diciembre de 2012 (**Apéndice n.º 111**), la CPC. Carmen Angélica Herrera Reyes²⁷, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 695 "Planilla de reintegro por gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados" (**Apéndice n.º 112**), que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/4 900,00 y S/441,00** para 8 servidores en calidad de "técnicos contratados"; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del CPC. Percy Alejandro Salazar Luna, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9876 y 9877 de 20 de diciembre de 2012, por un total de S/4 578,00 y S/763,00, respectivamente (**Apéndice n.º 113**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, así como de la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.



²⁷ La firma realizada con el sello del Abog. Juan Carlos Gonzales Hidalgo, corresponde a la CPC. Carmen Angelica Herrera Reyes en calidad de encargada de dicha gerencia, según lo informado a la comisión de control mediante Carta n.º 001-2020-CHR (recepcionada el 24 de julio de 2020) (**Apéndice n.º 96**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "serenazgos contratados" por S/1 440,00.

Mediante memorando n.º 3225-2012-G.ADM-MPT de 12 de diciembre de 2012 (**Apéndice n.º 114**), el Abog. Juan Carlos Gonzales Hidalgo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 666 "*Planilla de gratificación por navidad 2012 - Serenazgo Contratados*" (**Apéndice n.º 115**), que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/16 000,00 y S/1 440,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Infante Luey, técnico de Remuneraciones y del CPC. Percy Alejandro Salazar Luna, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9712, 9713 de 17 de diciembre de 2012, y n.º 10027 de 27 de diciembre de 2012, por un total de S/12 752,00, S/4 361,00, S/327,00, respectivamente (**Apéndice n.º 116**), los cuales contienen los vistos de la Gerencia de Administración, así como de la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

El detalle del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, considerado para el pago de "bonificación extraordinaria", según las planillas señaladas previamente, así como sus respectivos comprobantes de pago, se muestra en el anexo n.º 4 (**Apéndice n.º 117**) que se adjunta a la presente y se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 5
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012

N.º	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
1	1 alcalde	300,00	27,00	CP n.º 9443 de 12 de diciembre de 2012	327,00
41	funcionarios contratados	25 166,69	2 265,00	CP n.º 9878 de 20 de diciembre de 2012	20 584,65
				CP n.º 9879 de 20 de diciembre de 2012	5 323,69
				CP n.º 9880 de 20 de diciembre de 2012	1 000,00
				CP n.º 9881 de 20 de diciembre de 2012	180,00
				CP n.º 10031 de 27 de diciembre de 2012	218,00
				CP n.º 10032 de 27 de diciembre de 2012	125,35
3	5 servidores profesionales	4 300,00	387,00	CP n.º 9706 de 17 de diciembre de 2012	4 687,00
4	98 empleados nombrados	98 000,00	8 820,00	CP n.º 9683 de 17 de diciembre de 2012	106 314,00
				CP n.º 9684 de 17 de diciembre de 2012	70,00
				CP n.º 10034 de 27 de diciembre de 2012	163,50
				CP n.º 10035 de 27 de diciembre de 2012	54,50
5	12 técnicos permanentes	12 000,00	1 080,00	CP n.º 10036 de 27 de diciembre de 2012	218,00
				CP n.º 9514 de 12 de diciembre de 2012	2 000,00
				CP n.º 9515 de 12 de diciembre de 2012	10 862,00
6	48 técnicos contratados	35 400,00	3 186,00	CP n.º 10039 de 27 de diciembre de 2012	218,00
				CP n.º 9717 de 17 de diciembre de 2012	3 924,00
				CP n.º 9718 de 17 de diciembre de 2012	1 545,30
				CP n.º 9719 de 17 de diciembre de 2012	14 590,00
				CP n.º 9720 de 17 de diciembre de 2012	13 153,00
				CP n.º 9721 de 17 de diciembre de 2012	5 014,00
				CP n.º 255 de 10 de enero de 2013	359,70

CUADRO N° 5
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
		4 900,00	441,00	CP n.° 9876 de 20 de diciembre de 2012	4 578,00
				CP n.° 9877 de 20 de diciembre de 2012	763,00
7	16 serenazgos contratados	16 000,00	1 440,00	CP n.° 9712 de 17 de diciembre de 2012	12 752,00
				CP n.° 9713 de 17 de diciembre de 2012	4 361,00
				CP n.° 10027 de 27 de diciembre de 2012	327,00
TOTAL	221 trabajadores	196 066,69	17 646,00		213 712,69

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Elaborado por: Comisión de Control.

➤ **Pago de bonificación extraordinaria en el mes de julio de 2013 por S/16 157,99**

En el mes de julio de 2013, la Municipalidad pagó un total de **S/16 157,99** al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por concepto de "bonificación extraordinaria", de los cuales, **S/27,00** corresponden al "alcalde", **S/1 802,99** a "funcionarios contratados", **S/315,00** a "servidores profesionales", **S/8 865,00** a "empleados nombrados", **S/2 115,00** a "técnicos permanentes", **S/2 223,00** a "técnicos contratados" y **S/810,00** a "serenazgos contratados"; cuyo trámite de pago se detalla:

- Pago de bonificación extraordinaria al "alcalde" por un monto de S/27,00.

Mediante memorando n.° 1457-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013 (**Apéndice n.° 118**), el CPCC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.° 322 "Gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.° 163-2013-EF - Alcaldesa" (**Apéndice n.° 119**), que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad, para el pago de aguinaldo y bonificación extraordinaria por un **monto total de S/300,00 y S/27,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amílcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.° 4704 de 16 de julio de 2013, por un total de S/ 327,00 (**Apéndice n.° 120**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "funcionarios contratados" por S/1 802,99

Mediante memorando n.° 1453-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013 (**Apéndice n.° 121**), el CPCC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.° 317 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado con Decreto Supremo n.° 163-2013-EF - Funcionarios Contratados" (**Apéndice n.° 122**), que incluía a 43 servidores en calidad de "funcionarios contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/20 033,26 y S/1 802,99**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del



CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 4852, 4853, 4854 y 4855 de 22 de julio de 2013 y n.º 5074 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/17 132,98, S/2 274,93, S/500,00, S/1 802,99 y S/125,35, respectivamente (**Apéndice n.º 123**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "servidores profesionales" por S/315,00.

Mediante memorando n.º 1453-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013 (**Apéndice n.º 124**), el CPCC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 318 "*Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Servidores Profesionales*" (**Apéndice n.º 125**), que incluía a 4 servidores en calidad de "servidores profesionales", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/3 500,00 y S/315,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 4705 de 16 de julio de 2013, por un total de S/3 815,00 (**Apéndice n.º 126**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "empleados nombrados" por S/8 865,00.

Mediante memorando n.º 1458-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013 (**Apéndice n.º 127**), el CPCC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 323 "*Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 aprobado con actas de trato directo, Ley n.º 29714 - Empleados Nombrados*" (**Apéndice n.º 128**), que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/98 500,00 y S/8 865,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 4718, 4719, 4720, 4721, 4722 y 4723 de 16 de julio de 2013, y n.ºs de 5067, 5068 y 5069 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/57 000,00, S/8 865,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/11 064,00, S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente (**Apéndice n.º 129**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos permanentes" por S/2 115,00.

Mediante memorando n.º 1459-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013 (**Apéndice n.º 130**), el CPCC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 324 "*Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Técnicos Permanentes*" (**Apéndice n.º 131**), que incluía a 24 servidores en calidad de "técnicos permanentes", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total**



de S/23 500,00 y S/2 115,00, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 4706, 4707, 4708, 4709 y 4710 de 16 de julio de 2013, y n.ºs 5071 y 5072 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/6 135,00, S/862,00, S/9 680,00, S/3 270,00, S/5 177,50, S/272,50 y S/218,00, respectivamente (**Apéndice n.º 132**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos contratados" por S/2 223,00.

Mediante memorando n.º 1555-2013-G.ADM-MPT de 22 de julio de 2013 (**Apéndice n.º 133**), el CPCC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 315 "*Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Técnicos Contratados*" (**Apéndice n.º 134**), que incluía a 37 servidores en calidad de "técnicos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/24 700,00 y S/2 223,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 4878, 4879 y 4880, 4881 de 22 de julio de 2013, y n.º 5073 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/14 232,64, S/287,51, S/10 000,00, S/2 223,00 y S/179,85, respectivamente (**Apéndice n.º 135**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "serenazgos contratados" por S/810,00.

Mediante memorando n.º 1452-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013 (**Apéndice n.º 136**), el CPCC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 316 "*Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados*" (**Apéndice n.º 137**), que incluía a 14 servidores en calidad de "serenazgos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/9 000,00 y S/810,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 4711 y 4712 de 16 de julio de 2013, y n.º 5070 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/8 836,50, S/810,00 y S/163,50, respectivamente (**Apéndice n.º 138**).

El detalle del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, considerado para el pago de "bonificación extraordinaria", según las planillas señaladas previamente, así como sus respectivos comprobantes de pago, se muestra en el anexo n.º 5 (**Apéndice n.º 139**) que se adjunta a la presente y se resume en el siguiente cuadro:



CUADRO N° 6
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE JULIO DE 2013

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
1	1 alcalde	300,00	27,00	CP n.° 4704 de 16 de julio de 2013	327,00
2	43 funcionarios contratados	20 033,26	1 802,99	CP n.° 4852 de 22 de julio de 2013	17 132,98
				CP n.° 4853 de 22 de julio de 2013	2 274,93
				CP n.° 4854 de 22 de julio de 2013	500,00
				CP n.° 4855 de 22 de julio de 2013	1 802,99
				CP n.° 5074 de 1 de agosto de 2013	125,35
3	4 servidores profesionales	3 500,00	315,00	CP n.° 4705 de 16 de julio de 2013	3 815,00
4	99 empleados nombrados	98 500,00	8 865,00	CP n.° 4718 de 16 de julio de 2013	57 000,00
				CP n.° 4719 de 16 de julio de 2013	8 865,00
				CP n.° 4720 de 16 de julio de 2013	10 000,00
				CP n.° 4721 de 16 de julio de 2013	10 000,00
				CP n.° 4722 de 16 de julio de 2013	10 000,00
				CP n.° 4723 de 16 de julio de 2013	11 064,00
				CP n.° 5067 de 1 de agosto de 2013	163,50
				CP n.° 5068 de 1 de agosto de 2013	54,50
5	24 técnicos permanentes	23 500,00	2 115,00	CP n.° 4706 de 16 de julio de 2013	6 135,00
				CP n.° 4707 de 16 de julio de 2013	862,00
				CP n.° 4708 de 16 de julio de 2013	9 680,00
				CP n.° 4709 de 16 de julio de 2013	3 270,00
				CP n.° 4710 de 16 de julio de 2013	5 177,50
				CP n.° 5071 de 1 de agosto de 2013	272,50
				CP n.° 5072 de 1 de agosto de 2013	218,00
6	37 técnicos contratados	24 700,00	2 223,00	CP n.° 4878 de 22 de julio de 2013	14 232,64
				CP n.° 4879 de 22 de julio de 2013	287,51
				CP n.° 4880 de 22 de julio de 2013	10 000,00
				CP n.° 4881 de 22 de julio de 2013	2 223,00
				CP n.° 5073 de 1 de agosto de 2013	179,85
7	14 serenazgos contratados	9 000,00	810,00	CP n.° 4711 de 16 de julio de 2013	8 836,50
				CP n.° 4712 de 16 de julio de 2013	810,00
				CP n.° 5070 de 1 de agosto de 2013	163,50
TOTAL	222 trabajadores	179 533,26	16 157,99		195 691,25

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2013.
Elaborado por: Comisión de Control.

➤ **Pago de bonificación extraordinaria en el mes de diciembre de 2013 por S/22 734,00**

En el mes de diciembre de 2013, la Municipalidad pagó un total de **S/22 869,00** al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por concepto de "bonificación extraordinaria", de los cuales, **S/27,00** corresponden al "alcalde", **S/1 683,00** a "funcionarios contratados", **S/360,00** a "servidores profesionales", **S/13 320,00** a "empleados nombrados", **S/2 925,00** a "técnicos



permanentes", **S/3 159,00** a "técnicos contratados" y **S/1 395,00** a "serenazgos contratados"; cuyo trámite de pago se detalla:

- Pago de bonificación extraordinaria al "alcalde" por un monto de S/27,00.

Mediante memorando n.º 2879-2013-G.ADM-MPT de 11 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 140**), el CPCC. Favio Martin Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 622 "*Planilla de Gratificación por navidad 2013 - Alcaldesa*" (**Apéndice n.º 141**), que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcaldesa de la Municipalidad, para el pago de aguinaldo y bonificación extraordinaria por un **monto total de S/300,00 y S/27,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 8991 y 8992 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/273 y S/54,00, respectivamente (**Apéndice n.º 142**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "funcionarios contratados" por S/1 683,00

Mediante memorando n.º 3011-2013-G.ADM-MPT de 19 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 143**), el CPCC. Favio Martin Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 602 "*Planilla de bonificación por navidad año 2013*" (**Apéndice n.º 144**), que incluía a 41 servidores en calidad de "funcionarios contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/18 700,00 y S/1 683,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey²⁸, técnico de Remuneraciones.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9329 y 9330 de 26 de diciembre de 2013, y n.ºs 051, 052 y 053 de 8 de enero de 2014, por un total de S/65,40, S/125,35, S/18 314,65, S/962,00 y S/915,60, respectivamente (**Apéndice n.º 147**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "servidores profesionales" por S/360,00.

Mediante memorando n.º 2926-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 148**), el CPCC. Favio Martin Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 637 "*Planilla de aguinaldo navidad 2013 aprobado con actas de trato directo - Servidores Profesionales*" (**Apéndice n.º 149**), que incluía a 4 servidores en calidad de "servidores profesionales", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/4 000,00 y S/360,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

²⁸ A pesar que en la mencionada planilla se visualiza la firma (por) y sello del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo; es de precisar que la firma pertenece al Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, debido a que mediante memorando n.º 481-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 5 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 145**), se le encargaron las funciones de la oficina de remuneraciones en ausencia del CPC Amilcar Gaston Medina Aguayo, lo cual también fue confirmado mediante Carte n.º 01-2020-R.I.LEX TEC REMUN-MPT de 22 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 146**), suscrito por el Sr. Ricardo Infante Luey.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 9061 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/4 360,00 (**Apéndice n.º 150**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "empleados nombrados" por S/13 320,00.

Mediante memorando n.º 2914-2013-G.ADM-MPT de 13 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 151**), el CPCC. Favio Martin Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 593²⁹ "*Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Empleados Nombrados acta de trato directo*" (**Apéndice n.º 152**), que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/148 000,00 y S/13 320,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey³⁰, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 8990 de 16 de diciembre de 2013, y n.ºs 9345, 9346 y 9347 de 26 de diciembre de 2013, por un total de S/160 666,00, S/245,25, S/81,75 y S/327,00, respectivamente (**Apéndice n.º 153**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos permanentes" por S/2 925,00.

Mediante memorando n.º 2917-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 154**), el CPCC. Favio Martin Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 595 "*Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Técnicos Permanentes acta de trato directo*" (**Apéndice n.º 155**), que incluía a 24 servidores en calidad de "técnicos permanentes", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/32 500,00 y S/2 925,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey³¹, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9027 y 9028 de 16 de diciembre de 2013, y n.ºs 9327, 9328 y 9338 de 26 de diciembre de 2013, por un total de S/31 748,00, S/2 635,60, S/272,50, S/327,00 y S/441,90, respectivamente (**Apéndice n.º 156**).

²⁹ A pesar que el citado memorando tiene como numeración de planilla 595, la citada planilla tiene numeración que corresponde a 593.

³⁰ A pesar que en la mencionada planilla se visualiza la firma (por) y sello del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo; es de precisar que la firma pertenece al Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, debido a que mediante memorando n.º 481-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 5 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 145**), se le encargaron las funciones de la oficina de remuneraciones en ausencia del CPC Amilcar Gaston Medina Aguayo, lo cual también fue confirmado mediante Carte n.º 01-2020-R.I.L.EX TEC REMUN-MPT de 22 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 146**), suscrito por el Sr. Ricardo Infante Luey.

³¹ A pesar que en la mencionada planilla se visualiza la firma (por) y sello del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo; es de precisar que la firma pertenece al Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, debido a que mediante memorando n.º 481-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 5 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 145**), se le encargaron las funciones de la oficina de remuneraciones en ausencia del CPC Amilcar Gaston Medina Aguayo, lo cual también fue confirmado mediante Carte n.º 01-2020-R.I.L.EX TEC REMUN-MPT de 22 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 146**), suscrito por el Sr. Ricardo Infante Luey.

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos contratados" por S/3 159,00.

- Mediante memorando n.º 2916-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 157**), el CPCC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 603 "Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados" (**Apéndice n.º 158**), que incluía a 30 servidores en calidad de "técnicos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/34 900,00 y S/3 141,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey³², técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 9025 de 16 de diciembre de 2013, y n.º 9333 de 26 de diciembre de 2013, por un total de S/37 681,30 y S/359,70, respectivamente (**Apéndice n.º 159**).

- De igual manera, mediante nota de Coordinación n.º 594-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 18 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 160**), el Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal remitió al gerente de Planificación y Presupuesto, la planilla n.º 645 "Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados" (**Apéndice n.º 161**), que incluía a 2 servidores en calidad de "técnicos contratados", solicitando certificar la citada planilla para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/200,00 y S/18,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Seguidamente, el CPCC. Favio M. Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, emitió el memorando n.º 3022-2013-G.ADM-MPT de 23 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 162**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la mencionada planilla; finalmente realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9310 y 9311 de 23 de diciembre de 2013, por un total de S/109,00 y S/109,00, respectivamente (**Apéndice n.º 163**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "serenazgos contratados" por S/1 395,00.

Mediante memorando n.º 2915-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 164**), el CPCC. Favio Martín Fiestas Izquierdo, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 596 "Planilla de gratificación por navidad 2013 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados" (**Apéndice n.º 165**), que incluía a 14 servidores en calidad de "serenazgos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/15 500,00 y S/1 395,00**, respectivamente; la

³² A pesar que en la mencionada planilla se visualiza la firma (por) y sello del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo; es de precisar que la firma pertenece al Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, debido a que mediante memorando n.º 481-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 5 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.º 145**), se le encargaron las funciones de la oficina de remuneraciones en ausencia del CPC Amilcar Gastón Medina Aguayo, lo cual también fue confirmado mediante Carte n.º 01-2020-R.I.L.EX TEC REMUN-MPT de 22 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 146**), suscrito por el Sr. Ricardo Infante Luey.

mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey³³, técnico de Remuneraciones y del Ing. Carlos Hernán Alemán Zambrano, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.° 9024 de 16 de diciembre de 2013, y n.° 056 de 8 de enero de 2014, por un total de S/16 568,00 y S/327,00, respectivamente (**Apéndice n.° 166**).

El detalle del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, considerado para el pago de "bonificación extraordinaria", según las planillas señaladas previamente, así como sus respectivos comprobantes de pago, se muestra en el anexo n.° 6 (**Apéndice n.° 167**) que se adjunta a la presente y se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 7
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2013

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
1	1 alcalde	300,00	27,00	CP n.° 8991 de 16 de diciembre de 2013	273,00
				CP n.° 8992 de 16 de diciembre de 2013	54,00
2	41 funcionarios contratados	18 700,00	1 683,00	CP n.° 9329 de 26 de diciembre de 2013	65,40
				CP n.° 9330 de 26 de diciembre de 2013	125,35
				CP n.° 0051 de 8 de enero de 2014	18 314,65
				CP n.° 0052 de 8 de enero de 2014	962,00
3	4 servidores profesionales	4 000,00	360,00	CP n.° 0053 de 8 de enero de 2014	915,60
				CP n.° 9061 de 16 de diciembre de 2013	4 360,00
4	99 empleados nombrados	148 000,00	13 185,00 ³⁴	CP n.° 8990 de 16 de diciembre de 2013	160 666,00
				CP n.° 9345 de 26 de diciembre de 2013	245,25
				CP n.° 9346 de 26 de diciembre de 2013	81,75
				CP n.° 9347 de 26 de diciembre de 2013	327,00
5	24 técnicos permanentes	32 500,00	2 925,00	CP n.° 9027 de 16 de diciembre de 2013	31 748,00
				CP n.° 9028 de 16 de diciembre de 2013	2 635,60
				CP n.° 9327 de 26 de diciembre de 2013	272,50
				CP n.° 9328 de 26 de diciembre de 2013	327,00
6	32 técnicos contratados	34 900,00	3 141,00	CP n.° 9338 de 26 de diciembre de 2013	441,90
		200,00		18,00	CP n.° 9025 de 16 de diciembre de 2013
			200,00		18,00
		200,00		18,00	
200,00	18,00		CP n.° 9311 de 23 de diciembre de 2013		109,00



A pesar que en la mencionada planilla se visualiza la firma (por) y sello del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo; es de precisar que la firma pertenece al Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, debido a que mediante memorando n.° 481-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 5 de diciembre de 2013 (**Apéndice n.° 145**), se le encargaron las funciones de la oficina de remuneraciones en ausencia del CPC Amilcar Gaston Medina Aguayo, lo cual también fue confirmado mediante Carte n.° 01-2020-R.I.L.EX TEC REMUN-MPT de 22 de julio de 2020 (**Apéndice n.° 146**), suscrito por el Sr. Ricardo Infante Luey.

El monto **pagado inicialmente** por bonificación extraordinaria a "Empleados Nombrados" fue de S/13 320,00, no obstante, de conformidad con la evaluación del documento s/n (recepcionado el 18 de agosto de 2020) y Acta de Coordinación n.° 01-2020-MPT-OCI-SCC de 21 de agosto de 2020 (**Apéndice n.° 238**), se confirmó que se realizó una devolución de S/135,00; motivo por el cual, y habiendo deducido dicha devolución, **el monto total resultante es de S/13 185,00.**

CUADRO N° 7
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2013

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
7	14 serenazgos contratados	15 500,00	1 395,00	CP n.° 9024 de 16 de diciembre de 2013	16 568,00
				CP n.° 056 de 8 de enero de 2014	327,00
TOTAL	215 trabajadores	254 100,00	22 734,00		276 969,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2013.
Elaborado por: Comisión de Control.

➤ **Pago de bonificación extraordinaria en el mes de julio de 2014 por S/16 293,28**

En el mes de julio de 2014, la Municipalidad pagó un total de **S/16 293,28** al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por concepto de "bonificación extraordinaria", de los cuales, **S/27,00** corresponden al "alcalde", **S/1 299,28** a "funcionarios contratados", **S/315,00** a "servidores profesionales", **S/8 955,00** a "empleados nombrados", **S/3 240,00** a "técnicos permanentes", **S/1 782,00** a "técnicos contratados" y **S/675,00** a "serenazgos contratados"; cuyo trámite de pago se detalla:

- Pago de bonificación extraordinaria al "alcalde" por un monto de S/27,00.

Mediante memorando n.° 1714-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014 (**Apéndice n.° 168**), el CPC. Lenin Chanducas Ramos, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.° 375 "Gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.° 163-2013-EF - Alcaldesa" (**Apéndice n.° 169**), que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad, para el pago de aguinaldo y bonificación extraordinaria por un **monto total de S/300,00 y S/27,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, técnico de la Oficina de Remuneraciones y del Abog. Alex Napoleón Novoa Gálvez, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.° 4551 de 17 de julio de 2014, por un total de S/327,00 (**Apéndice n.° 170**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "funcionarios contratados" por S/1 299,28

Mediante memorando n.° 1730-2014-G.ADM-MPT de 15 de julio de 2014 (**Apéndice n.° 171**), el CPC. Lenin Chanducas Ramos, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.° 374 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.° 163-2013-EF - Funcionarios Contratados" (**Apéndice n.° 172**), que incluía a 37 servidores en calidad de "funcionarios contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/14 436,43 y S/1 299,28**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, técnico de la Oficina de Remuneraciones y del Abog. Alex Napoleón Novoa Gálvez, subgerente de Personal.



Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 4558, 4559, 4560 y 4561 de 17 de julio de 2014, por un total de S/1 417,00, S/545,00, S/13 446,71 y S/327,00, respectivamente (**Apéndice n.º 173**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "servidores profesionales" por S/315,00.

Mediante memorando n.º 1709-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014 (**Apéndice n.º 174**), el CPC. Lenin Chanducas Ramos, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 369 "*Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.º 163-2013-EF, Ley n.º 29714 - Servidores Profesionales*" (**Apéndice n.º 175**), que incluía a 4 servidores en calidad de "servidores profesionales", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/3 500,00 y S/315,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, técnico de la Oficina de Remuneraciones y del Abog. Alex Napoleón Novoa Gálvez, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 4553 de 17 de julio de 2014, por un total de S/3 815,00 (**Apéndice n.º 176**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "empleados nombrados" por S/8 955,00.

Mediante memorando n.º 1715-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014 (**Apéndice n.º 177**), el CPC. Lenin Chanducas Ramos, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 376 "*Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.º 163-2013-EF, Ley n.º 29714 - Empleados nombrados*" (**Apéndice n.º 178**), que incluía a 100 servidores en calidad de "empleados nombrados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/99 500,00 y S/8 955,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, técnico de la Oficina de Remuneraciones y del Abog. Alex Napoleón Novoa Gálvez, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 4556 y 4557 de 17 de julio de 2014, por un total de S/84 034,00 y S/23 985,00, los cuales contienen los vistos de la subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.ºs 4763, 4764 y 4765 de 25 de julio de 2014, por un total de S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente (**Apéndice n.º 179**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos permanentes" por S/3 240,00.

Mediante memorando n.º 1731-2014-G.ADM-MPT de 15 de julio de 2014 (**Apéndice n.º 180**), el CPC. Lenin Chanducas Ramos, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 377 "*Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado por acta de trato directo año 2008 – 2012 Ley 29714 - Técnicos permanentes*" (**Apéndice n.º 181**), que incluía a 36 servidores en calidad de "técnicos permanentes", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/36 000,00 y S/3 240,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, técnico de la Oficina de Remuneraciones y del Abog. Alex Napoleón Novoa Gálvez, subgerente de Personal.



Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 4565, 4566 y 4567 de 17 de julio de 2014, y n.ºs 4776 y 4777 de 25 de julio de 2014, por un total de S/2 180,00, S/34 389,50, S/2 180,00, S/218,00 y S/272,50, respectivamente (**Apéndice n.º 182**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos contratados" por S/1 782,00.
- Mediante memorando n.º 1716-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014 (**Apéndice n.º 183**), el CPC. Lenin Chanducas Ramos, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 378 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado según actas del año 2008 y 2012 - Ley 29714 - *Técnicos Contratados*" (**Apéndice n.º 184**), que incluía a 23 servidores en calidad de "técnicos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/13 800,00 y S/1 242,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, técnico de la Oficina de Remuneraciones y del Abog. Alex Napoleón Novoa Gálvez, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 4562 y 4563 de 17 de julio de 2014, por un total de S/545,00, S/14 317,15, los cuales contienen los vistos de la subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.º 4778 de 25 de julio de 2014, por un total de S/179,85 (**Apéndice n.º 185**).

- De manera complementaria, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración, mediante los memorandos n.ºs 2865 y 2875-2014-G.ADM-MPT de 27 y 28 de octubre de 2014 (**Apéndice n.º 186**), dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 622 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014" (**Apéndice n.º 187**), que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/500,00 y S/45,00** para 1 servidor en calidad de "técnicos contratados"; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Bach. Adm. Medardo Huertas Yman, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 7410 de 30 de octubre de 2014, por un total de S/545,00 (**Apéndice n.º 188**).

- Así también, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración, emitió el memorando n.º 2542-2014-G.ADM-MPT de 26 de setiembre de 2014 (**Apéndice n.º 189**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 537 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014" (**Apéndice n.º 190**), que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/4 000,00 y S/360,00** para 8 servidores en calidad de "técnicos contratados"; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Bach. Adm. Medardo Huertas Yman, subgerente de Personal.

La citada planilla fue pagada mediante comprobante de pago n.º 6458 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/4 360,00 (**Apéndice n.º 191**), el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

- De igual manera, mediante nota de Coordinación n.º 1202-2014-G-ADM-SGPER-MPT de 23 de setiembre de 2014 (**Apéndice n.º 192**), el Bach. Adm. Medardo Huertas Yman,



subgerente de Personal remitió al CPC. Carmen A. Herrera Reyes, gerente de Planificación y Presupuesto, la planilla n.º 536 "Planilla de reintegro de fiestas patrias - 2014" (**Apéndice n.º 193**), que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/1 500,00 y S/135,00** para 3 servidores en calidad de "técnicos contratados", la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amílcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Bach. Adm. Medardo Huertas Yman, subgerente de Personal.

Seguidamente, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración emitió el memorando n.º 2543-2014-G.ADM-MPT de 26 de setiembre de 2014 (**Apéndice n.º 194**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la mencionada planilla, la cual fue pagada mediante comprobante de pago n.º 6459 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/1 635,00 (**Apéndice n.º 195**), la cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

- [Handwritten mark]*
- Pago de bonificación extraordinaria a "serenazgos contratados" por S/675,00.
 - Mediante memorando n.º 1710-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014 (**Apéndice n.º 196**), el CPC. Lenin Chanducas Ramos, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 370 "Planilla de gratificación por fiestas patria 2014 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados" (**Apéndice n.º 197**), que incluía a 11 servidores en calidad de "serenazgos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/6 500,00 y S/585,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del Sr. Ricardo Isidro Infante Luey, técnico de la Oficina de Remuneraciones y del Abog. Alex Napoleón Novoa Gálvez, subgerente de Personal.
Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 4564 de 17 de julio de 2014, por un monto total de S/6 921,50 (**Apéndice n.º 198**), el cual contiene los vistos de la subgerencia de Contabilidad y de Tesorería, y n.º 4779 de 25 de julio de 2014, por un total de S/163,50.
 - De manera complementaria, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración, mediante los memorandos n.ºs 3041 y 3059-2014-G.ADM-MPT de 7 y 10 de noviembre de 2014 (**Apéndice n.º 199**), dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 703 "Planilla de reintegro por fiestas patrias - 2014" (**Apéndice n.º 200**), que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/500,00 y S/45,00** para 1 servidor en calidad de "serenazgo contratado"; la mencionada planilla contiene firma en el sello del CPC. Amílcar Gastón Medina Aguayo³⁵, técnico de Remuneraciones y del Bach. Adm. Medardo Huertas Yman, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 7768 de 11 de noviembre de 2014, por un total de S/545,00 (**Apéndice n.º 202**), el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

³⁵ Sin embargo, el citado colaborador mediante informe n.º 060-2020-SGPER-TEC.REM-MPT de 20 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 201**), comunicó a esta comisión de control que la citada planilla no fue emitida ni firmada por su persona.

- Así también, el CPCC. Yony Farfán Estrada, gerente de Administración, mediante los memorandos n.ºs 3042 y 3058-2014-G.ADM-MPT de 7 y 10 de noviembre de 2014 (**Apéndice n.º 203**), dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 704 "Planilla de reintegro por fiestas patrias -2014" (**Apéndice n.º 204**), que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un monto total de S/500,00 y S/45,00 para 1 servidor en calidad de "serenazgo contratado"; la mencionada planilla contiene firma en el sello del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo³⁶, técnico de Remuneraciones y del Bach. Adm. Medardo Huertas Yman, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 7847 de 13 de noviembre de 2014, por un total de S/545,00 (**Apéndice n.º 205**), el cual contiene los vistos de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería.

El detalle del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, considerado para el pago de "bonificación extraordinaria", según las planillas señaladas previamente, así como sus respectivos comprobantes de pago, se muestra en el anexo n.º 7 (**Apéndice n.º 206**) que se adjunta a la presente y se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 8
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE JULIO DE 2014

Nº	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
1	1 alcalde	300,00	27,00	CP n.º 4551 de 17 de julio de 2014	327,00
2	37 funcionarios contratados	14 436,43	1 299,28	CP n.º 4558 de 17 de julio de 2014	1 417,00
				CP n.º 4559 de 17 de julio de 2014	545,00
				CP n.º 4560 de 17 de julio de 2014	13 446,71
				CP n.º 4561 de 17 de julio de 2014	327,00
3	4 servidores profesionales	3 500,00	315,00	CP n.º 4553 de 17 de julio de 2014	3 815,00
4	100 empleados nombrados	99 500,00	8 955,00	CP n.º 4556 de 17 de julio de 2014	84 034,00
				CP n.º 4557 de 17 de julio de 2014	23 985,00
				CP n.º 4763 de 25 de julio de 2014	163,50
				CP n.º 4764 de 25 de julio de 2014	54,50
5	36 técnicos permanentes	36 000,00	3 240,00	CP n.º 4765 de 25 de julio de 2014	218,00
				CP n.º 4565 de 17 de julio de 2014	2 180,00
				CP n.º 4566 de 17 de julio de 2014	34 389,50
				CP n.º 4567 de 17 de julio de 2014	2 180,00
6	23 técnicos contratados	13 800,00	1 242,00	CP n.º 4776 de 25 de julio de 2014	218,00
				CP n.º 4777 de 25 de julio de 2014	272,50
				CP n.º 4562 de 17 de julio de 2014	545,00
				CP n.º 4563 de 17 de julio de 2014	14 317,15
				CP n.º 4778 de 25 de julio de 2014	179,85

³⁶ Sin embargo, el citado colaborador mediante informe n.º 060-2020-SGPER-TEC.REM-MPT de 20 de julio de 2020 (**Apéndice n.º 201**), comunicó a esta comisión de control que la citada planilla no fue emitida ni firmada por su persona.



CUADRO N° 8
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE JULIO DE 2014

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
		500,00	45,00	CP n.° 7410 de 30 de octubre de 2014	545,00
		4 000,00	360,00	CP n.° 6458 de 30 de setiembre de 2014	4 360,00
		1 500,00	135,00	CP n.° 6459 de 30 de setiembre de 2014	1 635,00
7	11 serenazgos contratados	6 500,00	585,00	CP n.° 4564 de 17 de julio de 2014	6 921,50
				CP n.° 4779 de 25 de julio de 2014	163,50
		500,00	45,00	CP n.° 7768 de 11 de noviembre de 2014	545,00
		500,00	45,00	CP n.° 7847 de 13 de noviembre de 2014	545,00
TOTAL	212 trabajadores	181 036,43	16 293,28		197 329,71

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2014.
Elaborado por: Comisión de Control.

➤ **Pago de bonificación extraordinaria en el mes de diciembre de 2014 por S/23 796,00**

En el mes de diciembre de 2014, la Municipalidad pagó un total de **S/23 796,00** al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por concepto de "bonificación extraordinaria", de los cuales, **S/999,00** corresponden a "funcionarios contratados", **S/315,00** a "servidores profesionales", **S/13 500,00** a "empleados nombrados", **S/5 292,00** a "técnicos permanentes", **S/2 205,00** a "técnicos contratados" y **S/1 485,00** a "serenazgos contratados"; cuyo trámite de pago se detalla:

- Pago de bonificación extraordinaria a "funcionarios contratados" por S/999,00

Mediante los memorandos n.ºs 3445 y 3493-2014-G.ADM-MPT de 15 y 16 de diciembre de 2014 (**Apéndice n.º 207**), el Ing. Juan Kehuarucho Saavedra, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 800 "Planilla de gratificación por navidad 2014 - Funcionarios Contratados" (**Apéndice n.º 208**), que incluía a 30 servidores en calidad de "funcionarios contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/11 100,00 y S/999,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Edgar Armando Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 8888 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/12 099,00 (**Apéndice n.º 209**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "servidores profesionales" por S/315,00.

Mediante los memorandos n.ºs 3435 y 3453-2014-G.ADM-MPT, ambos de 15 de diciembre de 2014 (**Apéndice n.º 210**), el Ing. Juan Kehuarucho Saavedra, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 792 "Planilla de gratificación por navidad 2014 aprobado con actas de trato directo del año 2012 - Servidores Profesionales" (**Apéndice n.º 211**), que incluía a 3



servidores en calidad de "servidores profesionales", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/3 500,00 y S/315,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Edgar Armando Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 8848 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/3 815,00 (**Apéndice n.º 212**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "empleados nombrados" por S/13 500,00.

Mediante los memorandos n.ºs 3438 y 3456-2014-G.ADM-MPT, ambos de 15 de diciembre de 2014 (**Apéndice n.º 213**), el Ing. Juan Kehuarucho Saavedra, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 794 "Planilla de gratificación por navidad aprobado con actas de trato directo, 2012 – R/A-622-2012 - Empleados nombrados" (**Apéndice n.º 214**), que incluía a 100 servidores en calidad de "empleados nombrados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/150 000,00 y S/13 500,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Edgar Armando Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 8846 y 8847 de 16 de diciembre de 2014, y n.ºs 04, 05, 06 y 07 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/134 714,00, S/27 598,25, S/245,25, S/81,75, S/327,00 y S/533,75, respectivamente (**Apéndice n.º 215**).

- Pago de bonificación extraordinaria a "técnicos permanentes" por S/5 292,00.

Mediante los memorandos n.ºs 3442 y 3469-2014-G.ADM-MPT de 15 y 16 de diciembre de 2014 (**Apéndice n.º 216**), el Ing. Juan Kehuarucho Saavedra, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 801 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Técnicos permanentes" (**Apéndice n.º 217**), que incluía a 40 servidores en calidad de "técnicos permanentes", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/54 800,00 y S/4 932,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Edgar Armando Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Posteriormente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 8884 y 8885 de 16 de diciembre de 2014, y n.ºs 018 y 019 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/57 952,50, S/1 180,00, S/272,50 y S/327,00, respectivamente (**Apéndice n.º 218**).

- De manera complementaria, el Ing. Juan Kehuarucho Saavedra, gerente de Administración, emitió los memorandos n.ºs 3537 y 3557-2014-G.ADM-MPT ambos de 18 de diciembre de 2014 (**Apéndice n.º 219**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 817 "Planilla de reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012" (**Apéndice n.º 220**),

que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/4 000,00 y S/360,00** para 8 servidores en calidad de “técnicos permanentes”; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Edgar Armando Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobante de pago n.º 9075 de 19 de diciembre de 2014, y n.º y 022 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 223,75 y S/136,25, respectivamente (**Apéndice n.º 221**).

- Pago de bonificación extraordinaria a “técnicos contratados” por S/2 205,00.

- 
- Mediante los memorandos n.ºs 3443 y 3470-2014-G.ADM-MPT de 15 y 16 de diciembre de 2014 (**Apéndice n.º 222**), el Ing. Juan Kehuarucho Saavedra, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 799 “Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado según actas del año 2012 - Técnicos Contratados” (**Apéndice n.º 223**), que incluía a 24 servidores en calidad de “técnicos contratados”, para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/18 500,00 y S/1 665,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Edgar Armando Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Posteriormente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 8886 y 8887 de 16 de diciembre de 2014, y n.º 020 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/19 478,30, S/327,00 y S/359,70, respectivamente (**Apéndice n.º 224**).

- 
- De manera complementaria, el Ing. Juan Kehuarucho Saavedra, gerente de Administración, emitió los memorandos n.ºs 3538 y 3558-2014-G.ADM-MPT ambos de 18 de diciembre de 2014 (**Apéndice n.º 225**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 818 “Planilla reintegro por navidad 2014 – Acta de trato directo 2012” (**Apéndice n.º 226**), que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/6 000,00 y S/540,00** para 12 servidores en calidad de “técnicos contratados”; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Edgar Armando Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 9074 de 19 de diciembre de 2014, y n.º 021 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/6 360,15 y S/179,85, respectivamente (**Apéndice n.º 227**).

- Pago de bonificación extraordinaria a “serenazgos contratados” por S/1 485,00.

- 
- Mediante los memorandos n.ºs 3447 y 3485-2014-G.ADM-MPT de 15 y 16 de diciembre de 2014 (**Apéndice n.º 228**), el Ing. Juan Kehuarucho Saavedra, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 798 “Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Serenazgo Contratados” (**Apéndice**



n.º 229), que incluía a 11 servidores en calidad de "serenazgos contratados", para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/12 000,00 y S/1 080,00**, respectivamente; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Edgar Armando Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Posteriormente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.ºs 8994 y 8995 de 18 de diciembre de 2014, y n.º 025 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/11 445,00, S/1 308,00 y S/327,00, respectivamente (**Apéndice n.º 230**).

- De manera complementaria, el Ing. Juan Kehuarucho Saavedra, gerente de Administración, emitió los memorandos n.ºs 3540 y 3559-2014-G.ADM-MPT ambos de 18 de diciembre de 2014 (**Apéndice n.º 231**), donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad y de Tesorería que se efectúe el devengado y girado de la planilla n.º 819 "Planilla reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012 – Serenazgo contratados" (**Apéndice n.º 232**), que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un **monto total de S/4 500,00 y S/405,00** para 9 servidores en calidad de "serenazgo contratado"; la mencionada planilla contiene la firma del CPC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones y del Ing. Edgar Armando Atoche Olaya, subgerente de Personal.

Finalmente, realizaron el pago mediante comprobantes de pago n.º 9076 de 19 de diciembre de 2014, y n.º 026 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 741,50 y S/163,50, respectivamente (**Apéndice n.º 233**).

El detalle del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, considerado para el pago de "bonificación extraordinaria", según las planillas señaladas previamente, así como sus respectivos comprobantes de pago, se muestra en el anexo n.º 8 (**Apéndice n.º 234**) que se adjunta a la presente y se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 9
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014

Nº	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
1	30 funcionarios contratados	11 100,00	999,00	CP n.º 8888 de 16 de diciembre de 2014	12 099,00
2	3 servidores profesionales	3 500,00	315,00	CP n.º 8848 de 16 de diciembre de 2014	3 815,00
3	100 empleados nombrados	150 000,00	13 500,00	CP n.º 8846 de 16 de diciembre de 2014	134 714,00
				CP n.º 8847 de 16 de diciembre de 2014	27 598,25
				CP n.º 04 de 2 de febrero de 2015	245,25
				CP n.º 05 de 2 de febrero de 2015	81,75
				CP n.º 06 de 2 de febrero de 2015	327,00
4	40 técnicos permanentes	54 800,00	4 932,00	CP n.º 07 de 2 de febrero de 2015	533,75
				CP n.º 8884 de 16 de diciembre de 2014	57 952,50
				CP n.º 8885 de 16 de diciembre de 2014	1 180,00
		4 000,00	360,00	CP n.º 018 de 2 de febrero de 2015	272,50
				CP n.º 019 de 2 de febrero de 2015	327,00
				CP n.º 9075 de 19 de diciembre de 2014	4 223,75
				CP n.º 022 de 2 de febrero de 2015	136,25

CUADRO N° 9
PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014

N°	TIPO Y NÚMERO DE EMPLEADOS	MONTO DE AGUINALDO PAGADO (S/)	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)	COMPROBANTE DE PAGO Y FECHA	MONTO (S/)
5	24 técnicos contratados	18 500,00	1 665,00	CP n.° 8886 de 16 de diciembre de 2014	19 478,30
				CP n.° 8887 de 16 de diciembre de 2014	327,00
		6 000,00	540,00	CP n.° 020 de 2 de febrero de 2015	359,70
				CP n.° 9074 de 19 de diciembre de 2014	6 360,15
				CP n.° 021 de 2 de febrero de 2015	179,85
6	11 serenazgos contratados	12 000,00	1 080,00	CP n.° 8994 de 18 de diciembre de 2014	11 445,00
				CP n.° 8995 de 18 de diciembre de 2014	1 308,00
		4 500,00	405,00	CP n.° 25 de 2 de febrero de 2015	327,00
				CP n.° 9076 de 19 de diciembre de 2014	4 741,50
				CP n.° 26 de 2 de febrero de 2015	163,50
TOTAL	216 trabajadores	264 400,00	23 796,00		272 391,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2014.

Elaborado por: Comisión de Control.

Conforme se ha detallado en los párrafos que anteceden, la Municipalidad pagó un total de **S/125 330,16** al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por concepto de "bonificación extraordinaria", de los cuales **S/18 981,00** corresponden al año 2011, **S/27 502,89** al año 2012, **S/39 026,99** al año 2013 y **S/40 089,28** al año 2014, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 10
PAGO TOTAL DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA
PERIODO 2011 - 2014

N°	AÑO	PERIODO DE PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA	MONTO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PAGADA (S/)
1	2011	Navidad (Diciembre)	9 512,50
		Fiestas Patrias (Julio)	9 333,50
	Total 2011		18 846,00
2	2012	Navidad (Diciembre)	17 646,00
		Fiestas Patrias (Julio)	9 856,89
	Total 2012		27 502,89
3	2013	Navidad (Diciembre)	22 869,00
		Fiestas Patrias (Julio)	16 157,99
	Total 2013		39 026,99
4	2014	Navidad (Diciembre)	23 796,00
		Fiestas Patrias (Julio)	16 293,28
	Total 2014		40 089,28
TOTAL GENERAL			125 330,16

Fuente: Planillas de aguinaldo por fiestas patrias y navidad, correspondientes al periodo 2011 a 2014; así como sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de control.



En relación a los hechos identificados en los literales a) y b), se determinó que según marco normativo e informes emitidos por el SERVIR, la "bonificación extraordinaria" es un beneficio que corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.º 728; no obstante, se evidenció que la Municipalidad procedió contrariamente a realizar el pago de la "Bonificación Extraordinaria" a personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, por un total de **S/125 330,16**, durante el periodo 2011 a 2014.

c) Informe emitido por la Municipalidad que sustenta su posición de otorgamiento de "Bonificación Extraordinaria"

Con la finalidad de verificar el alcance normativo considerado por la Municipalidad para otorgar la "Bonificación Extraordinaria" al personal que labora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, se ha identificado un (1) informe emitido por la Subgerencia de Personal, el cual se detalla a continuación:

i. Informe n.º 034-2020-SGPER-TEC.REMUN-MPT de 25 de febrero de 2020

En atención al pedido de información formulado³⁷ por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Tumbes, el CPCC. Amilcar Gaston Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones emitió el informe n.º 034-2020-SGPER-TEC.REMUN-MPT de 25 de febrero de 2020³⁸ (**Apéndice n.º 236**), en el que en relación al pago de "Bonificación Extraordinaria", manifiesta lo siguiente:

"(...)

En el caso de la Bonificación Extraordinaria, se ha otorgado de acuerdo a las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad, a favor de los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 establecidas desde el año 2009 hasta la actualidad por Decreto Supremos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El aguinaldo por Fiestas Patrias del 2010 (D. Supremo N° 147-2010-EF) y Navidad (D. Supremo N° 248-2010-EF). En su artículo 11°.- De las aportaciones, contribuciones y Descuentos (...)

Aguinaldo por Fiestas Patrias:

- ❖ D. Supremo N° 138-2011-EF: Art. 11, se proroga el beneficio con Ley N° 29714
- ❖ D. Supremo N° 106-2012-EF: Art. 10, se proroga el beneficio con Ley N° 29714
- ❖ D. Supremo N° 163-2013-EF: Art. 10, se proroga el beneficio con Ley N° 29714
- ❖ D. Supremo N° 193-2014-EF: Art. 10, se proroga el beneficio con Ley N° 29714
- ❖ D. Supremo N° 182-2015-EF: Art. 10, se sujetan al artículo 2 de la Ley N° 30334
- ❖ D. Supremo N° 183-2016-EF: Art. 10, se sujetan al artículo 2 de la Ley N° 30334
- ❖ D. Supremo N° 204-2017-EF: Art. 10, se sujetan al artículo 2 de la Ley N° 30334
- ❖ D. Supremo N° 155-2018-EF: Art. 10, se sujetan al artículo 2 de la Ley N° 30334



³⁷ Mediante memorando n.º 022-2020-MPT/OCI de 23 de enero de 2020, suscrito por el CPC. Danny Daniel Ortiz Luna, jefe del Órgano de Control Institucional (**Apéndice n.º 235**).

³⁸ Alcanzado al Órgano de Control Institucional (OCI), mediante Nota de Coordinación n.º 176-2020-G.ADM-SGPER-MPT de 26 de febrero de 2020 (**Apéndice n.º 236**), suscrito por el Ing. Edgar A. Atoche Olaya.

Aguinaldo por Navidad:

- ❖ D. Supremo N° 219-2011-EF: Art. 11, se proroga el beneficio con Ley N° 29714
- ❖ D. Supremo N° 243-2012-EF: Art. 10, se proroga el beneficio con Ley N° 29714
- ❖ D. Supremo N° 302-2013-EF: Art. 10, se proroga el beneficio con Ley N° 29714
- ❖ D. Supremo N° 338-2014-EF: Art. 10, se proroga el beneficio con Ley N° 29714
- ❖ D. Supremo N° 344-2015-EF: Art. 10, se sujetan al artículo 2 de la Ley N° 30334
- ❖ D. Supremo N° 320-2016-EF: Art. 10, se sujetan al artículo 2 de la Ley N° 30334
- ❖ D. Supremo N° 352-2017-EF: Art. 10, se sujetan al artículo 2 de la Ley N° 30334
- ❖ D. Supremo N° 280-2018-EF: Art. 10, se sujetan al artículo 2 de la Ley N° 30334

(...)"

Al respecto, los artículos del marco normativo informado por la Municipalidad que acreditaría (desde su posición) el pago de bonificación extraordinaria, **se advierte que los artículos 10° y 11°** (según corresponda) de los distintos Decretos Supremos que regulan el otorgamiento del aguinaldo para los años 2010 al 2018, hacen referencia a lo siguiente:

"Artículo 10°.- De las Aportaciones, Contribuciones y Descuentos

Las aportaciones, contribuciones y descuentos que se aplican al Aguinaldo otorgado por Fiestas Patrias, se sujetan a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N°29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, prorrogada por la Ley N°29714.

(...)"

Asimismo, **el artículo 2° de la Ley n.° 29351** "Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad", que se menciona en el artículo descrito en el párrafo que antecede, indica lo siguiente:

"Artículo 2°.- Regímenes laborales del sector público

Los aguinaldo o gratificaciones a que se refiere el numeral 2 de la quinta disposición transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, no se encuentran sujetos a aportaciones, contribuciones ni descuentos de índole alguna; excepto aquellos otros descuentos establecidos por ley o autorizados por el trabajador.

Ahora bien, del análisis de los artículos detallados previamente, se advierte que estos hacen referencia a las "Aportaciones, contribuciones y descuentos que se aplican a los aguinaldos o gratificaciones", **no haciendo referencia a la obligatoriedad de efectuar el pago de bonificación extraordinaria para los trabajadores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276**, conforme el citado técnico de Remuneraciones lo afirma en su informe n.° 034-2020-SGPER-TEC.REMUN-MPT de 25 de febrero de 2020; advirtiéndose que no existe asidero legal que acredite que los pagos realizados por la Municipalidad se realizaron de conformidad a la normativa vigente.

Los hechos expuestos han inobservado la normativa siguiente:

- **Ley n.° 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad**, de 30 de abril de 2009, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014³⁹, que establece:

³⁹ Vigencia prorrogada mediante **Ley N° 29714** "Ley que proroga la vigencia de la Ley 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, hasta el 31 de diciembre de 2014".

Artículo 3º Aportaciones a EsSalud

"El monto que abonan los empleadores por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) con relación a las gratificaciones de julio y diciembre de cada año son abonados a los trabajadores bajo la modalidad de bonificación extraordinaria de carácter temporal no remunerativo ni pensionable. (...)".

- **Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, de 6 de marzo de 1984, vigente a partir de 25 de marzo de 1984, que establece:

Artículo 54.- Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

"(...)

b) **Aguinaldos:** Se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por el monto que se fije por Decreto Supremo cada año.

"(...)"

- **Ley n.º 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, publicada el 9 de diciembre de 2010, vigente a partir de 1 de enero de 2011, que establece:

Artículo 7. De los aguinaldos, gratificaciones y escolaridad

"(...)

7.1 Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (...), perciben en el Año Fiscal 2011 los siguientes conceptos:

a) Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente (...)"

7.2 Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley 27735, para abonar las gratificaciones correspondientes por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente (...)"

- **Ley n.º 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012**, publicada el 9 de diciembre de 2011, vigente a partir de 1 de enero de 2012, que establece:

Artículo 7. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad

"(...)

7.1 Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (...), perciben en el Año Fiscal 2012 los siguientes conceptos:

a) Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente (...)"

7.2 Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley 27735, para abonar las gratificaciones correspondientes por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente (...)"

- **Ley n.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013**, publicada el 4 de diciembre de 2012, vigente a partir de 1 de enero de 2013, que establece:

Artículo 7. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad

"(...)

7.1 Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (...), perciben en el Año Fiscal 2013 los siguientes conceptos:



a) Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente (...).

7.2 Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley 27735, para abonar las gratificaciones correspondientes por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente (...).

- **Ley n.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014**, publicada el 2 de diciembre de 2013, vigente a partir de 1 de enero de 2014, que establece:

Artículo 7. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad

(...)

7.1 Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (...), perciben en el Año Fiscal 2014 los siguientes conceptos:

a) Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente (...).

7.2 Las entidades públicas que cuenten con personal del régimen laboral de la actividad privada se sujetan a lo establecido en la Ley 27735, para abonar las gratificaciones correspondientes por Fiestas Patrias y Navidad en julio y diciembre, respectivamente (...).

- **Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad**, de 27 de mayo de 2002, que establece:

Artículo 1º Objeto y campo de aplicación

"La presente Ley establece el derecho de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, a percibir dos gratificaciones en el año, una con motivo de Fiestas Patrias y la otra con ocasión de la Navidad. (...).

- **Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, publicada el 8 de diciembre de 2004, que establece:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

(...)

Quinta. - Remuneraciones, Aguinaldos por Fiestas Patrias, Navidad y Bonificación por Escolaridad

(...)

1. Las Entidades del Sector Público, independientemente del régimen laboral que las regule, otorgan a sus funcionarios, servidores y/o pensionistas, únicamente, hasta doce remuneraciones y/o pensiones anuales, una Bonificación por Escolaridad, un aguinaldo o gratificación por Fiestas Patrias y un aguinaldo o gratificación por Navidad, según corresponda.

2. Las Leyes de Presupuesto del Sector Público fijan los montos que por concepto de Aguinaldos o Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, según corresponda, y Bonificación por Escolaridad, se otorgan a los funcionarios, servidores, obreros, personal sujeto a Carreras reguladas por Leyes específicas, así como a los pensionistas del Sector Público.

El otorgamiento en cada año fiscal de los conceptos antes señalados será reglamentado mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas".



Tales hechos ocasionaron perjuicio económico a la Municipalidad por **S/125 330,16⁴⁰**, por pagos de "bonificación extraordinaria" a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía; situación que se generó por el accionar de los servidores de la Oficina de Remuneraciones, Subgerencia de Personal y de la Gerencia de Administración, por cuanto elaboraron las planillas de aguinaldo que incluyeron la "bonificación extraordinaria" y autorizaron su pago respectivo.

Las personas comprendidas (**Apéndice n.º 237**) en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones documentados, conforme al **apéndice n.º 238** del Informe de Control Específico.

Es de precisar que, **Yony Farfán Estrada, Javier Antonio Herrera Rosas, Juan Carlos Gonzales Hidalgo, Edgar Armando Atoche Olaya y Alex Napoleón Novoa Gálvez**, comprendidos en los hechos, no presentaron sus comentarios o aclaraciones al Pliego de Hechos comunicado.

Se ha efectuado la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados; concluyendo que no se desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, y la cédula de comunicación y la notificación forman parte del **apéndice n.º 238** del Informe de Control Específico.

- **Yony Farfán Estrada**, identificado con DNI n.º 00368840, gerente de Administración, periodo de gestión 1 de abril de 2011 al 6 de julio de 2012 y del 1 de setiembre de 2014 al 24 de noviembre de 2014 (**Apéndice n.º 237**), mediante Aviso de Notificación recepcionado el 30 de julio de 2020, se notificó a fin de que se apersona a recabar el pliego de hechos; no obstante, a la fecha de emisión del informe no recabó el citado pliego de hechos y no presentó sus comentarios o aclaraciones.

El mencionado funcionario en su condición de **ex gerente de Administración**, dispuso la realización de la etapa de devengado y girado⁴¹ de la planilla que incluía la citada bonificación extraordinaria, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.º 728 y **NO** a personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, conforme se pagó en la Municipalidad.

Su participación como ex gerente de Administración en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.º 11
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2011

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.º 1991-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 305 "Planilla de gratificaciones de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Alcaldesa".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 3454 y 3455 de 20 de julio de 2011 por un total de S/ 500,00 y S/45,00 respectivamente.	45,00
2	Emitió el memorando n.º 1990-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla	Visó los comprobantes de pago n.ºs 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3660 y 3661 de 20 de julio y 3 de agosto de 2011, por un total de S/1 000,00,	1 665,00

⁴⁰ El perjuicio económico **inicialmente** considerado por el pago de bonificación extraordinaria durante los periodos 2011 – 2014, fue de **S/125 660,16**, no obstante, de conformidad con la evaluación del documento s/n (recepcionado el 18 de agosto de 2020) y Acta de Coordinación n.º 01-2020-MPT-OCI-SCC de 21 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 238**), se confirmó que se realizó una devolución de S/270,00; motivo por el cual, y habiendo deducido dicha devolución, **el monto total resultante por perjuicio económico es de S/125 330,16**.

⁴¹ Según detalle de cuadros que se adjuntan.

Cuadro n.º 11
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2011

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
	n.º 307 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Funcionarios Contratados".	S/90,00, S/16 156,65, S/500,00, S/500,00, S/1 575,00, S/218,00 y S/125,35 respectivamente	
3	Emitió el memorando n.º 2005-2011-G.ADM-MPT de 20 de julio de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 311 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Servidores Profesionales".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 3464, 3465 y 3466 de 21 de julio de 2011, por un total de S/2 500,00, S/1 000,00 y S/315,00, respectivamente	315,00
4	Emitió el memorando n.º 1986-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 306 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Empleados Nombrados".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 3437, 3438, 3623, 3624, 3625 y 3626 de 20 de julio y 3 de agosto de 2011, por un total de S/49 200,25, S/4 455,00, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente.	4 455,00
5	Emitió el memorando n.º 1989-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 308 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Técnicos Permanentes".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 3439, 3440 y 3627 de 20 de julio y 3 de agosto de 2011, por un total de S/4 891,00, S/450,00 y S/109,00, respectivamente.	450,00
6	Emitió el memorando n.º 1987-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 310 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Técnicos Contratados".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 3445, 3446, 3447 y 3628 de 20 de julio y 3 de agosto de 2011, por un total de S/18 647,60, S/1 500,00, S/1 818,50 y S/57,95, respectivamente.	1 818,50
7	Emitió el memorando n.º 1988-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 309 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Serenazgo Contratados".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 3441, 3442, 3443 y 3444 de 20 de julio de 2011, por un total de S/1 000,00, S/90,00, S/6 500,00., S/585,00 y S/545,00, respectivamente.	675,00
8	Emitió el memorando n.º 2342-2011-G.ADM-MPT de 17 de agosto de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla adicional n.º 354 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Serenazgo Contratados".	Visó el comprobante de pago n.º 4001 de 22 de agosto de 2011, por un total de S/545,00.	45,00
TOTAL			9 468,50

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2011 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.





Cuadro n.º 12
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2011

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.o 3670-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 575 "Planilla de gratificaciones de navidad año 2011 - Alcaldesa".	Visó el comprobante de pago n.º 6590 de 20 de diciembre de 2011 por un total de S/ 545,00	45,00
2	Emitió el memorando n.o 3680-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 577 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Funcionarios Contratados".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 6631, 6632, 6633, 6634, 6635, 6636 y 6637, 136 y 137 de 21 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/1 635,00, S/500,00, S/16 263,61, S/45,00, S/500,00, S/500,00, S/45,00, S/218,00 y S/125,35, respectivamente	1 637,50
3	Planilla n.º 582 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Servidores Profesionales".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 6640, 6641 y 6642 de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/2 500,00, S/225,00 y S/1 635,00, respectivamente. Al respecto, suscribió la carta Orden n.º 11000907-MPT-OT-ADM de 21 de diciembre de 2011, donde solicitó al Banco de la Nación se empoce a las cuentas de los "Servidores Profesionales" el pago de gratificación.	360,00
4	Emitió el memorando n.o 3669-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 576 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 Empleados Nombrados".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 6609, 130, 131, 132 y 133 de 20 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/53 655,25, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente.	4 320,00 ⁴²
5	Emitió el memorando n.o 3674-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 584 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Permanentes".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 6610 y 135 de 20 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/5 341,00 y S/109,00, respectivamente.	450,00
6	Emitió el memorando n.o 3673-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 583 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Contratados".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 6629, 6630 y 134 de 21 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/22 075,15, S/1 180,00 y S/179,85, respectivamente.	1 935,00
7	Emitió el memorando n.o 3651-2011-G.ADM-MPT de 26 de diciembre de 2011, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 581 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 Serenazgo Contratados".	Visó los comprobantes de pago n.ºs 6638 y 6639, ambos de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/5 831,50 y 1 798,52, respectivamente.	630,00
TOTAL			9 377,50

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2011 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.



⁴² El monto pagado inicialmente por bonificación extraordinaria a "Empleados Nombrados" fue de S/4 455,00, no obstante, de conformidad con la evaluación del documento s/n (recepcionado el 18 de agosto de 2020) y Acta de Coordinación n.º 01-2020-MPT-OCI-SCC de 21 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 238), se confirmó que se realizó una devolución de S/135,00; motivo por el cual, y habiendo deducido dicha devolución, el monto total resultante es de S/4 320,00.

Cuadro n.º 13
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2014

Nº	Devengado de planilla	Girado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.º 2865-2014-G.ADM-MPT de 27 de octubre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 622 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014".	Emitió el memorando n.º 2875-2014-G.ADM-MPT de 28 de octubre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Visó el comprobante de pago n.º 7410 de 30 de octubre de 2014, por un total de S/545,00.	45,00
2	Emitió el memorando n.º 2542-2014-G.ADM-MPT de 26 de setiembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 537 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014".	-	Visó el comprobante de pago n.º 6458 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/4 360,00.	360,00
3	Emitió el memorando n.º 2543-2014-G.ADM-MPT de 26 de setiembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 536 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014".	-	Visó el comprobante de pago n.º 6459 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/1 635,00.	135,00
4	Emitió el memorando n.º 3041-2014-G.ADM-MPT de 7 de noviembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 703 "Planilla de reintegro por fiestas patrias -2014".	Emitió el memorando n.º 3059-2014-G.ADM-MPT de 10 de noviembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Visó el comprobante de pago n.º 7768 de 11 de noviembre de 2014, por un total de S/545,00	45,00
5	Emitió el memorando n.º 3042-2014-G.ADM-MPT de 7 de noviembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 704 "Planilla de reintegro por fiestas patrias -2014".	Emitió el memorando n.º 3058-2014-G.ADM-MPT de 10 de noviembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Visó el comprobante de pago n.º 7847 de 13 de noviembre de 2014, por un total de S/545,00.	45,00
TOTAL				630,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2014 y sus respectivos comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁴³, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) a) Dirigir, coordinar y controlar las acciones propias de los procesos técnicos de los sistemas administrativos desarrollados por las Subgerencias de Personal, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería" (...) q) Dirigir y supervisar la ejecución del presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento y rubro, proporcionando la información adecuada en forma oportuna, de conformidad con las normas vigentes" (...) r) Supervisar que los procesos de contabilidad,

⁴³ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).



abastecimiento, personal y tesorería se ejecuten de conformidad con las normas vigentes" (...), contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008.

Igualmente, en su calidad de gerente de Administración incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) 1. Dirigir, conducir y controlar los Sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad y Abastecimientos. (...) 9. Monitorear, supervisar y evaluar los actos administrativos de los órganos bajo su mando (...)", establecidas en el artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2007-MPT-SG de 28 de diciembre de 2007 (**Apéndice n.º 239**).

Así también, en su calidad de gerente de Administración incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) 1. Dirigir, conducir y controlar los Sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad y Abastecimientos. (...) 9. Monitorear, supervisar y evaluar los actos administrativos de los órganos bajo su mando (...)", establecidas en el artículo 76º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.º 064-2013-MPT-SG de 21 de junio de 2013 (**Apéndice n.º 239**).

Lo expuesto ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/19 476,00** (diecinueve mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo julio y diciembre de 2011 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

- **Javier Antonio Herrera Rosas**, identificado con DNI n.º 00252983, gerente de Administración, periodo de gestión 9 de julio de 2012 al 6 de setiembre de 2012 (**Apéndice n.º 237**), mediante Aviso de Notificación recepcionado el 31 de julio de 2020, se notificó a fin de que se apersona a recabar el pliego de hechos; no obstante, a la fecha de emisión del informe no recabó el citado pliego de hechos y no presentó sus comentarios o aclaraciones.

El mencionado funcionario en su condición de **ex gerente de Administración**, dispuso la realización de la etapa de devengado de la planilla que incluía la citada bonificación extraordinaria, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.º 728 y **NO** a personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, conforme se pagó en la Municipalidad.

Su participación como ex gerente de Administración en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:



Cuadro n.º 14
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2012

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.º 1886-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 385 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2012 de acuerdo al DS 106-2012-MEF - Alcaldesa".	Comprobante de pago n.º 5113 de 23 de julio de 2012 por un total de S/ 545,00.	45,00
2	Emitió el memorando n.º 1865-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 386 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Funcionarios Contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 5114, 5115, 5116, 5516 y 5517 de 23 de julio de 2012 y 8 de agosto de 2012, por un total de S/18 004,97, S/3 656,21, S/545,00, S/218,00, 125,35, respectivamente; de los cuales visó los comprobantes de pago n.ºs 5516 y 5517 de 8 de agosto de 2012.	1 861,89
3	Emitió el memorando n.º 1861-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012, el Abog. Javier A. Herrera Rosas, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 381 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Servidores Profesionales".	Comprobante de pago n.º 5122 de 23 de julio de 2012, por un total de S/2 361,65.	195,00
4	Emitió el memorando n.º 1862-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 379 "Planilla de bonificación por fiestas patrias – DS106-2012-MEF - Empleados Nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 5106, 6017, 6018, 6019 y 6020 de 23 de julio de 2012 y 27 de agosto de 2012, por un total de S/53 628,00, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/109,00, respectivamente; de los cuales visó los comprobantes de pago n.ºs 6017, 6018, 6019 y 6020 de 27 de agosto de 2012.	4 455,00
5	Emitió el memorando n.º 1868-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 388 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 5107, 5108 y 5356 de 23 de julio de 2012 y 3 de agosto de 2012, por un total de S/4 796,00, S/1 090,00 y S/109,00, respectivamente; de los cuales visó el comprobante de pago n.º 5356 de 3 de agosto de 2012.	495,00
6	Emitió el memorando n.º 1867-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 383 "Planilla de bonificación por fiestas patrias 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 5109, 5110, 5111, 5112 y 5355 de 23 de julio de 2012 y 3 de agosto de 2012, por un total de S/20 711,81, S/2 180,00, S/1 635,00, S/545,00 y S/179,85, respectivamente; de los cuales visó el comprobante de pago n.º 5355 de 3 de agosto de 2012.	2 085,00
7	Emitió el memorando n.º 1860-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 382 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Serenazgo Contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 5118, 5119 y 5354 de 23 de julio de 2012 y 3 de agosto de 2012, por un total de S/8 011,50, S/545,00 y S/163,50, respectivamente; de los cuales visó el comprobante de pago n.º 5354 de 3 de agosto de 2012.	720,00
TOTAL			9 856,89

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2012 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁴⁴, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que

⁴⁴ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).



regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) **a) Dirigir, coordinar y controlar las acciones propias de los procesos técnicos de los sistemas administrativos desarrollados por las Subgerencias de Personal, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería**" (...) **q) Dirigir y supervisar la ejecución del presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento y rubro, proporcionando la información adecuada en forma oportuna, de conformidad con las normas vigentes**" (...) **r) Supervisar que los procesos de contabilidad, abastecimiento, personal y tesorería se ejecuten de conformidad con las normas vigentes**" (...), contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Igualmente, en su calidad de gerente de Administración incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) **1. Dirigir, conducir y controlar los Sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad y Abastecimientos. (...) 9. Monitorear, supervisar y evaluar los actos administrativos de los órganos bajo su mando (...)**", establecidas en el artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2007-MPT-SG de 28 de diciembre de 2007 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/9 856,89** (nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 89/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo julio 2012 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

- **Juan Carlos Gonzales Hidalgo**, identificado con DNI n.º 02881537, gerente de Administración, periodo de gestión 6 de setiembre de 2012 al 14 de marzo de 2013 (**Apéndice n.º 237**), mediante cédula de comunicación n.º 003-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 11 de agosto de 2020 se comunicó el pliego de hechos; no obstante, a la fecha de emisión del informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

El mencionado funcionario en su condición de **ex Gerente de Administración**; dispuso la realización de la etapa de devengado de la planilla que incluía la citada bonificación extraordinaria, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.º 728 y **NO** a personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, conforme se pagó en la Municipalidad.

Su participación como ex Gerente de Administración en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:



Cuadro n.º 15
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2012

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.º 3204-2012-G.ADM-MPT de 11 de diciembre de 2012, donde <u>dispuso</u> a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 661 "Planilla de gratificación por navidad 2012 Alcaldesa".	Comprobante de pago n.º 9443 de 12 de diciembre de 2012 por un total de S/ 327,00.	27,00
2	Emitió el memorando n.º 3252-2012-G.ADM-MPT de 14 de diciembre de 2012, donde <u>dispuso</u> a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 678 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Servidores Profesionales".	Comprobante de pago n.º 9706 de 17 de diciembre de 2012, por un total de S/4 687,00.	387,00
3	Emitió el memorando n.º 3241-2012-G.ADM-MPT de 14 de diciembre de 2012, donde <u>dispuso</u> a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 664 "Planilla de gratificación por navidad 2012 a Empleados Nombrados – Empleados Nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 9683, 9684, 10034, 10035 y 10036 de 17 de diciembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/106 314,00, S/70,00, S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente.	8 820,00
4	Emitió el memorando n.º 3223-2012-G.ADM-MPT de 12 de diciembre de 2012, donde <u>dispuso</u> a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 663 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Técnicos Permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 9514, 9515 y 10039 de 12 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/2 000,00, S/10 862,00 y S/218,00, respectivamente.	1 080,00
5	Emitió el memorando n.º 3254-2012-G.ADM-MPT de 14 de diciembre de 2012, donde <u>dispuso</u> a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 682 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados", que incluía a 48 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9717, 9718, 9719, 9720, 9721 y 255 de 17 de diciembre de 2012 y 10 de enero de 2013, por un total de S/3 924,00, S/1 545,30, S/14 590,00, S/13 153,00, S/5 014,00 y S/359,70, respectivamente.	3 186,00
6	Emitió el memorando n.º 3225-2012-G.ADM-MPT de 12 de diciembre de 2012, donde <u>dispuso</u> a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 666 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Serenazgo Contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9712, 9713 y 10027 de 17 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/12 752,00, S/4 361,00, S/327,00, respectivamente.	1 440,00
TOTAL			14 940,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2012 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁴⁵, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) **a)** Dirigir, coordinar y controlar las acciones propias de los procesos técnicos de los sistemas administrativos desarrollados por las Subgerencias de Personal, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería" (...) **q)** Dirigir y supervisar la ejecución del presupuesto

⁴⁵ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).



institucional por toda fuente de financiamiento y rubro, proporcionando la información adecuada en forma oportuna, de conformidad con las normas vigentes" (...) r) Supervisar que los procesos de contabilidad, abastecimiento, personal y tesorería se ejecuten de conformidad con las normas vigentes" (...), contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Igualmente, en su calidad de gerente de Administración incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) 1. Dirigir, conducir y controlar los Sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad y Abastecimientos. (...) 9. Monitorear, supervisar y evaluar los actos administrativos de los órganos bajo su mando (...)", establecidas en el artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2007-MPT-SG de 28 de diciembre de 2007 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/14 940,00** (catorce mil novecientos cuarenta con 00/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo diciembre 2012 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

- **Carmen Angelica Herrera Reyes**, identificada con DNI n.º 00214296, gerente de Administración, periodo de gestión 19 de setiembre de 2012 (**Apéndice n.º 237**), mediante cédula de comunicación n.º 002-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 30 de julio de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante informe n.º 001-2020-CAHR de 6 de agosto de 2020 presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; de igual modo, carecía de elementos al precisar que solo firmaba documentos como parte de un procedimiento administrativo.

La mencionada funcionaria en su condición de **ex Gerente de Administración** (encargada), dispuso la realización de la etapa de devengado de la planilla que incluía la citada bonificación extraordinaria, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.º 728 y **NO** a personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, conforme se pagó en la Municipalidad.

Su participación como ex Gerente de Administración en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:



Cuadro n.º 16
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2012

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.º 3291-2012-G.ADM-MPT de 19 de diciembre de 2012, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 690 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Funcionarios Contratados", que incluía a 41 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9878, 9879, 9880 y 9881 de 20 de diciembre de 2012, y n.os 10031 y 10032 de 27 de diciembre de 2012, por un total de S/20 584,65, S/5 323,69, S/1 000,00, S/180,00, S/218,00, S/125,35, respectivamente.	2 265,00
2	Emitió el memorando n.º 3296-2012-G.ADM-MPT de 19 de diciembre de 2012, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la planilla n.º 695 "Planilla de reintegro por gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobantes de pago n.ºs 9876 y 9877 de 20 de diciembre de 2012, por un total de S/4 578,00 y S/763,00, respectivamente.	441,00
TOTAL			2 706,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2012 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁴⁶, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) **a)** Dirigir, coordinar y controlar las acciones propias de los procesos técnicos de los sistemas administrativos desarrollados por las Subgerencias de Personal, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería" (...) **q)** Dirigir y supervisar la ejecución del presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento y rubro, proporcionando la información adecuada en forma oportuna, de conformidad con las normas vigentes" (...) **r)** Supervisar que los procesos de contabilidad, abastecimiento, personal y tesorería se ejecuten de conformidad con las normas vigentes" (...), contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Igualmente, en su calidad de gerente de Administración incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) **1.** Dirigir, conducir y controlar los Sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad y Abastecimientos. (...) **9.** Monitorear, supervisar y evaluar los actos administrativos de los órganos bajo su mando (...)", establecidas en el artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2007-MPT-SG de 28 de diciembre de 2007 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/2 706,00** (dos mil setecientos seis con 00/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo diciembre 2012 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).



9

- **Favio Martin Fiestas Izquierdo**, identificado con DNI n.º 80220364, gerente de Administración, periodo de gestión 10 de junio de 2013 al 31 de enero de 2014 (**Apéndice n.º 237**), mediante cédula de comunicación n.º 005-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 31 de julio de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante oficio n.º 001-2020/FMFI de 5 de agosto de 2020 presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276; de igual modo, carecía de elementos al precisar que otras subgerencias tenían la responsabilidad a través de sus funciones, de realizar el proceso de control del trámite de planillas de pago de bonificación extraordinaria.

El mencionado funcionario en su condición de **ex Gerente de Administración**; dispuso la realización de la etapa de devengado de la planilla que incluía la citada bonificación extraordinaria, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.º 728 y **NO** a personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, conforme se pagó en la Municipalidad.

10

Su participación como ex Gerente de Administración en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.º 17
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2013

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.o 1457-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 322 "Gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Alcaldesa".	Comprobante de pago n.º 4704 de 16 de julio de 2013, por un total de S/ 327,00.	27,00
2	Emitió el memorando n.o 1453-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 317 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Funcionarios Contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4852, 4853, 4854, 4855 y 5074 de 22 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/17 132,98, S/2 274,93, S/500,00, S/1 802,99 y S/125,35, respectivamente.	1 802,99
3	Emitió el memorando n.o 1453-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 318 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Servidores Profesionales".	Comprobante de pago n.º 4705 de 16 de julio de 2013, por un total de S/3 815,00.	315,00
4	Emitió el memorando n.o 1458-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 323 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 aprobado con actas de trato directo, Ley n.º 29714 - Empleados Nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 4718, 4719, 4720, 4721, 4722, 4723, 5067, 5068 y 5069 de 16 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/57 000,00, S/8 865,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/11 064,00, S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente.	8 865,00
5	Emitió el memorando n.o 1459-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 324 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Técnicos Permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 4706, 4707, 4708, 4709, 4710, 5071, 5072 de 16 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/6 135,00, S/862,00, S/9 680,00, S/3 270,00, S/5 177,50, S/272,50 y S/218,00, respectivamente.	2 115,00
6	Emitió el memorando n.o 1555-2013-G.ADM-MPT de 22 de julio de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 315 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Técnicos Contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4878, 4879, 4880, 4881 y 5073 de 22 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/14 232,64, S/287,51, S/10 000,00, S/2 223,00 y S/179,85, respectivamente.	2 223,00



Cuadro n.º 17
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2013

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
7	Emitió el memorando n.o 1452-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 316 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados".	Comprobantes de pago n.os 4711, 4712 y 5070 de 16 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/8 836,50, S/810,00 y S/163,50, respectivamente.	810,00
TOTAL			16 157,99

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2013 y sus respectivos comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 18
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2013

Nº	Devengado de planilla	Planilla pagada mediante Comprobante de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.o 2879-2013-G.ADM-MPT de 11 de diciembre de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 622 "Planilla de Gratificación por navidad 2013 - Alcaldesa".	Comprobantes de pago n.os 8991 y 8992 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/273 y S/54,00, respectivamente.	27,00
2	Emitió el memorando n.o 3011-2013-G.ADM-MPT de 19 de diciembre de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 602 "Planilla de bonificación por navidad año 2013".	Comprobantes de pago n.os 9329, 9330, 051, 052 y 053 de 26 de diciembre de 2013 y 8 de enero de 2014, por un total de S/65,40, S/125,35, S/18 314,65, S/962,00 y S/915,60, respectivamente	1 683,00
3	Emitió el memorando n.o 2926-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 637 "Planilla de aguinaldo navidad 2013 aprobado con actas de trato directo - Servidores Profesionales".	Comprobante de pago n.o 9061 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/4 360,00	360,00
4	Emitió el memorando n.o 2914-2013-G.ADM-MPT de 13 de diciembre de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 593 ⁴⁷ "Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Empleados Nombrados acta de trato directo".	Comprobantes de pago n.os 8990, 9345, 9346 y 9347 de 16 y 26 de diciembre de 2013, por un total de S/160 666,00, S/245,25, S/81,75 y S/327,00, respectivamente	13 185,00 ⁴⁸
5	Emitió el memorando n.o 2917-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 595 "Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Técnicos Permanentes acta de trato directo".	Comprobantes de pago n.os 9027, 9028, 9327, 9328 y 9338 de 16 y 26 de diciembre de 2013, por un total de S/31 748,00, S/2 635,60, S/272,50, S/327,00 y S/441,90, respectivamente	2 925,00
6	Emitió el memorando n.o 2916-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 603 "Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados".	Comprobantes de pago n.os 9025 y 9333 de 16 y 26 de diciembre de 2013, por un total de S/37 681,30 y S/359,70, respectivamente	3 141,00
7	Emitió el memorando n.o 3022-2013-G.ADM-MPT de 23 de diciembre de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 645 "Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados".	Comprobantes de pago n.os 9310 y 9311 de 23 de diciembre de 2013, por un total de S/109,00 y S/109,00, respectivamente.	18,00

⁴⁷ A pesar que el citado memorando tiene como numeración de planilla 595, la citada planilla tiene numeración que corresponde a 593.

⁴⁸ El monto pagado inicialmente por bonificación extraordinaria a "Empleados Nombrados" fue de S/13 320,00, no obstante, de conformidad con la evaluación del documento s/n (repcionado el 18 de agosto de 2020) y Acta de Coordinación n.º 01-2020-MPT-OCI-SCC de 21 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 238), se confirmó que se realizó una devolución de S/135,00; motivo por el cual, y habiendo deducido dicha devolución, el monto total resultante es de S/13 185,00.

Cuadro n.º 18
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2013

Nº	Devengado de planilla	Planilla pagada mediante Comprobante de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
8	Emitió el memorando n.o 2915-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 596 "Planilla de gratificación por navidad 2013 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados".	Comprobantes de pago n.os 9024 y 056 de 16 de diciembre de 2013 y 8 de enero de 2014, por un total de S/16 568,00 y S/327,00, respectivamente	1 395,00
TOTAL			22 734,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2013 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁴⁹, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) **a)** Dirigir, coordinar y controlar las acciones propias de los procesos técnicos de los sistemas administrativos desarrollados por las Subgerencias de Personal, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería" (...) **q)** Dirigir y supervisar la ejecución del presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento y rubro, proporcionando la información adecuada en forma oportuna, de conformidad con las normas vigentes" (...) **r)** Supervisar que los procesos de contabilidad, abastecimiento, personal y tesorería se ejecuten de conformidad con las normas vigentes" (...), contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Así también, en su calidad de gerente de Administración incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) **1.** Dirigir, conducir y controlar los Sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad y Abastecimientos. (...) **9.** Monitorear, supervisar y evaluar los actos administrativos de los órganos bajo su mando (...)", establecidas en el artículo 76º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.º 064-2013-MPT-SG de 21 de junio de 2013 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/38 891,99** (treinta y ocho mil ochocientos noventa y uno con 99/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo julio y diciembre 2013 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

⁴⁹ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

- **Lenin Chanducas Ramos**, identificado con DNI n.º 28067172, gerente de Administración, periodo de gestión 12 de junio de 2014 al 14 de agosto de 2014 (**Apéndice n.º 237**), mediante cédula de comunicación n.º 006-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 31 de julio de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante carta n.º 002-2020-LCR de 11 de agosto de 2020 presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

El mencionado funcionario en su condición de **ex gerente de Administración**; dispuso la realización de la etapa de devengado de la planilla que incluía la citada bonificación extraordinaria, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.º 728 y **NO** a personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, conforme se pagó en la Municipalidad.

Su participación como ex Gerente de Administración en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.º 19
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2014

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.o 1714-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 375 "Gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Alcaldesa".	Comprobante de pago n.º 4551 de 17 de julio de 2014, por un total de S/327,00	27,00
2	Emitió el memorando n.o 1730-2014-G.ADM-MPT de 15 de julio de 2014, el CPC. Lenin Chanducas Ramos, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 374 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Funcionarios Contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4558, 4559, 4560 y 4561 de 17 de julio de 2014, por un total de S/1 417,00, S/545,00, S/13 446,71 y S/327,00, respectivamente.	1 299,28
3	Emitió el memorando n.o 1709-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014, el CPC. Lenin Chanducas Ramos, gerente de Administración, dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 369 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.º 163-2013-EF, Ley n.º 29714 - Servidores Profesionales".	Comprobante de pago n.º 4553 de 17 de julio de 2014, por un total de S/3 815,00	315,00
4	Emitió el memorando n.o 1715-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014, el CPC. Lenin Chanducas Ramos, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 376 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.º 163-2013-EF, Ley n.º 29714 - Empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 4556, 4557, 4763, 4764 y 4765 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/84 034,00, S/23 985,00, S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente.	8 955,00
5	Emitió el memorando n.o 1731-2014-G.ADM-MPT de 15 de julio de 2014, el CPC. Lenin Chanducas Ramos, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado Planilla n.º 377 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado por acta de trato directo año 2008 – 2012 Ley 29714 - Técnicos permanentes", que incluía a 36 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 4565, 4566, 4567, 4776 y 4777 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/2 180,00, S/34 389,50, S/2 180,00, S/218,00 y S/272,50, respectivamente.	3 240,00
6	Emitió el memorando n.o 1716-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 378 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado según actas del año 2008 y 2012 - Ley 29714 - Técnicos Contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4562, 4563 y 4778 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/545,00, S/14 317,15 y S/179,85, respectivamente	1 242,00



Cuadro n.º 19
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2014

Nº	Devengado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
7	Emitió el memorando n.o 1710-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 370 "Planilla de gratificación por fiestas patria 2014 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados".	Comprobantes de pago n.os 4564 y 4779 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/6 921,50 y S/163,50, respectivamente	585,00
TOTAL			15 663,28

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2014 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁵⁰, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) a) Dirigir, coordinar y controlar las acciones propias de los procesos técnicos de los sistemas administrativos desarrollados por las Subgerencias de Personal, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería" (...) q) Dirigir y supervisar la ejecución del presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento y rubro, proporcionando la información adecuada en forma oportuna, de conformidad con las normas vigentes" (...) r) Supervisar que los procesos de contabilidad, abastecimiento, personal y tesorería se ejecuten de conformidad con las normas vigentes" (...), contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Así también, en su calidad de gerente de Administración incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) 1. Dirigir, conducir y controlar los Sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad y Abastecimientos. (...) 9. Monitorear, supervisar y evaluar los actos administrativos de los órganos bajo su mando (...)", establecidas en el artículo 76º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.º 064-2013-MPT-SG de 21 de junio de 2013 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/15 663,28** (quince mil seiscientos sesenta y tres con 28/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo julio 2014 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

Juan Kehuarucho Saavedra, identificado con DNI n.º 00328619, gerente de Administración, periodo de gestión 24 de noviembre de 2014 al 2 de enero de 2015 (**Apéndice n.º 237**), mediante cédula de

⁵⁰ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

comunicación n.° 007-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 3 de agosto de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante carta n.° 002-2020-ING-JKS de 12 de agosto de 2020 presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; de igual modo, carecía de elementos al precisar que otras subgerencias tenían la responsabilidad a través de sus funciones, de realizar el proceso de control del trámite de planillas de pago de bonificación extraordinaria.

El mencionado funcionario en su condición de **ex Gerente de Administración**; dispuso la realización de la etapa de devengado y girado de la planilla que incluía la citada bonificación extraordinaria, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo n.° 728 y **NO** a personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, conforme se pagó en la Municipalidad.

Su participación como ex Gerente de Administración en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.° 20
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2014

N°	Devengado de planilla	Girado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Emitió el memorando n.o 3445-2014-G.ADM-MPT de 15 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.° 800 "Planilla de gratificación por navidad 2014 - Funcionarios Contratados".	Emitió el memorando n.o 3493-2014-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Comprobante de pago n.° 8888 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/12 099,00.	999,00
2	Emitió el memorando n.o 3435-2014-G.ADM-MPT, de 15 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.° 792 "Planilla de gratificación por navidad 2014 aprobado con actas de trato directo del año 2012 - Servidores Profesionales".	Emitió el memorando n.o 3453-2014-G.ADM-MPT, de 15 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Comprobante de pago n.° 8848 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/3 815,00	315,00
3	Emitió el memorando n.o 3438-2014-G.ADM-MPT, de 15 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.° 794 "Planilla de gratificación por navidad aprobado con actas de trato directo, 2012 - R/A-622-2012 - Empleados nombrados".	Emitió el memorando n.o 3456-2014-G.ADM-MPT, de 15 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Comprobantes de pago n.°s 8846, 8847, 04, 05, 06 y 07 de 16 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/134 714,00, S/27 598,25, S/245,25, S/81,75, S/327,00 y S/533,75, respectivamente	13 500,00
4	Emitió el memorando n.o 3442-2014-G.ADM-MPT de 15 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.° 801 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Técnicos permanentes".	Emitió el memorando n.° 3469-2014-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Comprobantes de pago n.°s 8884, 8885, 018 y 019 de 16 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/57 952,50, S/1 180,00, S/272,50 y S/327,00, respectivamente.	4 932,00
5	Emitió el memorando n.o 3537-2014-G.ADM-MPT de 18 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.° 817 "Planilla de reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012".	Emitió el memorando n.o 3557-2014-G.ADM-MPT de 18 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	comprobante de pago n.°s 9075 y 022 de 19 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 223,75 y S/136,25, respectivamente.	360,00



Cuadro n.º 20
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2014

Nº	Devengado de planilla	Girado de planilla	Planilla fue pagada mediante comprobante de pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
6	Emitió el memorando n.o 3443-2014-G.ADM-MPT de 15 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 799 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado según actas del año 2012 - Técnicos Contratados".	Emitió el memorando n.o 3470-2014-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Comprobantes de pago n.os 8886, 8887 y 020 de 16 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/19 478,30, S/327,00 y S/359,70, respectivamente.	1 665,00
7	Emitió el memorando n.o 3538-2014-G.ADM-MPT de 18 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 818 "Planilla reintegro por navidad 2014 – Acta de trato directo 2012".	Emitió el memorando n.o 3558-2014-G.ADM-MPT de 18 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Comprobantes de pago n.os 9074 y 021 de 19 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/6 360,15 y S/179,85, respectivamente.	540,00
8	Emitió el memorando n.os 3447-2014-G.ADM-MPT de 15 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 798 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Serenazgo Contratados".	Emitió el memorando n.o 3485-2014-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Comprobantes de pago n.os 8994, 8995 y 025 de 18 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/11 445,00, S/1 308,00 y S/327,00, respectivamente.	1 080,00
9	Emitió el memorando n.o 3540-2014-G.ADM-MPT de 18 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Contabilidad que se efectúe el devengado de la Planilla n.º 819 "Planilla reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012 – Serenazgo contratados".	Emitió el memorando n.o 3559-2014-G.ADM-MPT de 18 de diciembre de 2014, donde dispuso a la Subgerencia de Tesorería que se efectúe el girado de la citada planilla.	Comprobantes de pago n.os 9076 y 026 de 19 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 741,50 y S/163,50, respectivamente.	405,00
TOTAL				23 796,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2014 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.



En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁵¹, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.



Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) a) Dirigir, coordinar y controlar las acciones propias de los procesos técnicos de los sistemas administrativos desarrollados por las Subgerencias de Personal, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería" (...) q) Dirigir y supervisar la ejecución del presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento y rubro, proporcionando la información adecuada en forma oportuna, de conformidad con las normas vigentes" (...) r) Supervisar que los procesos de contabilidad, abastecimiento, personal y tesorería se ejecuten de conformidad con las normas vigentes" (...), contenidas en

⁵¹ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Así también, en su calidad de gerente de Administración incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) 1. Dirigir, conducir y controlar los Sistemas de Personal, Tesorería, Contabilidad y Abastecimientos. (...) 9. Monitorear, supervisar y evaluar los actos administrativos de los órganos bajo su mando (...)", establecidas en el artículo 76º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.º 064-2013-MPT-SG de 21 de junio de 2013 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/23 796,00** (veintitrés mil setecientos noventa y seis con 00/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo diciembre 2014 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

- **Carlos Hernán Alemán Zambrano**, identificado con DNI n.º 41090932, subgerente de Personal, periodo de gestión 1 de abril de 2011 al 2 de febrero de 2012 y del 2 de abril de 2013 al 20 de febrero de 2014 (**Apéndice n.º 237**), mediante cédula de comunicación n.º 010-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 31 de julio de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante carta n.º 01-2020-CHAZ sin fecha (recepcionado el 11 de agosto de 2020) presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

El mencionado funcionario en su condición de **ex subgerente de Personal**; firmó las planillas de pago de bonificación extraordinaria para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por Decreto Legislativo 728.

Su participación como ex subgerente de Personal en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:



Cuadro n.º 21
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2011

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la Planilla n.º 306 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Empleados Nominados", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nominados".	Comprobantes de pago n.ºs 3437, 3438 de 20 de julio de 2011, y n.ºs 3623, 3624, 3625 y 3626 de 3 de agosto de 2011, por un total de S/49 200,25, S/4 455,00, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente	4 320,00 ⁵²
2	Firmó la planilla adicional n.º 354 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Serenazgo Contratados", que incluía a la Sra. Blanca Espinoza De Dios en calidad de "serenazgo contratado".	Comprobante de pago n.º 4001 de 22 de agosto de 2011, por un total de S/545,00.	45,00
TOTAL			4 365,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2011 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

⁵² El monto pagado inicialmente por bonificación extraordinaria a "Empleados Nominados" fue de **S/4 455,00**, no obstante, de conformidad con la evaluación del documento s/n (recepcionado el 18 de agosto de 2020) y Acta de Coordinación n.º 01-2020-MPT-OCI-SCC de 21 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 238**), se confirmó que se realizó una devolución de S/135,00; motivo por el cual, y habiendo deducido dicha devolución, el monto total resultante es de **S/4 320,00**.

Cuadro n.º 22
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2011

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la Planilla n.º 575 "Planilla de gratificaciones de navidad año 2011 - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.º 6590 de 20 de diciembre de 2011 por un total de S/ 545,00.	45,00
2	Firmó la Planilla n.º 577 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Funcionarios Contratados", que incluía a 38 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 6631, 6632, 6633, 6634, 6635, 6636 y 6637, 136 y 137 de 21 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/1 635,00, S/500,00, S/16 263,61, S/45,00, S/500,00, S/500,00, S/45,00, S/218,00 y S/125,35, respectivamente.	1 637,50
3	Firmó la Planilla n.º 582 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Servidores Profesionales", que incluía a 8 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobantes de pago n.ºs 6640, 6641 y 6642 de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/2 500,00, S/225,00 y S/1 635,00, respectivamente.	360,00
4	Firmó la Planilla n.º 576 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 Empleados Nombrados", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados".	comprobantes de pago n.ºs 6609, 130, 131, 132 y 133 de 20 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/53 655,25, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente	4 455,00
5	Firmó la Planilla n.º 584 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Permanentes", que incluía a 11 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 6610 y 135 de 20 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/5 341,00 y S/109,00, respectivamente	450,00
6	Firmó la Planilla n.º 583 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Contratados", que incluía a 43 servidores en calidad de "técnicos contratados"	Comprobantes de pago n.ºs 6629, 6630 y 134 de 21 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/22 075,15, S/1 180,00 y S/179,85, respectivamente.	1 935,00
7	Firmó la planilla n.º 581 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 Serenazgo Contratados", que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados"	comprobantes de pago n.ºs 6638 y 6639, ambos de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/5 831,50 y 1 798,52, respectivamente	630,00
TOTAL			9 512,50

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2011 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 23
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2013

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la Planilla n.º 322 "Gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.º 4704 de 16 de julio de 2013, por un total de S/ 327,00.	27,00
2	Firmó la Planilla n.º 317 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Funcionarios Contratados", que incluía a 43 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4852, 4853, 4854, 4855 y 5074 de 22 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/17 132,98, S/2 274,93, S/500,00, S/1 802,99 y S/125,35, respectivamente.	1 802,99
3	Firmó la planilla n.º 318 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Servidores Profesionales", que incluía a 4 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 4705 de 16 de julio de 2013, por un total de S/3 815,00.	315,00
4	Firmó la planilla n.º 323 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 aprobado con actas de trato directo, Ley n.º 29714 - Empleados Nombrados", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 4718, 4719, 4720, 4721, 4722, 4723, 5067, 5068 y 5069 de 16 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/57 000,00, S/8 865,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/11 064,00, S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente.	8 865,00



Cuadro n.º 23
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2013

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
5	Firmó la planilla n.º 324 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Técnicos Permanentes", que incluía a 24 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 4706, 4707, 4708, 4709, 4710, 5071, 5072 de 16 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/6 135,00, S/862,00, S/9 680,00, S/3 270,00, S/5 177,50, S/272,50 y S/218,00, respectivamente.	2 115,00
6	Firmó la planilla n.º 315 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Técnicos Contratados", que incluía a 37 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4878, 4879, 4880, 4881 y 5073 de 22 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/14 232,64, S/287,51, S/10 000,00, S/2 223,00 y S/179,85, respectivamente.	2 223,00
7	Firmó la planilla n.º 316 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados", que incluía a 14 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4711, 4712 y 5070 de 16 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/8 836,50, S/810,00 y S/163,50, respectivamente.	810,00
TOTAL			16 157,99

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2013 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 24
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2013

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la Planilla n.º 622 "Planilla de Gratificación por navidad 2013 - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobantes de pago n.ºs 8991 y 8992 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/273 y S/54,00, respectivamente.	27,00
2	Firmó la Planilla n.º 637 "Planilla de aguinaldo navidad 2013 aprobado con actas de trato directo - Servidores Profesionales", que incluía a 4 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 9061 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/4 360,00.	360,00
3	Firmó la Planilla n.º 593 "Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Empleados Nombrados acta de trato directo", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 8990, 9345, 9346 y 9347 de 16 y 26 de diciembre de 2013, por un total de S/160 666,00, S/245,25, S/81,75 y S/327,00, respectivamente.	13 185,00 ⁵³
4	Firmó la Planilla n.º 595 "Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Técnicos Permanentes acta de trato directo", que incluía a 24 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 9027, 9028, 9327, 9328 y 9338 de 16 y 26 de diciembre de 2013, por un total de S/31 748,00, S/2 635,60, S/272,50, S/327,00 y S/441,90, respectivamente.	2 925,00
5	Firmó la planilla n.º 603 "Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados", que incluía a 30 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9025 y 9333 de 16 y 26 de diciembre de 2013, por un total de S/37 681,30 y S/359,70, respectivamente.	3 141,00

⁵³ El monto **pagado inicialmente** por bonificación extraordinaria a "Empleados Nombrados" fue de **S/13 320,00**, no obstante, de conformidad con la evaluación del documento s/n (recepcionado el 18 de agosto de 2020) y Acta de Coordinación n.º 01-2020-MPT-OCI-SCC de 21 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 238), se confirmó que se realizó una devolución de S/135,00; motivo por el cual, y habiendo deducido dicha devolución, **el monto total resultante es de S/13 185,00**.

Cuadro n.º 24
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2013

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
6	Firmó la Planilla n.º 645 "Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados", que incluía a 2 servidores en calidad de "técnicos contratados" y emitió la nota de Coordinación n.º 594-2013-G-ADM-SGPER-MPT de 18 de diciembre de 2013, donde solicitó al CPC. Arco Quinto Rodríguez Agurto, gerente de Planificación y Presupuesto, certificar la citada planilla para el pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria por un monto total de S/200,00 y S/18,00, respectivamente.	Comprobantes de pago n.ºs 9310 y 9311 de 23 de diciembre de 2013, por un total de S/109,00 y S/109,00, respectivamente.	18,00
7	Firmó la planilla n.º 596 "Planilla de gratificación por navidad 2013 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados", que incluía a 14 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9024 y 056 de 16 de diciembre de 2013 y 8 de enero de 2014, por un total de S/16 568,00 y S/327,00, respectivamente.	1 395,00
TOTAL			21 051,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2013 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁵⁴, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) **f**) Supervisar la elaboración de las planillas de pago de remuneraciones y pensiones, retenciones y beneficios del personal" (...) **k**) Supervisar y Visar el otorgamiento de beneficios sociales de acuerdo a ley. (...)", contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Igualmente, en su calidad de subgerente de Personal incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) **1.** Organizar, dirigir y ejecutar el Sistema de Personal en sus procesos de selección, evaluación, remuneraciones, bonificaciones, beneficios, compensaciones y pensiones, en concordancia con los dispositivos legales vigentes (...) **21.** Cumplir con la correcta aplicación de los dispositivos administrativos legales en materia laboral" (...) **25.** Revisar, aprobar y visar, según sea el caso la Planilla Única de Pagos (...)", establecidas en el artículo 65º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2007-MPT-SG de 28 de diciembre de 2007 (**Apéndice n.º 239**).

Así también, en su calidad de subgerente de Personal incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) **1.** Organizar, dirigir y ejecutar el Sistema de Personal en sus procesos de selección, evaluación, remuneraciones, bonificaciones, beneficios, compensaciones y pensiones, en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

⁵⁴ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).



(...) **21. Cumplir con la correcta aplicación de los dispositivos administrativos legales en materia laboral** (...) **25. Revisar, aprobar y visar, según sea el caso la Planilla Única de Pagos (...)**, establecidas en el artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 064-2013-MPT-SG de 21 de junio de 2013 (**Apéndice n.° 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/51 086,49** (cincuenta y un mil ochenta y seis con 49/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo 2011 y 2013 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

➤ **Edgar Armando Atoche Olaya**, identificado con DNI n.° 00247432, subgerente de Personal, periodo de gestión 7 de julio de 2012 al 10 de setiembre de 2012 y del 24 de noviembre de 2014 al 6 de febrero de 2015 (**Apéndice n.° 237**), mediante aviso de notificación de 3 de agosto de 2020, se notificó a fin de que se apersona a recabar el pliego de hechos; no obstante, a la fecha de emisión del informe no recabó el citado pliego de hechos y no presentó sus comentarios o aclaraciones.

El mencionado funcionario en su condición de **ex subgerente de Personal**; firmó las planillas de pago de bonificación extraordinaria para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por Decreto Legislativo 728.

Su participación como ex subgerente de Personal en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.° 25

Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2012

N°	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la Planilla n.° 385 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2012 de acuerdo al DS 106-2012-MEF - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.° 5113 de 23 de julio de 2012 por un total de S/ 545,00	45,00
2	Firmó la planilla n.° 386 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Funcionarios Contratados", que incluía a 44 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.°s 5114, 5115, 5116, 5516 y 5517 de 23 de julio de 2012 y 8 de agosto de 2012, por un total de S/18 004,97, S/3 656,21, S/545,00, S/218,00, 125,35, respectivamente	1 861,89
3	Firmó la planilla n.° 381 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Servidores Profesionales", que incluía a 5 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.° 5122 de 23 de julio de 2012, por un total de S/2 361,65.	195,00
4	Firmó la planilla n.° 379 "Planilla de bonificación por fiestas patrias – DS106-2012-MEF - Empleados Nombrados", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.°s 5106, 6017, 6018, 6019 y 6020 de 23 de julio de 2012 y 27 de agosto de 2012, por un total de S/53 628,00, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/109,00, respectivamente.	4 455,00
5	Firmó la planilla n.° 388 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Permanentes", que incluía a 11 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.°s 5107, 5108 y 5356 de 23 de julio de 2012 y 3 de agosto de 2012, por un total de S/4 796,00, S/1 090,00 y S/109,00, respectivamente.	495,00

Cuadro n.º 25
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2012

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
6	Firmó la planilla n.º 383 "Planilla de bonificación por fiestas patrias 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Contratados", que incluía a 47 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 5109, 5110, 5111, 5112 y 5355 de 23 de julio de 2012 y 3 de agosto de 2012, por un total de S/20 711,81, S/2 180,00, S/1 635,00, S/545,00 y S/179,85, respectivamente	2 085,00
7	Firmó la planilla n.º 382 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Serenazgo Contratados", que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 5118, 5119 y 5354 de 23 de julio de 2012 y 3 de agosto de 2012, por un total de S/8 011,50, S/545,00 y S/163,50, respectivamente.	720,00
TOTAL			9 856,89

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2012 y sus respectivos comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 26
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2014

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 800 "Planilla de gratificación por navidad 2014 - Funcionarios Contratados", que incluía a 30 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobante de pago n.º 8888 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/12 099,00.	999,00
2	Firmó la planilla n.º 792 "Planilla de gratificación por navidad 2014 aprobado con actas de trato directo del año 2012 - Servidores Profesionales", que incluía a 3 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 8848 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/3 815,00.	315,00
3	Firmó la planilla n.º 794 "Planilla de gratificación por navidad aprobado con actas de trato directo, 2012 – R/A-622-2012 - Empleados nombrados", que incluía a 100 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 8846, 8847, 04, 05, 06 y 07 de 16 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/134 714,00, S/27 598,25, S/245,25, S/81,75, S/327,00 y S/533,75, respectivamente.	13 500,00
4	Firmó la planilla n.º 801 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Técnicos permanentes", que incluía a 40 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 8884, 8885, 018 y 019 de 16 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/57 952,50, S/1 180,00, S/272,50 y S/327,00, respectivamente.	4 932,00
5	Firmó la planilla n.º 817 "Planilla de reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 9075 y 022 de 19 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 223,75 y S/136,25, respectivamente.	360,00
6	Firmó la planilla n.º 799 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado según actas del año 2012 - Técnicos Contratados", que incluía a 24 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 8886, 8887 y 020 de 16 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/19 478,30, S/327,00 y S/359,70, respectivamente.	1 665,00
7	Firmó la planilla n.º 818 "Planilla reintegro por navidad 2014 – Acta de trato directo 2012", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobantes de pago n.ºs 9074 y 021 de 19 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/6 360,15 y S/179,85, respectivamente	540,00
8	Firmó la planilla n.º 798 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Serenazgo Contratados", que incluía a 11 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 8994, 8995 y 025 de 18 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/11 445,00, S/1 308,00 y S/327,00, respectivamente	1 080,00



Cuadro n.º 26
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2014

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
9	Firmó la planilla n.º 819 "Planilla reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012 – Serenazgo contratados", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobantes de pago n.ºs 9076 y 026 de 19 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 741,50 y S/163,50, respectivamente	405,00
TOTAL			23 796,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2014 y sus respectivos comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁵⁵, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) f) Supervisar la elaboración de las planillas de pago de remuneraciones y pensiones, retenciones y beneficios del personal" (...) k) Supervisar y Visar el otorgamiento de beneficios sociales de acuerdo a ley. (...)", contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Igualmente, en su calidad de subgerente de Personal incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) 1. Organizar, dirigir y ejecutar el Sistema de Personal en sus procesos de selección, evaluación, remuneraciones, bonificaciones, beneficios, compensaciones y pensiones, en concordancia con los dispositivos legales vigentes (...) 21. Cumplir con la correcta aplicación de los dispositivos administrativos legales en materia laboral" (...) 25. Revisar, aprobar y visar, según sea el caso la Planilla Única de Pagos (...)", establecidas en el artículo 65º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2007-MPT-SG de 28 de diciembre de 2007 (**Apéndice n.º 239**).

Así también, en su calidad de subgerente de Personal incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) 1. Organizar, dirigir y ejecutar el Sistema de Personal en sus procesos de selección, evaluación, remuneraciones, bonificaciones, beneficios, compensaciones y pensiones, en concordancia con los dispositivos legales vigentes. (...) 21. Cumplir con la correcta aplicación de los dispositivos administrativos legales en materia laboral" (...) 25. Revisar, aprobar y visar, según sea el caso la Planilla Única de Pagos (...)", establecidas en el artículo 79º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.º 064-2013-MPT-SG de 21 de junio de 2013 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/33 652,89** (treinta y tres mil seiscientos cincuenta y dos con 89/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria"

⁵⁵ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

realizados en el periodo julio 2012 y diciembre 2014 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

- **Percy Alejandro Salazar Luna**, identificado con DNI n.° 00201071, subgerente de Personal, periodo de gestión 12 de noviembre de 2012 al 1 de abril de 2013 (**Apéndice n.° 237**), mediante cédula de comunicación n.° 008-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 3 de agosto de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante documento sin número de 7 de agosto de 2020 presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

El mencionado funcionario en su condición de **ex subgerente de Personal**; firmó las planillas de pago de bonificación extraordinaria para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por Decreto Legislativo 728.

Su participación como ex subgerente de Personal en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.° 27
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2012

N°	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la Planilla n.° 661 "Planilla de gratificación por navidad 2012 Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.° 9443 de 12 de diciembre de 2012 por un total de S/ 327,00	27,00
2	Firmó la planilla n.° 690 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Funcionarios Contratados", que incluía a 41 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.°s 9878, 9879, 9880, 9881, 10031 y 10032 de 20 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/20 584,65, S/5 323,69, S/1 000,00, S/180,00, S/218,00, S/125,35, respectivamente.	2 265,00
3	Firmó la planilla n.° 678 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Servidores Profesionales", que incluía a 5 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.° 9706 de 17 de diciembre de 2012, por un total de S/4 687,00.	387,00
4	Firmó la planilla n.° 664 "Planilla de gratificación por navidad 2012 a Empleados Nombrados – Empleados Nombrados", que incluía a 98 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.°s 9683, 9684, 10034, 10035 y 10036 de 17 de diciembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/106 314,00, S/70,00, S/163,50, S/54,50, y S/218,00, respectivamente.	8 820,00
5	Firmó la planilla n.° 663 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Técnicos Permanentes", que incluía a 12 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.°s 9514, 9515 y 10039 de 12 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/2 000,00, S/10 862,00, y S/218,00, respectivamente.	1 080,00
6	Firmó la planilla n.° 682 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados", que incluía a 48 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.°s 9717, 9718, 9719, 9720, 9721 y 255 de 17 de diciembre de 2012 y 10 de enero de 2013, por un total de S/3 924,00, S/1 545,30, S/14 590,00, S/13 153,00, S/5 014,00 y S/359,70, respectivamente.	3 186,00
7	Firmó la planilla n.° 695 "Planilla de reintegro por gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobantes de pago n.°s 9876 y 9877 de 20 de diciembre de 2012, por un total de S/4 578,00 y S/763,00, respectivamente.	441,00



Cuadro n.º 27
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2012

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
8	Firmó la planilla n.º 666 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Serenazgo Contratados", que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9712, 9713 y 10027 de 17 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/12 752,00, S/4 361,00, S/327,00, respectivamente.	1 440,00
TOTAL			17 646,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2012 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁵⁶, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) **f)** Supervisar la elaboración de las planillas de pago de remuneraciones y pensiones, retenciones y beneficios del personal" (...) **k)** Supervisar y Visar el otorgamiento de beneficios sociales de acuerdo a ley. (...)", contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Igualmente, en su calidad de subgerente de Personal incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) **1.** Organizar, dirigir y ejecutar el Sistema de Personal en sus procesos de selección, evaluación, remuneraciones, bonificaciones, beneficios, compensaciones y pensiones, en concordancia con los dispositivos legales vigentes (...) **21.** Cumplir con la correcta aplicación de los dispositivos administrativos legales en materia laboral" (...) **25.** Revisar, aprobar y visar, según sea el caso la Planilla Única de Pagos (...)", establecidas en el artículo 65º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 020-2007-MPT-SG de 28 de diciembre de 2007 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/17 646,00** (diecisiete mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo diciembre 2012 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

Alex Napoleón Novoa Gálvez, identificado con DNI n.º 18173251, subgerente de Personal, periodo de gestión 21 de febrero de 2014 al 5 de agosto de 2014 (**Apéndice n.º 237**), mediante cédula de comunicación n.º 009-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 10 de agosto de 2020,

⁵⁶ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

se comunicó el pliego de hechos; no obstante, a la fecha de emisión del informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

El mencionado funcionario en su condición de **ex subgerente de Personal**; firmó las planillas de pago de bonificación extraordinaria para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por Decreto Legislativo 728.

Su participación como ex subgerente de Personal en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.º 28
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2014

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 375 "Gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.º 4551 de 17 de julio de 2014, por un total de S/327,00	27,00
2	Firmó la planilla n.º 374 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Funcionarios Contratados", que incluía a 37 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4558, 4559, 4560 y 4561 de 17 de julio de 2014, por un total de S/1 417,00, S/545,00, S/13 446,71 y S/327,00, respectivamente.	1 299,28
3	Firmó la planilla n.º 369 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.º 163-2013-EF, Ley n.º 29714 - Servidores Profesionales", que incluía a 4 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 4553 de 17 de julio de 2014, por un total de S/3 815,00.	315,00
4	Firmó la planilla n.º 376 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.º 163-2013-EF, Ley n.º 29714 - Empleados nombrados", que incluía a 100 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 4556, 4557, 4763, 4764 y 4765 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/84 034,00, S/23 985,00, S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente.	8 955,00
5	Firmó la planilla n.º 377 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado por acta de trato directo año 2008 – 2012 Ley 29714 - Técnicos permanentes", que incluía a 36 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 4565, 4566, 4567, 4776 y 4777 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/2 180,00, S/34 389,50, S/2 180,00, S/218,00 y S/272,50, respectivamente.	3 240,00
6	Firmó la planilla n.º 378 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado según actas del año 2008 y 2012 - Ley 29714 - Técnicos Contratados", que incluía a 23 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4562, 4563 y 4778 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/545,00, S/14 317,15 y S/179,85, respectivamente.	1 242,00
7	Firmó la planilla n.º 370 "Planilla de gratificación por fiestas patria 2014 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados", que incluía a 11 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4564 y 4779 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/6 921,50 y S/163,50, respectivamente	585,00
TOTAL			15 663,28

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2014 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera

Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7° de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁵⁷, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1° de la Ley n.° 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) **f**) Supervisar la elaboración de las planillas de pago de remuneraciones y pensiones, retenciones y beneficios del personal" (...) **k**) Supervisar y Visar el otorgamiento de beneficios sociales de acuerdo a ley. (...)", contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.° 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.° 239**).

Así también, en su calidad de subgerente de Personal incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) **1.** Organizar, dirigir y ejecutar el Sistema de Personal en sus procesos de selección, evaluación, remuneraciones, bonificaciones, beneficios, compensaciones y pensiones, en concordancia con los dispositivos legales vigentes. (...) **21.** Cumplir con la correcta aplicación de los dispositivos administrativos legales en materia laboral" (...) **25.** Revisar, aprobar y visar, según sea el caso la Planilla Única de Pagos (...)", establecidas en el artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 064-2013-MPT-SG de 21 de junio de 2013 (**Apéndice n.° 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/15 663,28** (Quince mil seiscientos sesenta y tres con 28/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo julio 2014 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

➤ **Medardo Huertas Yman**, identificado con DNI n.° 06927752, subgerente de Personal, periodo de gestión 2 de setiembre de 2014 al 24 de noviembre de 2014 (**Apéndice n.° 237**), mediante cédula de comunicación n.° 011-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 10 de agosto de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante carta n.° 01-2020 M.H.Y. EX SUBG.PERSONAL-MPT de 17 de agosto de 2020, presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

El mencionado funcionario en su condición de **ex subgerente de Personal**; firmó las planillas de pago de bonificación extraordinaria para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, sin advertir que, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por Decreto Legislativo 728.

Su participación como ex subgerente de Personal en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:



⁵⁷ Ley n.° 29626 (2011), Ley n.° 29812 (2012), Ley n.° 29951 (2013), Ley n.° 30114 (2014).

Cuadro n.º 29
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2014

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 622 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 7410 de 30 de octubre de 2014, por un total de S/545,00	45,00
2	Firmó la planilla n.º 537 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 6458 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/4 360,00	360,00
3	Firmó la Planilla n.º 536 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 6459 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/1 635,00	135,00
4	Firmó la planilla n.º 703 "Planilla de reintegro por fiestas patrias - 2014", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 7768 de 11 de noviembre de 2014, por un total de S/545,00.	45,00
5	Firmó la planilla n.º 704 "Planilla de reintegro por fiestas patrias -2014", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 7847 de 13 de noviembre de 2014, por un total de S/545,00.	45,00
TOTAL			630,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2014.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁵⁸, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó sus funciones específicas relacionadas con: "(...) **f**) Supervisar la elaboración de las planillas de pago de remuneraciones y pensiones, retenciones y beneficios del personal" (...) **k**) Supervisar y Visar el otorgamiento de beneficios sociales de acuerdo a ley. (...)", contenidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Así también, en su calidad de subgerente de Personal incumplió sus funciones relacionadas con: "(...) **1.** Organizar, dirigir y ejecutar el Sistema de Personal en sus procesos de selección, evaluación, remuneraciones, bonificaciones, beneficios, compensaciones y pensiones, en concordancia con los dispositivos legales vigentes. (...) **21.** Cumplir con la correcta aplicación de los dispositivos administrativos legales en materia laboral" (...) **25.** Revisar, aprobar y visar, según sea el caso la Planilla Única de Pagos (...)", establecidas en el artículo 79º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.º 064-2013-MPT-SG de 21 de junio de 2013 (**Apéndice n.º 239**).



⁵⁸ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/630,00** (Seiscientos treinta con 00/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo julio 2014 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

- **Rigoberto Moran Jirón**, identificado con DNI n.º 00237565, Técnico de Remuneraciones, periodo de gestión 18 de marzo de 2009 al 11 de octubre de 2011 (**Apéndice n.º 237**), mediante cédula de comunicación n.º 013-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 30 de julio de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante documento sin número (recepcionado el 7 de agosto de 2020) presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276; de igual modo, carecía de elementos al precisar que como Técnico de Remuneraciones no tenía funciones asignadas según los documentos de gestión.

El mencionado funcionario en su condición de **ex técnico de Remuneraciones**; elaboró y firmó las planillas de pago de bonificación extraordinaria para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, no obstante, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por Decreto Legislativo 728.

Su participación como ex técnico de Remuneraciones en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.º 30
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2011

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la Planilla n.º 305 "Planilla de gratificaciones de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobantes de pago n.ºs 3454 y 3455 de 20 de julio de 2011 por un total de S/ 500,00 y S/45,00 respectivamente.	45,00
2	Firmó la Planilla n.º 307 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Funcionarios Contratados", que incluía a 37 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3660 y 3661 de 20 de julio y 3 de agosto de 2011, por un total de S/1 000,00, S/90,00, S/16 156,65, S/500,00, S/500,00, S/1 575,00, S/218,00 y S/125,35 respectivamente.	1 665,00
3	Firmó la Planilla n.º 311 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Servidores Profesionales", que incluía a 7 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobantes de pago n.ºs 3464, 3465 y 3466 de 21 de julio de 2011, por un total de S/2 500,00, S/1 000,00 y S/315,00, respectivamente.	315,00
4	Firmó la Planilla n.º 306 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Empleados Nombrados", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 3437, 3438, 3623, 3624, 3625 y 3626 de 20 de julio y 3 de agosto de 2011, por un total de S/49 200,25, S/4 455,00, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente	4 320,00 ⁵⁹
5	Firmó la Planilla n.º 308 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Técnicos Permanentes", que incluía a 10 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 3439, 3440 y 3627 de 20 de julio y 3 de agosto de 2011, por un total de S/4 891,00, S/450,00 y S/109,00, respectivamente.	450,00

⁵⁹ El monto pagado inicialmente por bonificación extraordinaria a "Empleados Nombrados" fue de **S/4 455,00**, no obstante, de conformidad con la evaluación del documento s/n (recepcionado el 18 de agosto de 2020) y Acta de Coordinación n.º 01-2020-MPT-OCI-SCC de 21 de agosto de 2020 (**Apéndice n.º 238**), se confirmó que se realizó una devolución de S/135,00; motivo por el cual, y habiendo deducido dicha devolución, **el monto total resultante es de S/4 320,00**.



Cuadro n.º 30
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2011

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
6	Firmó la Planilla n.º 310 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Técnicos Contratados", que incluía a 43 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 3445, 3446, 3447 y 3628 de 20 de julio y 3 de agosto de 2011, por un total de S/18 647,60, S/1 500,00, S/1 818,50 y S/57,95, respectivamente.	1 818,50
7	Firmó la Planilla n.º 309 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Serenazgo Contratados", que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 3441, 3442, 3443 y 3444 de 20 de julio de 2011, por un total de S/1 000,00, S/90,00, S/6 500,00., S/585,00 y S/545,00, respectivamente.	675,00
8	Firmó la planilla adicional n.º 354 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Serenazgo Contratados", que incluía a la Sra. Blanca Espinoza De Dios en calidad de "serenazgo contratado".	Comprobante de pago n.º 4001 de 22 de agosto de 2011, por un total de S/545,00.	45,00
TOTAL			9 333,50

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2011 y sus respectivos comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁶⁰, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó su función específica como Técnico Administrativo II⁶¹, relacionada con: "(...) **d) Ejecutar las acciones relacionadas con el pago de remuneraciones, pensiones y otros beneficios económicos del personal activo y cesante. (...)**", contenida en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/9 333,50** (nueve mil trescientos treinta y tres con 50/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo julio 2011 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

⁶⁰ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

⁶¹ Mediante informe n.º 160-2020/G-ADM-SGPER-MPT/TTN de 12 de agosto de 2020, el Abog. Toshio Takaesu Nole, subgerente de Personal, informó al Órgano de Control Institucional que el cargo de "Técnico de Remuneraciones" corresponde al cargo estructural de "Técnico Administrativo III" (según el "Cuadro Orgánico de Cargos"), cuyas funciones específicas están descritas en el numeral 7.3 de "Técnico Administrativo II" de la Subgerencia de Personal, según el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008.



- **Ricardo Isidro Infante Luey**, identificado con DNI n.° 00208388, Técnico de Remuneraciones, periodo de gestión del 17 de octubre de 2011 al 31 de julio de 2014⁶² (**Apéndice n.° 237**), mediante cédula de comunicación n.° 016-2020/OCI-SCE-MPT de 7 de agosto de 2020 y notificada el 7 de agosto de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante documento sin número (repcionado el 18 de agosto de 2020) presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; de igual modo, carecía de elementos al precisar que no se le había comunicado su función incumplida como Técnico de Remuneraciones

El mencionado funcionario en su condición de **ex técnico de Remuneraciones**; elaboró y firmó las planillas de pago de bonificación extraordinaria para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, no obstante, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por Decreto Legislativo 728.

Su participación como ex técnico de Remuneraciones en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.° 31
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2011

N°	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la Planilla n.° 575 "Planilla de gratificaciones de navidad año 2011 - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.° 6590 de 20 de diciembre de 2011 por un total de S/ 545,00	45,00
2	Firmó la planilla n.° 577 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Funcionarios Contratados", que incluía a 38 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.°s 6631, 6632, 6633, 6634, 6635, 6636 y 6637, 136 y 137 de 21 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/1 635,00, S/500,00, S/16 263,61, S/45,00, S/500,00, S/500,00, S/45,00, S/218,00 y S/125,35, respectivamente.	1 637,50
3	Firmó la planilla n.° 582 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Servidores Profesionales", que incluía a 8 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobantes de pago n.°s 6640, 6641 y 6642 de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/2 500,00, S/225,00 y S/1 635,00, respectivamente.	360,00
4	Firmó la planilla n.° 576 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 Empleados Nombrados", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.°s 6609, 130, 131, 132 y 133 de 20 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/53 655,25, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente.	4 455,00
5	Firmó la Planilla n.° 584 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Permanentes", que incluía a 11 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.°s 6610 y 135 de 20 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/5 341,00 y S/109,00, respectivamente.	450,00
6	Firmó la Planilla n.° 583 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Contratados", que incluía a 43 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.°s 6629, 6630 y 134 de 21 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, por un total de S/22 075,15, S/1 180,00 y S/179,85, respectivamente.	1 935,00

⁶² De conformidad a lo consignado en el Memorando n.° 698-2011-G.ADM-SGPER-MPT de 17 de octubre de 2011, Memorando n.° 121-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 13 de marzo de 2013, Memorando n.° 481-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 5 de diciembre de 2013 y Memorando n.° 211-2014-G.ADM-SGPER-MPT de 20 de junio de 2014 (**Apéndice n.° 237**); así como de la suscripción de las respectivas planillas de pago en los periodos 2011, 2012, 2013 y 2014.



Cuadro n.º 31
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2011

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
7	Firmó la planilla n.º 581 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 Serenazgo Contratados", que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 6638 y 6639, ambos de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/5 831,50 y 1 798,52, respectivamente.	630,00
TOTAL			9 512,50

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2011 y sus respectivos comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 32
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2012

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 385 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2012 de acuerdo al DS 106-2012-MEF - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.º 5113 de 23 de julio de 2012 por un total de S/ 545,00,	45,00
2	Firmó la planilla n.º 386 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Funcionarios Contratados", que incluía a 44 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 5114, 5115, 5116, 5516 y 5517 de 23 de julio de 2012 y 8 de agosto de 2012, por un total de S/18 004,97, S/3 656,21, S/545,00, S/218,00, 125,35, respectivamente	1 861,89
3	Firmó la planilla n.º 381 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Servidores Profesionales", que incluía a 5 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 5122 de 23 de julio de 2012, por un total de S/2 361,65	195,00
4	Firmó la planilla n.º 379 "Planilla de bonificación por fiestas patrias – DS106-2012-MEF - Empleados Nombrados", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 5106, 6017, 6018, 6019 y 6020 de 23 de julio de 2012 y 27 de agosto de 2012, por un total de S/53 628,00, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/109,00, respectivamente.	4 455,00
5	Firmó la planilla n.º 388 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Permanentes", que incluía a 11 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 5107, 5108 y 5356 de 23 de julio de 2012 y 3 de agosto de 2012, por un total de S/4 796,00, S/1 090,00 y S/109,00, respectivamente	495,00
6	Firmó la planilla n.º 383 "Planilla de bonificación por fiestas patrias 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Contratados", que incluía a 47 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 5109, 5110, 5111, 5112 y 5355 de 23 de julio de 2012 y 3 de agosto de 2012, por un total de S/20 711,81, S/2 180,00, S/1 635,00, S/545,00 y S/179,85, respectivamente.	2 085,00
7	Firmó la planilla n.º 382 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Serenazgo Contratados", que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 5118, 5119 y 5354 de 23 de julio de 2012 y 3 de agosto de 2012, por un total de S/8 011,50, S/545,00 y S/163,50, respectivamente.	720,00
TOTAL			9 856,89

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2012 y sus respectivos comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de Control.



Cuadro n.º 33
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2012

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 661 "Planilla de gratificación por navidad 2012 Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.º 9443 de 12 de diciembre de 2012 por un total de S/ 327,00.	27,00
2	Firmó la planilla n.º 690 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Funcionarios Contratados", que incluía a 41 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9878, 9879, 9880, 9881, 10031 y 10032 de 20 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/20 584,65, S/5 323,69, S/1 000,00, S/180,00, S/218,00, S/125,35, respectivamente.	2 265,00
3	Firmó la planilla n.º 678 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Servidores Profesionales", que incluía a 5 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 9706 de 17 de diciembre de 2012, por un total de S/4 687,00.	387,00
4	Firmó la planilla n.º 664 "Planilla de gratificación por navidad 2012 a Empleados Nombrados – Empleados Nombrados", que incluía a 98 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 9683, 9684, 10034, 10035 y 10036 de 17 de diciembre de 2012 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/106 314,00, S/70,00, S/163,50, S/54,50, y S/218,00, respectivamente	8 820,00
5	Firmó la planilla n.º 663 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Técnicos Permanentes", que incluía a 12 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 9514, 9515 y 10039 de 12 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/2 000,00, S/10 862,00, y S/218,00, respectivamente.	1 080,00
6	Firmó la planilla n.º 682 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados", que incluía a 48 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9717, 9718, 9719, 9720, 9721 y 255 de 17 de diciembre de 2012 y 10 de enero de 2013, por un total de S/3 924,00, S/1 545,30, S/14 590,00, S/13 153,00, S/5 014,00 y S/359,70, respectivamente.	3 186,00
7	Firmó la planilla n.º 695 "Planilla de reintegro por gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobantes de pago n.ºs 9876 y 9877 de 20 de diciembre de 2012, por un total de S/4 578,00 y S/763,00, respectivamente.	441,00
8	Firmó la planilla n.º 666 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Serenazgo Contratados", que incluía a 16 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9712, 9713 y 10027 de 17 y 27 de diciembre de 2012, por un total de S/12 752,00, S/4 361,00, S/327,00, respectivamente.	1 440,00
TOTAL			17 646,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2012 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.



Cuadro n.º 34
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2013

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la Planilla n.º 602 "Planilla de bonificación por navidad año 2013", que incluía a 41 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9329, 9330, 051, 052 y 053 de 26 de diciembre de 2013 y 8 de enero de 2014, por un total de S/65,40, S/125,35, S/18 314,65, S/962,00 y S/915,60, respectivamente.	1 683,00
2	Firmó la Planilla n.º 593 "Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Empleados Nombrados acta de trato directo", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 8990, 9345, 9346 y 9347 de 16 y 26 de diciembre de 2013, por un total de S/160 666,00, S/245,25, S/81,75 y S/327,00, respectivamente.	13 185,00 ⁶³
3	Firmó la Planilla n.º 595 "Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Técnicos Permanentes acta de trato directo", que incluía a 24 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 9027, 9028, 9327, 9328 y 9338 de 16 y 26 de diciembre de 2013, por un total de S/31 748,00, S/2 635,60, S/272,50, S/327,00 y S/441,90, respectivamente.	2 925,00
4	Firmó la Planilla n.º 603 "Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados", que incluía a 30 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9025 y 9333 de 16 y 26 de diciembre de 2013, por un total de S/37 681,30 y S/359,70, respectivamente.	3 141,00
5	Firmó la Planilla n.º 596 "Planilla de gratificación por navidad 2013 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados", que incluía a 14 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9024 y 056 de 16 de diciembre de 2013 y 8 de enero de 2014, por un total de S/16 568,00 y S/327,00, respectivamente.	1 395,00
TOTAL			22 329,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2013 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 35
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2014

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 375 "Gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.º 4551 de 17 de julio de 2014, por un total de S/327,00.	27,00
2	Firmó la planilla n.º 374 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Funcionarios Contratados", que incluía a 37 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4558, 4559, 4560 y 4561 de 17 de julio de 2014, por un total de S/1 417,00, S/545,00, S/13 446,71 y S/327,00, respectivamente.	1 299,28
3	Firmó la planilla n.º 369 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.º 163-2013-EF, Ley n.º 29714 - Servidores Profesionales", que incluía a 4 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 4553 de 17 de julio de 2014, por un total de S/3 815,00.	315,00

⁶³ El monto pagado inicialmente por bonificación extraordinaria a "Empleados Nombrados" fue de S/13 320,00, no obstante, de conformidad con la evaluación del documento s/n (recepcionado el 18 de agosto de 2020) y Acta de Coordinación n.º 01-2020-MPT-OCI-SCC de 21 de agosto de 2020 (Apéndice n.º 238), se confirmó que se realizó una devolución de S/135,00; motivo por el cual, y habiendo deducido dicha devolución, el monto total resultante es de S/13 185,00.

Cuadro n.º 35
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2014

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
4	Firmó la planilla n.º 376 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.º 163-2013-EF, Ley n.º 29714 - Empleados nombrados", que incluía a 100 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 4566, 4567, 4763, 4764 y 4765 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/84 034,00, S/23 985,00, S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente.	8 955,00
5	Firmó la planilla n.º 377 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado por acta de trato directo año 2008 – 2012 Ley 29714 - Técnicos permanentes", que incluía a 36 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 4565, 4566, 4567, 4776 y 4777 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/2 180,00, S/34 389,50, S/2 180,00, S/218,00 y S/272,50, respectivamente.	3 240,00
6	Firmó la planilla n.º 378 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado según actas del año 2008 y 2012 - Ley 29714 - Técnicos Contratados", que incluía a 23 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4562, 4563 y 4778 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/545,00, S/14 317,15 y S/179,85, respectivamente.	1 242,00
7	Firmó la planilla n.º 370 "Planilla de gratificación por fiestas patria 2014 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados", que incluía a 11 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4564 y 4779 de 17 y 25 de julio de 2014, por un total de S/6 921,50 y S/163,50, respectivamente.	585,00
TOTAL			15 663,28

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2014 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁶⁴, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó su función específica como Técnico Administrativo II⁶⁵, relacionada con: "(...) **d) Ejecutar las acciones relacionadas con el pago de remuneraciones, pensiones y otros beneficios económicos del personal activo y cesante. (...)**", contenida en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (**Apéndice n.º 239**).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/75 007,67** (setenta y cinco mil siete con 67/100 soles), por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en

⁶⁴ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

⁶⁵ Mediante informe n.º 160-2020/G.ADM-SGPER-MPT/TTN de 12 de agosto de 2020, el Abog. Toshio Takaesu Nole, subgerente de Personal, informó al Órgano de Control Institucional que el cargo de "Técnico de Remuneraciones" corresponde al cargo estructural de "Técnico Administrativo III" (según el "Cuadro Orgánico de Cargos"), cuyas funciones específicas están descritas en el numeral 7.3 de "Técnico Administrativo II" de la Subgerencia de Personal, según el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008.



el periodo diciembre 2011, julio y diciembre de 2012, diciembre 2013 y julio 2014 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

- **Amilcar Gastón Medina Aguayo**, identificado con DNI n.º 00374855, Técnico de Remuneraciones, periodo de gestión de 13 de marzo de 2013 – a la fecha⁶⁶ (**Apéndice n.º 237**), mediante cédula de comunicación n.º 015-2020/OCI-SCE-MPT de 30 de julio de 2020 y notificada el 30 de julio de 2020, se comunicó el pliego de hechos; asimismo mediante documento sin número (repcionado el 10 de agosto de 2020) presentó sus comentarios o aclaraciones; de cuya evaluación realizada, se advierte que no sustentó normativamente que el pago de bonificación extraordinaria correspondía también al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; de igual modo, no sustentó que contaba con disposiciones emitidas por su superior jerárquico

El mencionado funcionario en su condición de **ex técnico de Remuneraciones**; elaboró y firmó las planillas de pago de bonificación extraordinaria para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, no obstante, según marco normativo, el pago de dicho beneficio corresponde únicamente al personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por Decreto Legislativo 728.

Su participación como ex técnico de Remuneraciones en el pago de la bonificación extraordinaria, se detalla a continuación:

Cuadro n.º 36
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2013

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 322 "Gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobante de pago n.º 4704 de 16 de julio de 2013, por un total de S/ 327,00.	27,00
2	Firmó la planilla n.º 317 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Funcionarios Contratados", que incluía a 43 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4852, 4853, 4854, 4855 y 5074 de 22 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/17 132,98, S/2 274,93, S/500,00, S/1 802,99 y S/125,35, respectivamente.	1 802,99
3	Firmó la planilla n.º 318 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Servidores Profesionales", que incluía a 4 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 4705 de 16 de julio de 2013, por un total de S/3 815,00.	315,00
4	Firmó la planilla n.º 323 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 aprobado con actas de trato directo, Ley n.º 29714 - Empleados Nombrados", que incluía a 99 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 4718, 4719, 4720, 4721, 4722, 4723, 5067, 5068 y 5069 de 16 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/57 000,00, S/8 865,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/11 064,00, S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente.	8 865,00
5	Firmó la planilla n.º 324 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Técnicos Permanentes", que incluía a 24 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 4706, 4707, 4708, 4709, 4710, 5071, 5072 de 16 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/6 135,00, S/862,00, S/9 680,00, S/3 270,00, S/5 177,50, S/272,50 y S/218,00, respectivamente.	2 115,00

⁶⁶ De conformidad a lo consignado en el Memorando n.º 122-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 13 de marzo de 2013 y Memorando n.º 243-2014-G.ADM-SGPER-MPT de 11 de julio de 2014 (**Apéndice n.º 237**); así como de la suscripción de las respectivas planillas de pago en los periodos 2013 y 2014.



Cuadro n.º 36
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2013

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
6	Firmó la planilla n.º 315 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Técnicos Contratados", que incluía a 37 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4878, 4879, 4880, 4881 y 5073 de 22 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/14 232,64, S/287,51, S/10 000,00, S/2 223,00 y S/179,85, respectivamente.	2 223,00
7	Firmó la planilla n.º 316 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados", que incluía a 14 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 4711, 4712 y 5070 de 16 de julio de 2013 y 1 de agosto de 2013, por un total de S/8 836,50, S/810,00 y S/163,50, respectivamente.	810,00
TOTAL			16 157,99

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2013 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 37
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2013

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 622 "Planilla de Gratificación por navidad 2013 - Alcaldesa", que incluía a la Sra. Marjorie Jiménez Gonzales, alcalde de la Municipalidad.	Comprobantes de pago n.ºs 8991 y 8992 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/273 y S/54,00, respectivamente.	27,00
2	Firmó la planilla n.º 637 "Planilla de aguinaldo navidad 2013 aprobado con actas de trato directo - Servidores Profesionales", que incluía a 4 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 9061 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/4 360,00.	360,00
3	Firmó la Planilla n.º 645 "Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados", que incluía a 2 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 9310 y 9311 de 23 de diciembre de 2013, por un total de S/109,00 y S/109,00, respectivamente.	18,00
TOTAL			405,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2013 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.



Cuadro n.º 38
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – julio 2014

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 622 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 7410 de 30 de octubre de 2014, por un total de S/545,00.	45,00
2	Firmó la planilla n.º 537 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 6458 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/4 360,00,	360,00
3	Firmó la Planilla n.º 536 "Planilla de reintegro de fiestas patrias -2014", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 6459 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/1 635,00	135,00
TOTAL			540,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de julio de 2014 y sus respectivos comprobantes de pago.

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.º 39
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2014

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
1	Firmó la planilla n.º 800 "Planilla de gratificación por navidad 2014 - Funcionarios Contratados", que incluía a 30 servidores en calidad de "funcionarios contratados".	Comprobante de pago n.º 8888 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/12 099,00	999,00
2	Firmó la planilla n.º 792 "Planilla de gratificación por navidad 2014 aprobado con actas de trato directo del año 2012 - Servidores Profesionales", que incluía a 3 servidores en calidad de "servidores profesionales".	Comprobante de pago n.º 8848 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/3 815,00.	315,00
3	Firmó la planilla n.º 794 "Planilla de gratificación por navidad aprobado con actas de trato directo, 2012 – R/A-622-2012 - Empleados nombrados", que incluía a 100 servidores en calidad de "empleados nombrados".	Comprobantes de pago n.ºs 8846, 8847, 04, 05, 06 y 07 de 16 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/134 714,00, S/27 598,25, S/245,25, S/81,75, S/327,00 y S/533,75, respectivamente.	13 500,00
4	Firmó la planilla n.º 801 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Técnicos permanentes", que incluía a 40 servidores en calidad de "técnicos permanentes".	Comprobantes de pago n.ºs 8884, 8885, 018 y 019 de 16 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/57 952,50, S/1 180,00, S/272,50 y S/327,00, respectivamente.	4 932,00
5	Firmó la planilla n.º 817 "Planilla de reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobante de pago n.º 9075 y 022 de 19 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 223,75 y S/136,25, respectivamente.	360,00
6	Firmó la planilla n.º 799 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado según actas del año 2012 - Técnicos Contratados", que incluía a 24 servidores en calidad de "técnicos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 8886, 8887 y 020 de 16 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/19 478,30, S/327,00 y S/359,70, respectivamente.	1 665,00
7	Firmó la planilla n.º 818 "Planilla reintegro por navidad 2014 – Acta de trato directo 2012", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobantes de pago n.ºs 9074 y 021 de 19 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/6 360,15 y S/179,85, respectivamente.	540,00

Cuadro n.º 39
Participación en el trámite de pago de Aguinaldo y Bonificación Extraordinaria – diciembre 2014

Nº	Planilla	Planillas fueron pagadas mediante Comprobantes de Pago:	Monto de bonificación extraordinaria pagada (S/)
8	Firmó la planilla n.º 798 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Serenazgo Contratados", que incluía a 11 servidores en calidad de "serenazgos contratados".	Comprobantes de pago n.ºs 8994, 8995 y 025 de 18 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/11 445,00, S/1 308,00 y S/327,00, respectivamente.	1 080,00
9	Firmó la planilla n.º 819 "Planilla reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012 – Serenazgo contratados", que incluía el reintegro de pago de aguinaldo y de bonificación extraordinaria.	Comprobantes de pago n.ºs 9076 y 026 de 19 de diciembre de 2014 y 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 741,50 y S/163,50, respectivamente	405,00
TOTAL			23 796,00

Fuente: Planillas de pago de aguinaldos y gratificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2014 y sus respectivos comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, su accionar trasgredió lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁶⁷, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Asimismo, inobservó su función específica como Técnico Administrativo II⁶⁸, relacionada con: "(...) d) Ejecutar las acciones relacionadas con el pago de remuneraciones, pensiones y otros beneficios económicos del personal activo y cesante. (...)", contenida en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008 (Apéndice n.º 239).

Por tal motivo, su accionar ha originado perjuicio económico a la Municipalidad por **S/40 898,99 (cuarenta mil ochocientos noventa y ocho con 99/100 soles)**, por pagos de "bonificación extraordinaria" realizados en el periodo julio 2013, diciembre 2013, julio 2014 y diciembre 2014 a servidores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276 cuando no les correspondía.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes, respectivamente.

⁶⁷ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

⁶⁸ Mediante informe n.º 160-2020/G.ADM-SGPER-MPT/TTN de 12 de agosto de 2020, el Abog. Toshio Takaesu Nole, subgerente de Personal, informó al Órgano de Control Institucional que el cargo de "Técnico de Remuneraciones" corresponde al cargo estructural de "Técnico Administrativo III" (según el "Cuadro Orgánico de Cargos"), cuyas funciones específicas están descritas en el numeral 7.3 de "Técnico Administrativo II" de la Subgerencia de Personal, según el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad, aprobado con resolución de alcaldía n.º 006-2008-MPT-ALC de 7 de enero de 2008.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa de la irregularidad "Pagos de bonificación extraordinaria a funcionarios y servidores que pertenecen al régimen laboral del decreto legislativo 276, durante el periodo julio 2011 a diciembre 2014, ocasionó perjuicio económico de S/125 330,16", están desarrollados en el **Apéndice n.º 2** del Informe de Control Específico.
- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la irregularidad "Pagos de bonificación extraordinaria a funcionarios y servidores que pertenecen al régimen laboral del decreto legislativo 276, durante el periodo julio 2011 a diciembre 2014, ocasionó perjuicio económico de S/125 330,16", están desarrollados en el **Apéndice n.º 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.º 1**.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Provincial de Tumbes, se formula la conclusión siguiente:

1. La Municipalidad realizó pagos por concepto de "Bonificación extraordinaria", a trabajadores que pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, durante el periodo julio 2011 a diciembre 2014, **por un monto total de S/125 330,16**, de los cuales S/18 981,00 corresponden al año 2011, S/27 502,89 al año 2012, S/39 026,99 al año 2013 y S/40 089,28 al año 2014, a pesar que el otorgamiento de dicho beneficio se realiza únicamente a los trabajadores que pertenecen al régimen laboral de la actividad privada DL 728.

Los hechos expuestos, transgreden lo establecido en el artículo 3º de la Ley n.º 29351, Ley que reduce costos laborales a los aguinaldos y gratificaciones por fiestas patrias y navidad, en relación a las aportaciones a Essalud; artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, referido a beneficios de los funcionarios y servidores públicos; artículo 7º de las leyes de presupuesto del Sector Público para los años fiscales 2011 al 2014⁶⁹, respecto a los aguinaldos y gratificaciones; artículo 1º de la Ley n.º 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad, en relación a su objeto y campo de aplicación y la quinta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, relacionada con remuneraciones y aguinaldos por fiestas patrias, navidad.

Los hechos citados ocasionaron perjuicio económico de S/125 330,16; y se generaron por el accionar de los servidores de la Oficina de Remuneraciones, Subgerencia de Personal y de la Gerencia de Administración, por cuanto elaboraron las planillas de aguinaldo que incluyeron la "bonificación extraordinaria" y autorizaron su pago respectivo.

(Irregularidad n.º 1)

⁶⁹ Ley n.º 29626 (2011), Ley n.º 29812 (2012), Ley n.º 29951 (2013), Ley n.º 30114 (2014).

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

- 
1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Tumbes comprendidos en el hecho irregular "Pagos de bonificación extraordinaria a funcionarios y servidores que pertenecen al régimen laboral del decreto legislativo 276, durante el periodo julio 2011 a diciembre 2014, ocasionó perjuicio económico de **S/125 330,16**" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

(Conclusión n.º 1)

Al Procurador Público de la Contraloría General de la República:

- 
1. Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.

(Conclusión n.º 1)



VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1 Relación de personas comprendidas en los hechos específicos irregulares.
- Apéndice n.º 2 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa.
- Apéndice n.º 3 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.
- Apéndice n.º 4 Impresión del informe técnico n.º 1468-2016-SERVIR/GPGSC de 27 de julio de 2016, suscrito por Cynthia Sú Lay, gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
- Apéndice n.º 5 Impresión del informe técnico n.º 278-2016-SERVIR/GPGSC de 25 de febrero de 2016.
- Apéndice n.º 6 Fotocopia fedateada de la nota de Coordinación n.º 315-2020-G.ADM-SGPER-MPT/TTN de 29 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 7 Fotocopia fedateada de la nota de coordinación n.º 084-2020-SGPER-TECREMU.MPT de 27 de julio de 2020, suscrita por el CPCC. Amilcar Gastón Medina Aguayo, técnico de Remuneraciones.
- Apéndice n.º 8 Fotocopia fedateada de la resolución de alcaldía n.º 433-2008-ALC-MPT de 3 de noviembre de 2008.
- Apéndice n.º 9 Fotocopia fedateada de la resolución de alcaldía n.º 729-2011-ALC-MPT de 25 de noviembre de 2011.
- Apéndice n.º 10 Fotocopia fedateada de la resolución de alcaldía n.º 622-2012-ALC-MPT de 28 de diciembre de 2012.
- Apéndice n.º 11 Fotocopia fedateada de la resolución de alcaldía n.º 163-2015-ALC-MPT de 30 de abril de 2015.
- Apéndice n.º 12 Fotocopia fedateada de la resolución de alcaldía n.º 341-2018-ALC-MPT de 7 de noviembre de 2018.
- Apéndice n.º 13 Fotocopia fedateada del memorando n.º 485-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011.
- Apéndice n.º 14 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 305 "Planilla de gratificaciones de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Alcaldesa".
- Apéndice n.º 15 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1991-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011.
- Apéndice n.º 16 Fotocopia fedateada del comprobantes de pago n.ºs 3454 y 3455 de 20 de julio de 2011 por un total de S/ 500,00 y S/45,00.
- Apéndice n.º 17 Fotocopia fedateada del memorando n.º 483-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011.

- Apéndice n.° 18 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 307 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Funcionarios Contratados".
- Apéndice n.° 19 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1990-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011.
- Apéndice n.° 20 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, de 20 de julio de 2011, y n.°s 3660 y 3661 de 3 de agosto de 2011, por un total de S/1 000,00, S/90,00, S/16 156,65, S/500,00, S/500,00, S/1 575,00, S/218,00 y S/125,35 respectivamente.
- Apéndice n.° 21 Fotocopia fedateada del memorando n.° 478-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011.
- Apéndice n.° 22 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 311 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Servidores Profesionales".
- Apéndice n.° 23 Fotocopia fedateada del memorando n.° 2005-2011-G.ADM-MPT de 20 de julio de 2011.
- Apéndice n.° 24 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 3464, 3465 y 3466 de 21 de julio de 2011, por un total de S/2 500,00, S/1 000,00 y S/315,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 25 Fotocopia fedateada del memorando n.° 484-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011.
- Apéndice n.° 26 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 306 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Empleados Nombrados".
- Apéndice n.° 27 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1986-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011.
- Apéndice n.° 28 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 3437, 3438 de 20 de julio de 2011, y n.°s 3623, 3624, 3625 y 3626 de 3 de agosto de 2011, por un total de S/49 200,25, S/4 455,00, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente.
- Apéndice n.° 29 Fotocopia fedateada del memorando n.° 482-2011-G-ADM- -SGPER-MPT de 15 de julio de 2011.
- Apéndice n.° 30 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 308 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Técnicos Permanentes".
- Apéndice n.° 31 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1989-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011.
- Apéndice n.° 32 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 3439 y 3440 de 20 de julio de 2011, y n.° 3627 de 3 de agosto de 2011, por un total de S/4 891,00, S/450,00 y S/109,00, respectivamente.



- Apéndice n.º 33 Fotocopia fedateada del memorando n.º 480-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011.
- Apéndice n.º 34 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 310 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Técnicos Contratados".
- Apéndice n.º 35 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1987-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011.
- Apéndice n.º 36 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 3445, 3446, 3447 de 20 de julio de 2011, y n.º 3628 de 3 de agosto de 2011, por un total de S/18 647,60, S/1 500,00, S/1 818,50 y S/57,95, respectivamente.
- Apéndice n.º 37 Fotocopia fedateada del memorando n.º 481-2011-G-ADM-SGPER-MPT de 15 de julio de 2011.
- Apéndice n.º 38 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 309 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Serenazgo Contratados".
- Apéndice n.º 39 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1988-2011-G.ADM-MPT de 19 de julio de 2011.
- Apéndice n.º 40 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 3441, 3442, 3443 y 3444 de 20 de julio de 2011, por un total de S/1 000,00, S/90,00, S/6 500,00., S/585,00 y S/545,00, respectivamente.
- Apéndice n.º 41 Fotocopia fedateada del memorando n.º 2342-2011-G.ADM-MPT de 17 de agosto de 2011.
- Apéndice n.º 42 Fotocopia fedateada de la planilla adicional n.º 354 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2011 de acuerdo a la Ley 29351 - Serenazgo Contratados".
- Apéndice n.º 43 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 4001 de 22 de agosto de 2011, por un total de S/545,00.
- Apéndice n.º 44 Anexo n.º 1 "PAGOS DE AGUINALDO Y BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA FIESTAS PATRIAS - AÑO 2011"
- Apéndice n.º 45 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3670-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011.
- Apéndice n.º 46 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 575 "Planilla de gratificaciones de navidad año 2011 - Alcaldesa".
- Apéndice n.º 47 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 6590 de 20 de diciembre de 2011 por un total de S/ 545,00.
- Apéndice n.º 48 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3680-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011.

- Apéndice n.º 49 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 577 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Funcionarios Contratados".
- Apéndice n.º 50 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 6631, 6632, 6633, 6634, 6635, 6636 y 6637 de 21 de diciembre de 2011, y n.ºs 136 y 137 de 5 de enero de 2012, por un total de S/1 635,00, S/500,00, S/16 263,61, S/45,00, S/500,00, S/500,00, S/45,00, S/218,00 y S/125,35, respectivamente.
- Apéndice n.º 51 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3652-2011-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2011.
- Apéndice n.º 52 Fotocopia fedateada del memorando n.º 002-2020-MPT/OCI-SCE de 8 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 53 Fotocopia fedateada del informe n.º 040-2020/MPT-G.ADM de 9 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 54 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 582 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Servidores Profesionales".
- Apéndice n.º 55 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 6640, 6641 y 6642 de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/2 500,00, S/225,00 y S/1 635,00, respectivamente.
- Apéndice n.º 56 Fotocopia fedateada de la carta Orden n.º 11000907-MPT-OT-ADM de 21 de diciembre de 2011.
- Apéndice n.º 57 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3669-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011.
- Apéndice n.º 58 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 576 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 Empleados Nombrados"
- Apéndice n.º 59 Fotocopia fedateada de los comprobante de pago n.º 6609 de 20 de diciembre de 2011, y n.ºs 130, 131, 132 y 133 de 5 de enero de 2012, por un total de S/53 655,25, S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/81,75, respectivamente.
- Apéndice n.º 60 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3674-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011.
- Apéndice n.º 61 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 584 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Permanentes".
- Apéndice n.º 62 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 6610 de 20 de diciembre de 2011 y n.º 135 de 5 de enero de 2012, por un total de S/5 341,00 y S/109,00, respectivamente.
- Apéndice n.º 63 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3673-2011-G.ADM-MPT de 20 de diciembre de 2011.
- Apéndice n.º 64 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 583 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 - Técnicos Contratados".

- Apéndice n.º 65 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 6629, 6630 de 21 de diciembre de 2011, y n.º 134 de 5 de enero de 2012, por un total de S/22 075,15, S/1 180,00 y S/179,85, respectivamente.
- Apéndice n.º 66 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3651-2011-G.ADM-MPT de 26 de diciembre de 2011.
- Apéndice n.º 67 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 581 "Planilla de gratificación de navidad año 2011 Serenazgo Contratados".
- Apéndice n.º 68 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 6638 y 6639 de 21 de diciembre de 2011, por un total de S/5 831,50 y 1 798,52, respectivamente.
- Apéndice n.º 69 Anexo n.º 2 "PAGOS DE AGUINALDO Y BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NAVIDAD - AÑO 2011"
- Apéndice n.º 70 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1886-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012.
- Apéndice n.º 71 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 385 "Planilla de gratificación de fiestas patrias año 2012 de acuerdo al DS 106-2012-MEF - Alcaldesa".
- Apéndice n.º 72 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 5113 de 23 de julio de 2012 por un total de S/ 545,00.
- Apéndice n.º 73 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1865-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012.
- Apéndice n.º 74 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 386 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Funcionarios Contratados".
- Apéndice n.º 75 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 5114, 5115, 5116 de 23 de julio de 2012, por un total de S/18 004,97, S/3 656,21 y S/545,00, y n.ºs 5516 y 5517 de 8 de agosto de 2012, por un total de S/218,00 y 125,35
- Apéndice n.º 76 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1861-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012.
- Apéndice n.º 77 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 381 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Servidores Profesionales".
- Apéndice n.º 78 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 5122 de 23 de julio de 2012, por un total de S/2 361,65.
- Apéndice n.º 79 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1862-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012.
- Apéndice n.º 80 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 379 "Planilla de bonificación por fiestas patrias - DS106-2012-MEF - Empleados Nombrados".

- Apéndice n.º 81 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 5106 de 23 de julio de 2012, por un total de S/53 628,00, y n.ºs 6017, 6018, 6019 y 6020 de 27 de agosto de 2012, por un total de S/109,00, S/81,75, S/27,25 y S/109,00, respectivamente.
- Apéndice n.º 82 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1868-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012.
- Apéndice n.º 83 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 388 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Permanentes".
- Apéndice n.º 84 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 5107 y 5108 de 23 de julio de 2012, por un total de S/4 796,00, S/1 090,00, y n.º 5356 de 3 de agosto de 2012, por un total de S/109,00.
- Apéndice n.º 85 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1867-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012.
- Apéndice n.º 86 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 383 "Planilla de bonificación por fiestas patrias 2012 DS 106-2012-MEF - Técnicos Contratados".
- Apéndice n.º 87 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 5109, 5110, 5111, 5112 de 23 de julio de 2012, por un total de S/20 711,81, S/2 180,00, S/1 635,00, S/545,00, y n.º 5355 de 3 de agosto de 2012, por un total de S/179,85.
- Apéndice n.º 88 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1860-2012-G.ADM-MPT de 23 de julio de 2012.
- Apéndice n.º 89 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 382 "Planilla de bonificación por fiestas patrias año 2012 DS 106-2012-MEF - Serenazgo Contratados".
- Apéndice n.º 90 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 5118 y 5119 de 23 de julio de 2012, por un total de S/8 011,50, S/545,00, y n.º 5354 de 3 de agosto de 2012, por un total de S/163,50.
- Apéndice n.º 91 Anexo n.º 3 "PAGOS DE AGUINALDO Y BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA FIESTAS PATRIAS - AÑO 2012"
- Apéndice n.º 92 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3204-2012-G.ADM-MPT de 11 de diciembre de 2012.
- Apéndice n.º 93 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 661 "Planilla de gratificación por navidad 2012 Alcaldesa".
- Apéndice n.º 94 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 9443 de 12 de diciembre de 2012 por un total de S/327,00.
- Apéndice n.º 95 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3291-2012-G.ADM-MPT de 19 de diciembre de 2012.
- Apéndice n.º 96 Fotocopia fedateada de la carta n.º 001-2020-CHR (recepcionada el 24 de julio de 2020).

- Apéndice n.º 97 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 690 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Funcionarios Contratados".
- Apéndice n.º 98 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 9878, 9879, 9880 y 9881 de 20 de diciembre de 2012, y n.ºs 10031 y 10032 de 27 de diciembre de 2012, por un total de S/20 584,65, S/5 323,69, S/1 000,00, S/180,00, S/218,00, S/125,35, respectivamente.
- Apéndice n.º 99 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3252-2012-G.ADM-MPT de 14 de diciembre de 2012.
- Apéndice n.º 100 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 678 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Servidores Profesionales".
- Apéndice n.º 101 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 9706 de 17 de diciembre de 2012, por un total de S/4 687,00.
- Apéndice n.º 102 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3241-2012-G.ADM-MPT de 14 de diciembre de 2012.
- Apéndice n.º 103 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 664 "Planilla de gratificación por navidad 2012 a Empleados Nombrados – Empleados Nombrados".
- Apéndice n.º 104 Fotocopia fedateada comprobantes de pago n.ºs 9683 y 9684 de 17 de diciembre de 2012, por un total de S/106 314,00 y S/70,00, y n.ºs 10034, 10035 y 10036 de 27 de diciembre de 2012, por un total de S/163,50, S/54,50, y S/218,00.
- Apéndice n.º 105 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3223-2012-G.ADM-MPT de 12 de diciembre de 2012.
- Apéndice n.º 106 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 663 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Técnicos Permanentes".
- Apéndice n.º 107 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 9514 y 9515 de 12 de diciembre de 2012, y n.º 10039 de 27 de diciembre de 2012, por un total de S/2 000,00, S/10 862,00, y S/218,00, respectivamente.
- Apéndice n.º 108 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3254-2012-G.ADM-MPT de 14 de diciembre de 2012.
- Apéndice n.º 109 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 682 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados".
- Apéndice n.º 110 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 9717, 9718, 9719, 9720 y 9721 de 17 de diciembre de 2012, por un total de S/3 924,00, S/1 545,30, S/14 590,00, S/13 153,00 y S/5 014,00, respectivamente, y n.º 255 de 10 de enero de 2013, por un total de S/359,70.

- Apéndice n.º 111 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3296-2012-G.ADM-MPT de 19 de diciembre de 2012.
- Apéndice n.º 112 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 695 "Planilla de reintegro por gratificación por navidad 2012 - Técnicos Contratados".
- Apéndice n.º 113 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 9876 y 9877 de 20 de diciembre de 2012, por un total de S/4 578,00 y S/763,00, respectivamente.
- Apéndice n.º 114 Fotocopia fedateada del memorando n.º 3225-2012-G.ADM-MPT de 12 de diciembre de 2012.
- Apéndice n.º 115 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 666 "Planilla de gratificación por navidad 2012 - Serenazgo Contratados".
- Apéndice n.º 116 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 9712, 9713 de 17 de diciembre de 2012, y n.º 10027 de 27 de diciembre de 2012, por un total de S/12 752,00, S/4 361,00, S/327,00, respectivamente.
- Apéndice n.º 117 Anexo n.º 4 "PAGOS DE AGUINALDO Y BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NAVIDAD - AÑO 2012"
- Apéndice n.º 118 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1457-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013.
- Apéndice n.º 119 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 322 "Gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Alcaldesa".
- Apéndice n.º 120 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 4704 de 16 de julio de 2013, por un total de S/ 327,00.
- Apéndice n.º 121 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1453-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013.
- Apéndice n.º 122 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 317 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Funcionarios Contratados".
- Apéndice n.º 123 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.ºs 4852, 4853, 4854 y 4855 de 22 de julio de 2013 y n.º 5074 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/17 132,98, S/2 274,93, S/500,00, S/1 802,99 y S/125,35, respectivamente.
- Apéndice n.º 124 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1453-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013.
- Apéndice n.º 125 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 318 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 otorgado con Decreto Supremo n.º 163-2013-EF - Servidores Profesionales".
- Apéndice n.º 126 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 4705 de 16 de julio de 2013, por un total de S/3 815,00.

- Apéndice n.° 127 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1458-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013.
- Apéndice n.° 128 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 323 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2013 aprobado con actas de trato directo, Ley n.° 29714 - Empleados Nombrados".
- Apéndice n.° 129 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.os 4718, 4719, 4720, 4721, 4722 y 4723 de 16 de julio de 2013, y n.os de 5067, 5068 y 5069 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/57 000,00, S/8 865,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/10 000,00, S/11 064,00, S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 130 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1459-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013.
- Apéndice n.° 131 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 324 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.° 29714 - Técnicos Permanentes".
- Apéndice n.° 132 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.os 4706, 4707, 4708, 4709 y 4710 de 16 de julio de 2013, y n.os 5071 y 5072 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/6 135,00, S/862,00, S/9 680,00, S/3 270,00, S/5 177,50, S/272,50 y S/218,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 133 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1555-2013-G.ADM-MPT de 22 de julio de 2013.
- Apéndice n.° 134 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 315 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.° 29714 - Técnicos Contratados".
- Apéndice n.° 135 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.os 4878, 4879 y 4880, 4881 de 22 de julio de 2013, y n.o 5073 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/14 232,64, S/287,51, S/10 000,00, S/2 223,00 y S/179,85, respectivamente.
- Apéndice n.° 136 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1452-2013-G.ADM-MPT de 16 de julio de 2013.
- Apéndice n.° 137 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 316 "Planilla de gratificación por fiestas patrias otorgado por acta de trato directo año 2008 - 2012 Ley n.° 29714 - Serenazgo Contratados".
- Apéndice n.° 138 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.os 4711 y 4712 de 16 de julio de 2013, y n.° 5070 de 1 de agosto de 2013, por un total de S/8 836,50, S/810,00 y S/163,50, respectivamente.
- Apéndice n.° 139 Anexo n.° 5 PAGOS DE AGUINALDO Y BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA FIESTAS PATRIAS - AÑO 2013.
- Apéndice n.° 140 Fotocopia fedateada del memorando n.° 2879-2013-G.ADM-MPT de 11 de diciembre de 2013.

- Apéndice n.° 141 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 622 "Planilla de Gratificación por navidad 2013 - Alcaldesa".
- Apéndice n.° 142 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 8991 y 8992 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/273 y S/54,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 143 Fotocopia fedateada del memorando n.° 3011-2013-G.ADM-MPT de 19 de diciembre de 2013.
- Apéndice n.° 144 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 602 "Planilla de bonificación por navidad año 2013".
- Apéndice n.° 145 Fotocopia fedateada del memorando n.° 481-2013-G.ADM-SGPER-MPT de 5 de diciembre de 2013.
- Apéndice n.° 146 Fotocopia fedateada de la carte n.° 01-2020-R.I.L.EX TEC REMUN-MPT de 22 de julio de 2020.
- Apéndice n.° 147 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 9329 y 9330 de 26 de diciembre de 2013, y n.°s 051, 052 y 053 de 8 de enero de 2014, por un total de S/65,40, S/125,35, S/18 314,65, S/962,00 y S/915,60, respectivamente.
- Apéndice n.° 148 Fotocopia fedateada del memorando n.° 2926-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013.
- Apéndice n.° 149 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 637 "Planilla de aguinaldo navidad 2013 aprobado con actas de trato directo - Servidores Profesionales".
- Apéndice n.° 150 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 9061 de 16 de diciembre de 2013, por un total de S/4 360,00.
- Apéndice n.° 151 Fotocopia fedateada del memorando n.° 2914-2013-G.ADM-MPT de 13 de diciembre de 2013.
- Apéndice n.° 152 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 593 "Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Empleados Nombrados acta de trato directo".
- Apéndice n.° 153 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 8990 de 16 de diciembre de 2013, y n.os 9345, 9346 y 9347 de 26 de diciembre de 2013, por un total de S/160 666,00, S/245,25, S/81,75 y S/327,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 154 Fotocopia fedateada del memorando n.° 2917-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013.
- Apéndice n.° 155 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 595 "Planilla de aguinaldo por navidad 2013 a Técnicos Permanentes acta de trato directo".
- Apéndice n.° 156 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 9027 y 9028 de 16 de diciembre de 2013, y n.os 9327, 9328 y 9338 de 26 de diciembre de 2013, por un total de S/31 748,00, S/2 635,60, S/272,50, S/327,00 y S/441,90, respectivamente.

- Apéndice n.° 157 Fotocopia fedateada del memorando n.° 2916-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013.
- Apéndice n.° 158 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 603 *"Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados"*.
- Apéndice n.° 159 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 9025 de 16 de diciembre de 2013, y n.° 9333 de 26 de diciembre de 2013, por un total de S/37 681,30 y S/359,70, respectivamente.
- Apéndice n.° 160 Fotocopia fedateada de la nota de coordinación n.° 594-2013-G-ADM-SGPER-MPT de 18 de diciembre de 2013.
- Apéndice n.° 161 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 645 *"Planilla de gratificación por navidad año 2013 otorgado según actas del año 2011 - Técnicos Contratados"*.
- Apéndice n.° 162 Fotocopia fedateada del memorando n.° 3022-2013-G.ADM-MPT de 23 de diciembre de 2013.
- Apéndice n.° 163 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.os 9310 y 9311 de 23 de diciembre de 2013, por un total de S/109,00 y S/109,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 164 Fotocopia fedateada del memorando n.° 2915-2013-G.ADM-MPT de 16 de diciembre de 2013.
- Apéndice n.° 165 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 596 *"Planilla de gratificación por navidad 2013 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.° 29714 - Serenazgo Contratados"*.
- Apéndice n.° 166 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 9024 de 16 de diciembre de 2013, y n.° 056 de 8 de enero de 2014, por un total de S/16 568,00 y S/327,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 167 Anexo n.° 6 "PAGOS DE AGUINALDO Y BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NAVIDAD - AÑO 2013"
- Apéndice n.° 168 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1714-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014.
- Apéndice n.° 169 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 375 *"Gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.° 163-2013-EF - Alcaldesa"*.
- Apéndice n.° 170 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 4551 de 17 de julio de 2014, por un total de S/327,00.
- Apéndice n.° 171 Fotocopia fedateada del memorando n.o 1730-2014-G.ADM-MPT de 15 de julio de 2014.
- Apéndice n.° 172 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 374 *"Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado con Decreto Supremo n.° 163-2013-EF - Funcionarios Contratados"*.

- Apéndice n.° 173 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 4558, 4559, 4560 y 4561 de 17 de julio de 2014, por un total de S/1 417,00, S/545,00, S/13 446,71 y S/327,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 174 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1709-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014.
- Apéndice n.° 175 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 369 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.° 163-2013-EF, Ley n.° 29714 - Servidores Profesionales".
- Apéndice n.° 176 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 4553 de 17 de julio de 2014, por un total de S/3 815,00.
- Apéndice n.° 177 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1715-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014.
- Apéndice n.° 178 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 376 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 aprobado con actas de trato directo D. Supremo n.° 163-2013-EF, Ley n.° 29714 - Empleados nombrados".
- Apéndice n.° 179 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 4556 y 4557 de 17 de julio de 2014, por un total de S/84 034,00 y S/23 985,00, y n.°s 4763, 4764 y 4765 de 25 de julio de 2014, por un total de S/163,50, S/54,50 y S/218,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 180 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1731-2014-G.ADM-MPT de 15 de julio de 2014.
- Apéndice n.° 181 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 377 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado por acta de trato directo año 2008 – 2012 Ley 29714 - Técnicos permanentes".
- Apéndice n.° 182 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 4565, 4566 y 4567 de 17 de julio de 2014, y n.os 4776 y 4777 de 25 de julio de 2014, por un total de S/2 180,00, S/34 389,50, S/2 180,00, S/218,00 y S/272,50, respectivamente.
- Apéndice n.° 183 Fotocopia fedateada del memorando n.° 1716-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014.
- Apéndice n.° 184 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 378 "Planilla de gratificación por fiestas patrias 2014 otorgado según actas del año 2008 y 2012 - Ley 29714 - Técnicos Contratados".
- Apéndice n.° 185 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 4562 y 4563 de 17 de julio de 2014, por un total de S/545,00, S/14 317,15, y n.° 4778 de 25 de julio de 2014, por un total de S/179,85.
- Apéndice n.° 186 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 2865 y 2875-2014-G.ADM-MPT de 27 y 28 de octubre de 2014.

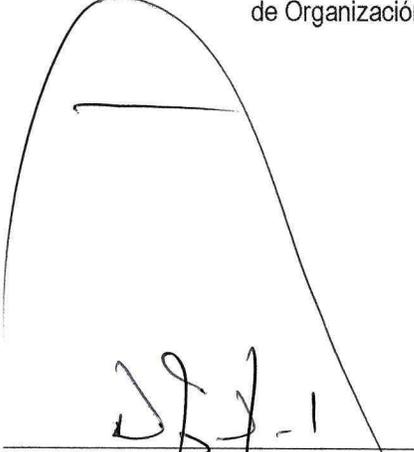
- Apéndice n.º 187 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 622 "Planilla de reintegro de fiestas patrias - 2014".
- Apéndice n.º 188 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 7410 de 30 de octubre de 2014, por un total de S/545,00.
- Apéndice n.º 189 Fotocopia fedateada del memorando n.º 2542-2014-G.ADM-MPT de 26 de setiembre de 2014.
-  Apéndice n.º 190 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 537 "Planilla de reintegro de fiestas patrias - 2014".
- Apéndice n.º 191 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 6458 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/4 360,00.
- Apéndice n.º 192 Fotocopia fedateada de la nota de coordinación n.º 1202-2014-G-ADM-SGPER-MPT de 23 de setiembre de 2014.
-  Apéndice n.º 193 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 536 "Planilla de reintegro de fiestas patrias - 2014".
- Apéndice n.º 194 Fotocopia fedateada del memorando n.º 2543-2014-G.ADM-MPT de 26 de setiembre de 2014.
- Apéndice n.º 195 Fotocopia fedateada de la comprobante de pago n.º 6459 de 30 de setiembre de 2014, por un total de S/1 635,00.
-  Apéndice n.º 196 Fotocopia fedateada del memorando n.º 1710-2014-G.ADM-MPT de 14 de julio de 2014.
- Apéndice n.º 197 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 370 "Planilla de gratificación por fiestas patria 2014 otorgado por acta de trato directo de años 2008 y 2012 Ley n.º 29714 - Serenazgo Contratados".
- Apéndice n.º 198 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 4564 de 17 de julio de 2014, por un monto total de S/6 921,50, y n.º 4779 de 25 de julio de 2014, por un total de S/163,50.
-  Apéndice n.º 199 Fotocopia fedateada de los memorandos n.ºs 3041 y 3059-2014-G.ADM-MPT de 7 y 10 de noviembre de 2014.
- Apéndice n.º 200 Fotocopia fedateada de la planilla n.º 703 "Planilla de reintegro por fiestas patrias - 2014".
- Apéndice n.º 201 Fotocopia fedateada del informe n.º 060-2020-SGPER-TEC.REM-MPT de 20 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 202 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.º 7768 de 11 de noviembre de 2014, por un total de S/545,00.
- Apéndice n.º 203 Fotocopia fedateada de los memorandos n.ºs 3042 y 3058-2014-G.ADM-MPT de 7 y 10 de noviembre de 2014.

- Apéndice n.° 204 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 704 "Planilla de reintegro por fiestas patrias - 2014".
- Apéndice n.° 205 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 7847 de 13 de noviembre de 2014, por un total de S/545,00.
- Apéndice n.° 206 Anexo n.° 7 "PAGOS DE AGUINALDO Y BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA FIESTAS PATRIAS - AÑO 2014"
- Apéndice n.° 207 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 3445 y 3493-2014-G.ADM-MPT de 15 y 16 de diciembre de 2014.
- Apéndice n.° 208 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 800 "Planilla de gratificación por navidad 2014 - Funcionarios Contratados".
- Apéndice n.° 209 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 8888 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/12 099,00.
- Apéndice n.° 210 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 3435 y 3453-2014-G.ADM-MPT, ambos de 15 de diciembre de 2014.
- Apéndice n.° 211 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 792 "Planilla de gratificación por navidad 2014 aprobado con actas de trato directo del año 2012 - Servidores Profesionales".
- Apéndice n.° 212 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 8848 de 16 de diciembre de 2014, por un total de S/3 815,00.
- Apéndice n.° 213 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 3438 y 3456-2014-G.ADM-MPT, ambos de 15 de diciembre de 2014.
- Apéndice n.° 214 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 794 "Planilla de gratificación por navidad aprobado con actas de trato directo, 2012 - R/A-622-2012 - Empleados nombrados".
- Apéndice n.° 215 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 8846 y 8847 de 16 de diciembre de 2014, y n.°s 04, 05, 06 y 07 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/134 714,00, S/27 598,25, S/245,25, S/81,75, S/327,00 y S/533,75, respectivamente.
- Apéndice n.° 216 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 3442 y 3469-2014-G.ADM-MPT de 15 y 16 de diciembre de 2014.
- Apéndice n.° 217 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 801 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Técnicos permanentes".
- Apéndice n.° 218 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 8884 y 8885 de 16 de diciembre de 2014, y n.°s 018 y 019 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/57 952,50, S/1 180,00, S/272,50 y S/327,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 219 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 3537 y 3557-2014-G.ADM-MPT ambos de 18 de diciembre de 2014.

- Apéndice n.° 220 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 817 "Planilla de reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012".
- Apéndice n.° 221 Fotocopia fedateada del comprobante de pago n.° 9075 de 19 de diciembre de 2014, y n.° y 022 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 223,75 y S/136,25, respectivamente.
- Apéndice n.° 222 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 3443 y 3470-2014-G.ADM-MPT de 15 y 16 de diciembre de 2014.
- Apéndice n.° 223 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 799 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado según actas del año 2012 - Técnicos Contratados".
- Apéndice n.° 224 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 8886 y 8887 de 16 de diciembre de 2014, y n.° 020 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/19 478,30, S/327,00 y S/359,70, respectivamente.
- Apéndice n.° 225 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 3538 y 3558-2014-G.ADM-MPT ambos de 18 de diciembre de 2014.
- Apéndice n.° 226 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 818 "Planilla reintegro por navidad 2014 – Acta de trato directo 2012".
- Apéndice n.° 227 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 9074 de 19 de diciembre de 2014, y n.° 021 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/6 360,15 y S/179,85, respectivamente.
- Apéndice n.° 228 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 3447 y 3485-2014-G.ADM-MPT de 15 y 16 de diciembre de 2014.
- Apéndice n.° 229 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 798 "Planilla de gratificación por navidad 2014 otorgado por acta de trato directo año 2013 - Serenazgo Contratados".
- Apéndice n.° 230 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.°s 8994 y 8995 de 18 de diciembre de 2014, y n.° 025 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/11 445,00, S/1 308,00 y S/327,00, respectivamente.
- Apéndice n.° 231 Fotocopia fedateada de los memorandos n.°s 3540 y 3559-2014-G.ADM-MPT ambos de 18 de diciembre de 2014.
- Apéndice n.° 232 Fotocopia fedateada de la planilla n.° 819 "Planilla reintegro por navidad 2014 – acta de trato directo 2012 – Serenazgo contratados".
- Apéndice n.° 233 Fotocopia fedateada de los comprobantes de pago n.° 9076 de 19 de diciembre de 2014, y n.° 026 de 2 de febrero de 2015, por un total de S/4 741,50 y S/163,50, respectivamente.
- Apéndice n.° 234 Anexo n.° 8 "PAGOS DE AGUINALDO Y BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NAVIDAD - AÑO 2014"

- Apéndice n.° 235 Fotocopia fedateada del memorando n. 022-2020-MPT/OCI de 23 de enero de 2020.
- Apéndice n.° 236 Fotocopia fedateada de la nota de coordinación n.° 176-2020-G.ADM-SGPER-MPT de 26 de febrero de 2020, que contiene el informe n.° 034-2020-SGPER-TEC.REMUN-MPT de 25 de febrero de 2020.
- Apéndice n.° 237 Fotocopia autenticada de las resoluciones de designación de los funcionarios y servidores intervinientes.
- Apéndice n.° 238 Fotocopia autenticada de las cédulas de comunicación y la notificación, los comentarios o aclaraciones presentados por las personas comprendidas en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la comisión de control.
- Apéndice n.° 239 Fotocopia autenticada del Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad.

Tumbes, 28 de agosto de 2020



Danny Daniel Ortiz Luna
Supervisor de la Comisión de Control



Jhon Alex Flores Iman
Jefe de la Comisión de Control



Fiorella Alexandra Clavijo Peña
Abogada de la Comisión de Control



El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tumbes que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Tumbes, 28 de agosto de 2020




Danny Daniel Ortiz Luna
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tumbes

APÉNDICE N° 1

APÉNDICE N° 1
RELACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

N°	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Dirección domiciliaria	Sumilla del Hecho Específico Irregular	Presunta Responsabilidad		
				Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa Entidad
1	Yony Farfán Estrada	[REDACTED]	Gerente de Administración	1/4/2011 1/9/2014	6/7/2012 24/11/2014	Designado	[REDACTED]	PAGOS DE "BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA" A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, DURANTE EL PERIODO JULIO 2011 A DICIEMBRE 2014, OCASIONO PERJUICIO ECONOMICO DE S/125 330,16.	X		X
2	Javier Antonio Herrera Rosas	[REDACTED]	Gerente de Administración	9/7/2012	6/9/2012	Designado	[REDACTED]		X		X
3	Juan Carlos Gonzales Hidalgo	[REDACTED]	Gerente de Administración	6/9/2012	14/3/2013	Designado	[REDACTED]		X		X
4	Carmen Angelica Herrera Reyes	[REDACTED]	Gerente de Administración	19/9/2012	19/9/2012	Encargada	[REDACTED]		X		X
5	Favio Martin Fiestas Izquierdo	[REDACTED]	Gerente de Administración	10/6/2013	31/1/2014	Designado	[REDACTED]		X		X
6	Lenin Chanducas Ramos	[REDACTED]	Gerente de Administración	12/6/2014	14/8/2014	Designado	[REDACTED]		X		X
7	Juan Kehuarucho Saavedra	[REDACTED]	Gerente de Administración	24/11/2014	2/1/2015	Designado	[REDACTED]		X		X



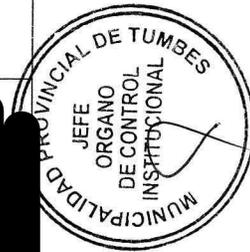
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

APÉNDICE N° 1
RELACION DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

N°	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad	Cargo Desempeñado	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Dirección domiciliaria	Sumilla del Hecho Específico Irregular	Presunta Responsabilidad		
				Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa Entidad
8	Carlos Hernán Alemán Zambrano	[REDACTED]	Subgerente de Personal	1/4/2011	2/2/2012	Designado	[REDACTED]	PAGOS DE "BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA" A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, DURANTE EL PERIODO JULIO 2011 A DICIEMBRE 2014, OCASIONÓ PERJUICIO ECONÓMICO S/125 330,16.	X		X
				2/4/2013	20/2/2014				X		
9	Edgar Armando Atoche Olaya	[REDACTED]	Subgerente de Personal	7/7/2012	10/9/2012	Designado	[REDACTED]		X		X
				24/11/2014	6/2/2015				X		
10	Percy Alejandro Salazar Luna	[REDACTED]	Subgerente de Personal	12/11/2012	1/4/2013	Designado	[REDACTED]		X		X
11	Alex Napoleón Novoa Gálvez	[REDACTED]	Subgerente de Personal	21/2/2014	5/8/2014	Designado	[REDACTED]		X		X
12	Medardo Huertas Yman	[REDACTED]	Subgerente de Personal	2/9/2014	24/11/2014	Designado	[REDACTED]		X		X
13	Rigoberto Moran Jirón	[REDACTED]	Técnico de Remuneraciones	18/3/2009	11/10/2011	Encargado	[REDACTED]		X		X
14	Ricardo Isidro Infante Luey	[REDACTED]	Técnico de Remuneraciones	17/10/2011	13/3/2013	Encargado	[REDACTED]		X		X
				5/12/2013	31/12/2013				X		
				20/6/2014	31/7/2014			X			
15	Amilcar Gastón Medina Aguayo	[REDACTED]	Técnico de Remuneraciones	13/3/2013	31/12/2013	Encargado	[REDACTED]	X		X	
				11/7/2014	Continúa			X			



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



OFICIO N° 127-2020-MPT/OCI

Tumbes, 28 de agosto de 2020

Señor
Carlos Jimy Silva Mena
Alcalde
Municipalidad Provincial de Tumbes
Calle Bolognesi N° 194 Centro Cívico
Tumbes/Tumbes/Tumbes



ASUNTO : Remite Informe de Control Específico

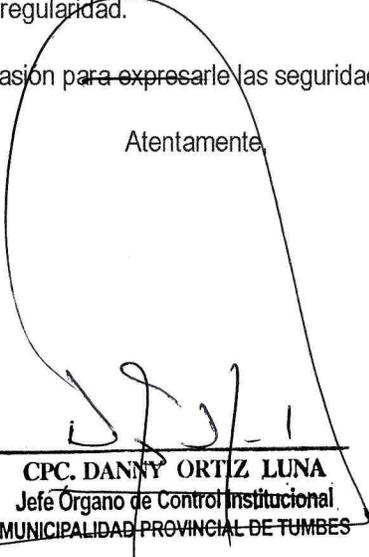
REF. : a) Oficio n.° 078-2020-MPT/OCI, de 19 de junio de 2020
b) Directiva n.° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 198-2019-CG, de 01 de julio de 2019.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico al: "Pago de bonificación extraordinaria, periodo 2011 - 2014".

Al respecto, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 015-2020-2-0475-SCE, a fin que disponga el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


CPC. DANNY ORTIZ LUNA
Jefe Órgano de Control Institucional
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES